

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES

**PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.
(PROMOCALI S.A. ESP.)**



Superservicios

Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ASEO
Bogotá D.C., junio de 2018**

**PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.
(PROMOCALI S.A. ESP.)**

ANÁLISIS AÑO 2017-2018

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

1.1. Sumario

Este documento muestra de manera integral el estado de la prestación del servicio de aseo en la ciudad de Cali – Valle del Cauca, mediante la vigilancia y seguimiento al referido prestador, con base en la reglamentación de los servicios públicos domiciliarios y la regulación económica vigente.

La base de información del presente informe, son los reportes de información al Sistema Único de Información –SUI que realiza el prestador, la información por él suministrada y las visitas adelantadas por la Dirección Técnica de Gestión de aseo los días 6 y 7 de marzo de 2018.

Los aspectos para resaltar son los siguientes:

- Respecto al componente administrativo - financiero, PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P. tiene la siguiente distribución del capital accionario según certificación emitida por el Revisor Fiscal de la empresa:
 - PROMOAMBIENTAL S.A. 49%
 - PROMOAMBIENTAL LTDA. 40%
 - ASEO REGIONAL S.A. E.S.P. 9.9996%
 - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO UNIDOS HACIA EL FUTURO PROTEGIENDO EL MEDIO AMBIENTE 1%
 - PROMOAMBIENTAL CARIBE S.A. E.S.P. 0.0004%
- En relación al componente técnico - operativo, el principal hallazgo se fundamenta en que el prestador no cuenta con una adecuada señalización de los sentidos de circulación vehicular en la base de operaciones, además algunos de los vehículos operados por el prestador presentan deficiencias técnicas, se presenta una problemática en la ciudad debido al arrojado clandestino de residuos de construcción y demolición, desechos vegetales, inservibles, ordinarios entre otros, provocando puntos de acumulación y afectación de los canales de la ciudad.
- Sobre el estado de la situación financiera del prestador, se refleja una política de financiación sana; no obstante, los indicadores de liquidez del prestador muestran una gran dependencia sobre las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes, para atender sus obligaciones a corto plazo y se evidencia un índice de morosidad que debe ser atendido con políticas de cobro, ya que podría poner en riesgo su capacidad de liquidez y solvencia.

1.2. Datos Generales del Prestador

Según escritura pública No. 13693 de la Notaria Treinta y Ocho de Bogotá de 05 de enero de 2010 se constituyó PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.; así mismo, a través de la escritura pública No. 569 del 17 de abril de 2018 de la Notaria 12 de Cali, inscrita en la cámara de comercio el 2 de mayo de 2018 con número 8041 del libro IX, cambió su nombre a PROMOCALI S.A. ESP.

Esta es una empresa de servicios públicos, bajo una sociedad por acciones de naturaleza anónima, la cual tiene por objeto principal:

“La operación y explotación, sin área de servido exclusivo y por su cuenta y riesgo, el servicio público de aseo en los componentes que se señalan a continuación, en la zona 1 de la ciudad de Santiago de Cali adjudicada por EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN de las que está dividida la ciudad en los siguientes aspectos”:

i)Recolección y transporte, hasta la estación de transferencia, de los residuos sólidos generados por usuarios residenciales, pequeños y grandes generadores entregados por ellos a la ruta de recolección: incluyendo los usuarios grandes generadores de la ruta denominada industrial de la zona 1.

ii)Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, incluyendo la recolección y el transporte, hasta la estación de transferencia, de los residuos generados por estas actividades, incluyendo todos los residuos de arrojo clandestino ubicados en vías y áreas públicas.

ii)Gestión comercial del servicio en la zona uno, incluyendo, entre otras, las actividades de manejo del catastro de suscriptores, la facturación del servicio, el recaudo de los pagos y manejo de la cartera y atención de PQR, de acuerdo con lo solicitado por EMSIRVA.

iv)Recolección y transporte, hasta la estación de transferencia de los residuos sólidos generados por usuarios residenciales, pequeños y grandes generadores entregados por ellos a la ruta de recolección; incluyendo los usuarios grandes generadores de la ruta denominada industrial de la zona 1.

v)Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, incluyendo la recolección y el transporte, hasta la estación de transferencia de los residuos generados por estas actividades incluyendo todos los residuos de arrojo clandestino ubicados en vías y areas públicas.

vi) Gestión comercial del servicio en la zopa(sic) uno, incluyendo, entre otras, las actividades de manejo del catastro de suscriptores, la facturación del servicio, el recaudo de los pagos y el manejo de la cartera y atención de PQR, de acuerdo con lo solicitado por EMSIRVA.

Actividades adicionales:

RESIDUOS INFECCIOSOS O DE RIESGOS BIOLÓGICO.

El servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos infecciosos o de riesgo biológico, lo realizara el operador, en toda la ciudad de Cali.

ESCOMBROS.

El operador será responsable de la recolección y transporte de los escombros que se generan en la zona uno, los cuales entregaran únicamente en la escombrera municipal

determinada por el municipio o en el sitio indicado por EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN. El costo de la recolección y transporte de todos los escombros que el operador recolecte y transporte será asumido por el generador, de acuerdo con la normatividad vigente. Esta actividad incluye los escombros de arrojo clandestino. EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN en ningún caso reconocerá valor alguno por este tipo de servicio.

CORTE DE CÉSPED EN ÁREAS PÚBLICAS.

El operador deberá realizar el corte de césped en los sitios y en las oportunidades que les indique EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, atendiendo los requerimientos de la ciudad, los recursos que EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN tenga disponibles para esta actividad, por haber sido transferidos por la Alcaldía municipal y lo señalado en el reglamento técnico y operativo.

RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Realizar la recolección y transporte de los residuos de la construcción y demolición (RCD), los cuales entregarán únicamente en el sitio de disposición final autorizado por la entidad competente o en el sitio indicado por EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN. El costo de la recolección y transporte de todos los escombros que el operador recolecte y transporte será asumido por el generador, de acuerdo con la normatividad vigente. Esta actividad incluye los escombros de arrojo clandestino. EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN en ningún caso reconocerá valor alguno por este tipo de servicio. Corte de césped, poda de árboles, lavado, instalación y mantenimiento de cestas, en vías y áreas públicas, privadas, en bienes de uso público y bienes fiscales o patrimoniales.”

La Sociedad tendrá por Objeto social la prestación del servicio público domiciliario de aseo, así como la realización de las actividades complementarias de dicho servicio en el municipio de Cali, El departamento de Valle del Cauca o en el Territorio Nacional, en las condiciones que señalen las normas vigentes, las autoridades competentes y sus propios estatutos.”

Según el certificado de existencia y representación legal emitido virtualmente el día 12 de junio de 2018 (documentos anexos actualización RUPS), se consigna que se hizo renovación de la matrícula mercantil el 28 de marzo de 2018.

De acuerdo con la última actualización en Registro Único de Prestadores -RUPS realizada por el prestador la cual data del 14 de junio de 2018 (en estado: pendiente de revisión), se consigna que cuenta con la firma SALAMANCA & ASOCIADOS CONSULTORES S.A. en calidad de Auditor Externo de Gestión y Resultados, cuyo periodo de vigencia de contrato es desde el 1 de enero de 2018 hasta el 01 de abril de 2019.

A continuación, se describen los datos generales del prestador, con base en la última actualización del RUPS e información de la última visita adelantada por esta Superintendencia en el mes de febrero de 2018:

Tabla 1. Información general del prestador

ID	23365
TIPO DE SOCIEDAD	Sociedad Anónima

RAZÓN SOCIAL	PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P. ahora PROMOCALI S.A. E.S.P.
SIGLA	PROMOCALI S.A. E.S.P.
NIT	900332590
ÁREAS DE PRESTACIÓN	Cali – Valle del Cauca
SERVICIOS PRESTADOS	Aseo
ACTIVIDADES	Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas, recolección y transporte de residuos no aprovechables.
FECHA DE CONSTITUCIÓN	23/12/2009
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ANGELICA MARIA DELGADO ARBELAEZ

Fuente: RUPS con imprimible 2018623365366825 aprobado el 14/06/2018.

Durante el mes de marzo de 2018 el prestador realizó la respectiva actualización, la cual fue aprobada, sin embargo, con radicado 2018623365366825 del 14 de junio de 2018 solicita nuevamente actualización, la cual se encuentra en estado pendiente de revisión, pues allí la empresa registró el cambio de la razón social.

1.3. Contrato de Condiciones Uniformes – CCU

De acuerdo con la última actualización realizada en RUPS (junio de 2018), el CCU no tiene concepto de legalidad, tal como se evidencia en la siguiente imagen.

Imagen 1. Concepto de Legalidad del CCU

Contratos						
Servicio	No. Contrato	Fch Expedición	Fch Actualización	Concepto de Legalidad?	No. Acto Legalización	Fch Legalización
ASEO	001	05/04/2010	10/04/2017	NO		

Fuente: RUPS

El prestador durante el desarrollo de la visita entregó el CCU, correspondientes a la ciudad de Cali. Al verificar el documento suministrado del cual se entiende como último actualizado, conforme con los nuevos lineamientos adoptados por la Resolución CRA 778 de 2016¹, se observa que el mismo cumple con los parámetros establecidos en dicha resolución.

1.4. Indicadores de la prestación del servicio

A continuación, se muestran los indicadores más relevantes de prestación del servicio de aseo.

¹ “Por la cual se adopta el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias para las personas prestadoras que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en el área urbana y de expansión urbana, y todas las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en dichas áreas, y se define el alcance de su clausulado”

Tabla 2. Indicadores del servicio de aseo

Índice de continuidad en recolección	Índice de continuidad en barrido y limpieza
2 veces por semana (artículo 2.3.2.2.2.3.32 Decreto 1077 de 2015)	2 veces por semana para municipios y/o distritos de primera categoría o especiales, y de una (1) vez por semana para las demás categorías (artículo 2.3.2.2.2.4.53. Decreto 1077 de 2015)
Prestador: 3 veces por semana	Prestador: 2 veces por semana

Fuente: Visita marzo de 2018

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**2.1. Empleados**

Para el año 2016 la Empresa reportó al SUI en el Formato personal por categoría de empleo un total de 614 empleados, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 3. Personal año 2016

ÁREA	NUMERO DE EMPLEADOS
Recolección	149
Transporte	107
Barrido	261
Corte y Poda	2
Actividades Transversales	25
Administrativo	52
Directivo	18
TOTAL	614

Fuente: SUI

En el informe de auditoría externa del año 2016 reportado al SUI, se señala que PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P. cuenta con 615 empleados, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 4. Personal año 2016

ÁREA	NUMERO DE EMPLEADOS
GERENCIA GENERAL	17
DIRECCIÓN DE REGULACION Y FACTURACIÓN	8
GERENCIA DE MANTENIMIENTO	30
GERENCIA DE OPERACIONES	502
GERENCIA DE VENTAS	7
GERENCIA FINANCIERA	14
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	20
GERENCIA GESTION HUMANA	3
GERENCIA RUTA HOSPITALARIA	18
TOTAL	615

Fuente: Informe AEGR 2016

Teniendo en cuenta lo anterior, se denota que hay una leve diferencia entre lo reportado en el formato de personal por categoría de empleo al SUI y lo señalado por el Auditor. En consecuencia, se requiere aclarar dicha situación.

Ahora bien, cabe resaltar que la Empresa no tiene información reportada al SUI para el año 2017 respecto a personal por categoría de empleo; sin embargo, al revisar el informe de auditoría externa de gestión de resultados reportado al SUI para la vigencia en mención, se indica que la empresa con corte a diciembre 31 de 2017 contaba con 650 empleados.

De acuerdo con lo anterior, se observa que para el año 2017 el personal aumentó en un 6%, respecto al 2016 lo que corresponde a 35 personas. En este sentido, llama la atención que dentro del personal registrado en el SUI no hay reporte de aprendices, lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley 789 de 2002².

Durante la visita la empresa informó que cuenta con el siguiente personal:

Tabla 5. Personal año 2018

Gerencia	Número de personas
Dirección Administrativa	13
Dirección de regulación y facturación	19
Dirección de ventas	9
Gerencia CLUS	2
Gerencia financiera y contraloría	8
Gerencia General	6
Gerencia Jurídica	3
Gerencia Nacional de Gestión Humana	11
Gerencia Técnica-Mantenimiento	32
Gerencia Técnica-Operaciones	537
Servicio de Tratamiento	2
Servicios Especiales	17
Total	659

Fuente: PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.

Así las cosas, se evidencia que respecto al año 2017, la empresa en el 2018 aumentó su personal en un 1%, correspondiente a 9 personas.

2.2. Convenciones colectivas

La empresa PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P. durante la visita hizo entrega de copia de oficio remitido al Ministerio de Trabajo del 1 de febrero de 2018, mediante el cual remite el pacto colectivo de trabajo suscrito el 31 de enero de 2018 entre la Empresa y 52 trabajadores, el cual tiene una vigencia de 6 años a partir del 6 de febrero de 2018 hasta el 5 de febrero de 2024.

² Se encuentran obligados a vincular aprendices todos los empleadores de carácter privado que desarrollen cualquier tipo de actividad económica diferente de la construcción; así como las Empresas Industriales y Comerciales del Estado que ocupen un número de trabajadores no inferior a quince (15). Las empresas de menos de diez (10) trabajadores podrán voluntariamente tener un aprendiz de formación del SENA

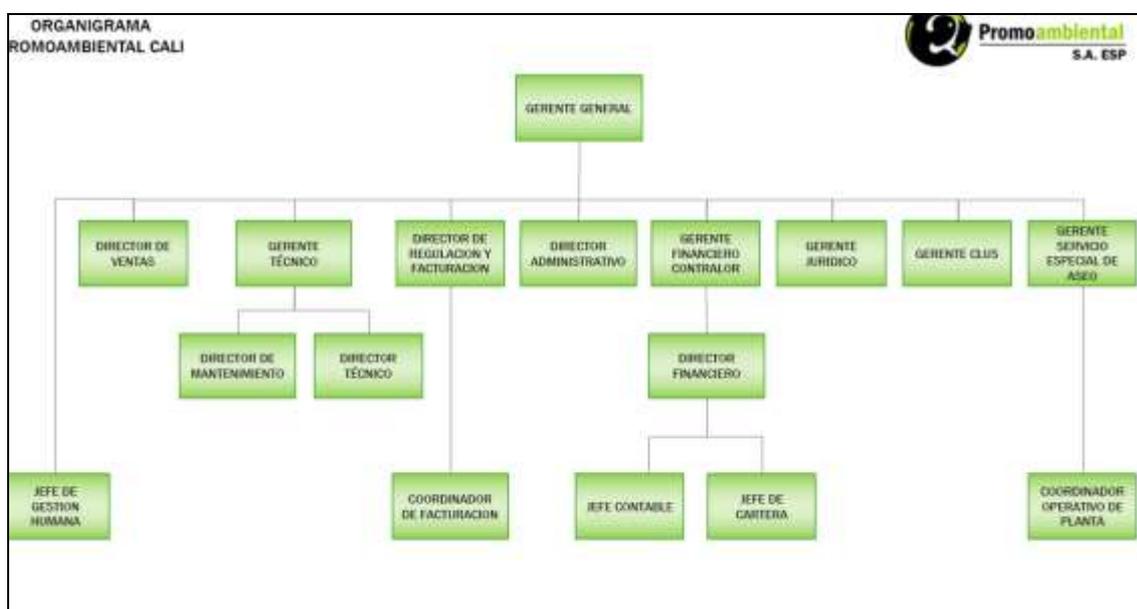
Frente a las condiciones generales del pacto colectivo se encuentran:

- Condiciones físicas seguras.
- Actividades de bienestar e integración (celebraciones especiales, como fiesta de fin de año).
- Seguridad en el trabajo.
- Aseguramientos (seguro de exequias, seguro de vida) préstamos (educativos, por calidad domestica) y otros beneficios.

2.3. Estructura organizacional

De acuerdo con la información entregada por el prestador en la visita realizada, a continuación, se muestra la estructura organizacional de la empresa para el año 2018:

Imagen 2. Estructura organizacional



Fuente: PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.

Este esquema es diferente al reportado por la Auditoría Externa de Gestión y Resultados al SUI para las vigencias 2016 y 2017, particularmente, no se evidencia tantas ramificaciones en el área administrativa, financiera, de regulación y facturación, gerencia técnica y dirección de mantenimiento. A su vez, en la estructura organizacional del año 2017, no se evidencia Director de Ventas, Gerente Jurídico, Gerente CLUS y Gerente Servicio Especial de Aseo.

En este sentido, cabe resaltar los cambios señalados por el auditor respecto a la estructura organizacional del año 2017, los cuales son:

“ En la estructura administrativa, se presentó un cambio con respecto al subproceso de sistemas. En el 2016 existía un jefe de sistemas y un profesional en sistemas, y en 2017 pasó a ser un solo analista de sistemas.

Estructuralmente, el área financiera tuvo mayor cantidad de cambios. Se incluyó un director financiero justo debajo del gerente financiero, el contador NIIF pasó a cargo del jefe de contabilidad y se eliminó un analista de contabilidad.

La estructura de la dirección de regulación y facturación, de la Gerencia Técnica y de la Dirección de Mantenimiento no cambió con respecto a 2016”.

2.4. Competencias laborales

De acuerdo con la información suministrada por el prestador durante la visita, el personal operativo se encuentra certificado en Nivel avanzado en ejecución de barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas de acuerdo con las rutas establecidas en las zonas, mientras que el personal administrativo se encuentra certificado en Nivel avanzado, Ofrecer atención al cliente de acuerdo con la normatividad y las políticas de la entidad.

Al respecto, la empresa hizo entrega de 13 certificados correspondientes a la competencia laboral código 280201127 – NIVEL AVANZADO- EJECUTAR EL BARRIDO Y LIMPIEZA MANUAL DE VIAS Y AREAS PÚBLICAS DE ACUERDO CON RUTAS ESTABLECIDAS EN LAS ZONAS ASIGNADAS y 15 certificados correspondientes a la competencia laboral código 280201082 - NIVEL AVANZADO, OFRECER ATENCIÓN AL CLIENTE DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD Y LAS POLÍTICAS DE LA ENTIDAD.

En consecuencia, presuntamente, no todo el personal operativo se encuentra certificado en competencias laborales, en este sentido se solicita precisar el número total de personal operativo y administrativo que efectivamente cuenta con dichas certificaciones. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones 1076 del 2003 y 1570 del 2004.

2.5. Informe del AEGR

A la fecha de realización de la evaluación de los aspectos financieros del prestador, se contó con el informe del auditor externo de gestión y resultados para el año 2017, en el que se evalúa la gestión realizada por la empresa en las diferentes áreas que la comprenden, tales como Financiera, Técnica y Operativa, Social, Comercial, Legal y Ambiental. Igualmente se verifica la calidad y oportunidad en el reporte de información al SUI, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.

En la última actualización aprobada en RUPS con imprimible 2018323365365332 del 25 de mayo de 2018, se certificó que la firma de Auditoría Externa de Gestión y Resultados es SALAMANCA & ASOCIADOS CONSULTORES S.A. La vigencia del contrato corresponde al periodo comprendido desde 01 de abril de 2017 hasta 01 de abril de 2018.

Teniendo en cuenta que el periodo contractual de la firma auditora venció, se constató en SUI el imprimible 2018623365366825 de 14 de junio de 2018, actualización en estado “pendiente de revisión”, en el cual la empresa informa que la firma tiene contrato desde 01 de abril de 2018 hasta 01 de abril de 2019, con lo que se confirma que la empresa auditora continúa siendo SALAMANCA & ASOCIADOS CONSULTORES S.A.

El concepto emitido la firma SALAMANCA & ASOCIADOS CONSULTORES S.A que se encuentra reportado en el SUI, donde se presenta la evaluación de la vigencia del año 2017, es el siguiente:

“VIABILIDAD FINANCIERA

De acuerdo al análisis de viabilidad financiera, se puede concluir que la situación financiera de Promoambiental Cali S.A. E.S.P. es saludable, es una empresa viable y estable, con buenos índices de rentabilidad y solvencia. Sus ingresos le permiten continuar con su operación y cumplir con todos los compromisos derivados de la misma.

Las provisiones para el periodo evaluado presentan un normal comportamiento y en cuanto al fondeo del pasivo pensional no aplica para la organización.

Del análisis de la situación financiera actual y de las proyecciones a 5 años, no evidenciamos la existencia de riesgos que puedan comprometer la viabilidad financiera de la Empresa. Lo anterior teniendo en cuenta también que en dichos escenarios la administración contemplo la causal de disolución y cesación de pagos, garantizando aun así el cumplimiento de sus obligaciones.

La compañía presenta en los últimos años una constante de crecimiento en sus ingresos operacionales, en su EBITDA, Capital de Trabajo y generación de Utilidades. Así mismo es importante destacar la disminución representativa en el endeudamiento.”

En cuanto al estado de la situación financiera, del informe de auditoría se destaca:

- *El patrimonio de la compañía viene consolidándose y tomando cada año una mayor participación en la estructura.*
- *La porción corriente de los pasivos presenta un incremento respecto al 2016, a razón del aumento en el rubro de impuestos corrientes y pasivos financieros de corto plazo.*
- *Los activos no corrientes por valor de \$20.638 millones representan el 68,4% del total de activos; representados principalmente por Propiedad, planta y Equipo e inversiones en asociadas.*

A efectos de verificar lo señalado, se comparó el anterior pronunciamiento contra el análisis independiente de los estados financieros 2017 – 2016 realizado en el presente informe.

Se constató que las conclusiones de la firma auditora corresponden de manera integral con el análisis independiente que realizó la Dirección Técnica de Gestión de Aseo para el periodo 2017 - 2016.

En síntesis, no se evidencia que existan riesgos que puedan comprometer la viabilidad financiera de la Empresa.

Por otra parte, no se refleja resultados respecto de la calidad del servicio, situación que limita conocer la perspectiva del auditor frente al particular, por lo que dicha situación debe ser aclarada.

3. ASPECTOS FINANCIEROS

3.1. Convergencia a las normas internacionales de información financiera y reportes financieros bajo NIIF

A continuación, se presenta el proceso de convergencia del prestador del antiguo marco normativo contable – PUC hacia el nuevo marco normativo de las NIIF y el estado de los reportes financieros bajo NIIF.

En primer lugar, en la siguiente imagen se presenta el estado de cargue de información en el sistema único de información de servicios públicos (en adelante SUI), bajo PUC en el último año (2014) de este marco normativo.

Imagen 3. Reporte de cargue de estados financieros año 2014

The screenshot displays the SUI interface for the company 'PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.'. It shows a search for information for the year 2014, resulting in a message: 'NO HAY DATOS DE ARCHIVOS VALIDADOS Y APROBADOS PARA ESTE AÑO'. Below this, a table titled 'ARCHIVOS VALIDADOS Y CERTIFICADOS PLAN CONTABLE' lists four entries:

SERVICIO	ACTIVIDAD	PERIODO	Fecha Certificación (aaaa-mm-dd)	INFORMACION RESUMEN
- ASEO		S - 1	2014-08-16 00:00:00.0	[▶] [▶]
- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS		S - 1	2014-08-16 00:00:00.0	[▶] [▶]
- ASEO		A - 1	2015-04-20 00:00:00.0	[▶] [▶]
- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS		A - 1	2015-04-20 00:00:00.0	[▶] [▶]

At the bottom, it indicates 'PERIODO: S- Semestral A- Anual' and a copyright notice: '2008 - Copyright © S.U.I. Todos los derechos reservados'.

Fuente: Sistema único de información SUI – mayo 2018.

De acuerdo con lo anterior, el prestador mostró cumplimiento con el reporte de información financiera elaborada bajo el antiguo marco normativo.

Reportes financieros período de preparación obligatoria bajo NIIF

La empresa PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P. se clasificó como Grupo II – NIIF, debiendo elaborar y presentar sus estados financieros acorde a los siguientes plazos:

- Período de preparación obligatoria: comprende enero 1 a diciembre 31 de 2014.
- Fecha de transición: (elaboración del balance de apertura, es decir los saldos iniciales) enero 1 de 2015.
- Período de transición: (debe llevarse la contabilidad bajo decreto 2649 y la contabilidad bajo NIIF) enero 1 a diciembre 31 de 2015.
- Primer período de aplicación: (se deja de aplicar el modelo del decreto 2649 y se emiten a diciembre 31 de 2016 los primeros estados financieros bajo NIIF) inicia el 1 de enero de 2016.

Para lo cual se verificó el reporte de cargue de información relacionado con el período de preparación obligatoria, el cual fue satisfactorio, certificando los siguientes formularios:

- Formulario NIF-A-0005: Preguntas para Clasificación del Grupo y Generales.
- Formulario NIF-A-0007: Preguntas Grupo 2 -PYMES.
- Formulario NIF-A-0009: Plan de Implementación NIF Anual.
- Formulario NIF-A-0010: Avance de Ejecución del Plan de Implementación NIF Anual.

Reportes financieros inicio de transición en NIIF

En relación con la preparación obligatoria, el prestador tuvo la obligación de certificar en el SUI sus primeros informes financieros elaborados bajo NIIF con corte al 01 de enero de 2015, requeridos en la resolución SSPD 20151300020385 expedida el 29 de julio de 2015. Estos son:

- Formulario NIF-A-0014: Información General
- Formulario 6034: Hoja de Trabajo Estado de Situación Financiera de Apertura.
- Formulario 6036: Conciliación Patrimonial Estado de Situación Financiera de Apertura.
- Formulario 6037: Revelaciones y Políticas Estado de Situación Financiera de Apertura.

Una vez verificado el reporte de la anterior información en el SUI, se encontró certificado a satisfacción.

Reportes financieros aplicación NIIF

A continuación, se presenta la verificación del estado de cargue de las taxonomías de los años 2015, 2016 y 2017 en el SUI, bajo nuevo marco normativo NIF.

Imagen 4. Estado de cargue de taxonomías años 2015, 2016 y 2017

Consulta de cargues de información

Tenga en cuenta que debe seleccionar al menos un filtro.

Empresa	PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.	Limpiar Empresa
Taxonomía	Todas las taxonomías	
Estado de cargue	Todos los estados	
<input type="button" value="Buscar"/>		

 Exportar

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF
		AC	AL	AS	E	GN	GLP						
23365	PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2015, Grupo 2 Individual	04/09/2015	Certificado	20/09/2017		
23365	PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2016, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	20/09/2017	Certificado	23/11/2017		
23365	PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2017, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	23/11/2017	Certificado	15/05/2018		

Fuente: Sistema único de información SUI – mayo 2018.

El prestador ha certificado satisfactoriamente todos los cargues de información financiera requeridos en formato XBRL bajo el nuevo marco normativo, como se aprecia en la imagen anterior. No obstante, realizó el cargue de información correspondiente a la taxonomía XBRL 2015 de manera extemporánea, ya que de acuerdo con la Resolución SSPD 20161300016975 del 16 de junio de 2016, el plazo máximo para cargue era el 13 de julio de 2016 y este fue certificado hasta el 20 de septiembre de 2017. Igualmente, sucedió con el reporte extemporáneo de la taxonomía XBRL 2016, puesto que la resolución SSPD 20171300082805 de 24 de mayo de 2017, estableció como plazo para cargue de las PYMES entre el 10 y 14 de julio de 2017; sin embargo, el prestador lo certificó el 23 de noviembre de 2017.

Revelaciones y Políticas

El prestador en sus notas a los estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, enumera las principales políticas contables y revelaciones en cuanto a la aplicación del nuevo marco normativo. En estas declaran, entre otras, que *“La Sociedad, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF, las cuales se basan en la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en su versión año 2015 autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés)”*.

3.2. Información financiera base para los análisis de la evaluación integral

Como medida de contingencia para el reporte de información financiera del año 2017 al SUI, la Superintendencia mediante radicado SSPD 20184310416061 del 5 de abril de 2018, solicitó al prestador el envío de la siguiente información:

- Un juego completo de estados financieros de la vigencia 2017.
- Detalle de los Deudores Comerciales por edad de vencimiento, estrato y su deterioro.
- Detalle por tercero y por edades de vencimiento de los Pasivos con Acreedores, Obligaciones Financieras y otras Cuentas por Pagar al cierre de diciembre de 2017.
- Listado de cuentas bancarias que indique número de cuenta, banco, tipo de cuenta, saldo, uso de la cuenta (recaudo, pagos, convenios, entre otros) al cierre de diciembre 2017, anexar copia de los extractos bancarios y conciliaciones.
- Listado preliminar de demandas, litigios, procesos ejecutivos con orden de embargo, plan de acción sobre los mismos y la manera en cómo se han provisionado.
- Detalle de gastos corte diciembre 2017 – separados por mes indicando concepto y terceros.
- Detalle de ingresos corte diciembre 2017 – separados por mes indicando concepto y servicio (aseo, etc.).

Dicha información fue recibida a través del radicado 20185290340392 del 16 de abril de 2018.

La información remitida por el prestador junto con la reportada en el SUI, sirvieron de base para el análisis de los estados financieros que se presenta más adelante.

3.3. Conceptos del revisor fiscal y la auditoría externa

Revisoría Fiscal

La revisoría fiscal está desempeñada por el señor Jaime Andrés Jaramillo Suarez. Sobre su dictamen de los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2017, se destaca lo siguiente:

“En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Promoambiental Cali S.A. E.S.P. al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.”.

Auditoría Externa de Gestión y Resultados

A la fecha de realización de la evaluación de los aspectos financieros del prestador, no se contó con el informe del auditor externo de gestión y resultados para el año 2017.

Por otro lado, para el año 2016 la firma que se desempeñó como auditor externo de gestión y resultados de la empresa fue Salamanca & Asociados Consultores S.A.. Respecto a su informe correspondiente a dicho año, se puede destacar lo siguiente:

- “De acuerdo al análisis efectuado, no se evidenció un deterioro y/o pérdida de la capacidad financiera de la Empresa que comprometa los recursos y/o continuidad de la operación normal de la compañía.”
- “El patrimonio de la compañía viene consolidándose y tomando cada año una mayor participación en la estructura.”
- “La porción corriente tanto de activos como de pasivos reflejan el excelente comportamiento en el capital de trabajo de la compañía.”
- “Los activos no corrientes, en especial la flota de transporte reflejan gracias inclusive a las NIIF que son el activo más representativo de la compañía.”
- “El endeudamiento de la empresa viene decreciendo en forma tal que su proyección al corto plazo es posicionarse por debajo del 60% y que se concentre principalmente en el Largo Plazo.”
- “Los resultados a nivel de “Ganancias y Pérdidas”, muestran que el rendimiento económico de Promoambiental Cali S.A. E.S.P. en los últimos 2 años, es favorable.”

En síntesis, el auditor externo de gestión y resultados afirmó (en su informe del año 2016) que el prestador muestra una situación viable y estable, con buenos índices de rentabilidad y solvencia.

3.4. Análisis de los estados financieros 2017 – 2016

En esta sección se muestra el análisis de las taxonomías cargadas para los años 2016 y 2017 en el SUI y los Estados Financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 enviados por el prestador, los cuales fueron: Estado de Situación

Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados financieros.

Adicionalmente, se confirma a través de las políticas reveladas en las notas a los estados financieros arriba mencionados, que estos fueron preparados bajo el nuevo marco normativo de información financiera NIIF para PYMES.

Todas las cifras mostradas a continuación se encuentran expresadas en miles de pesos.

3.4.1. Estado de situación financiera 2017 – 2016

A continuación, se presenta el análisis del Estado de Situación Financiera del año 2017 comparado con el año 2016, en miles de pesos:

Tabla 6. Análisis vertical y horizontal estado de situación financiera 2017 vs. 2016
(miles de pesos)

Denominación	2017	%	2016	%	Variación Absoluta	Variación Relativa
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.310.655	4,3%	1.781.860	6,7%	(471.205)	(26,4%)
Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar Corrientes	5.785.369	19,2%	5.136.868	19,4%	648.501	12,6%
Inventarios corrientes	574.478	1,9%	691.253	2,6%	(116.775)	(16,9%)
Activos por impuestos corrientes	1.879.434	6,2%	1.419.871	5,4%	459.563	32,4%
Otros activos no financieros corrientes	-	0,0%	13.009	0,0%	(13.009)	(100,0%)
Activos corrientes totales	9.549.936	31,6%	9.042.861	34,1%	507.075	5,6%
Propiedades, planta y equipo	9.214.544	30,5%	6.474.841	24,4%	2.739.703	42,3%
Inversiones en asociadas	8.872.135	29,4%	7.971.503	30,1%	900.632	11,3%
Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar No Corrientes	2.519.683	8,3%	2.981.740	11,3%	(462.057)	(15,5%)
Activos por impuestos diferidos	31.458	0,1%	15.257	0,1%	16.201	106,2%
Total de activos no corrientes	20.637.820	68,4%	17.443.341	65,9%	3.194.479	18,3%
Total Activos	30.187.756	100,0%	26.486.202	100,0%	3.701.554	14,0%
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes	2.765.675	9,2%	2.892.183	10,9%	(126.508)	(4,4%)
Otros pasivos financieros corrientes	1.706.557	5,7%	324.981	1,2%	1.381.576	425,1%
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	340.440	1,1%	281.916	1,1%	58.524	20,8%
Pasivos por impuestos corrientes	2.285.055	7,6%	1.233.831	4,7%	1.051.224	85,2%
Total pasivos corrientes	7.097.727	23,5%	4.732.911	17,9%	2.364.816	50,0%
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes	1.496.736	5,0%	3.658.908	13,8%	(2.162.172)	(59,1%)
Otros pasivos financieros no corrientes	5.778.578	19,1%	5.056.146	19,1%	722.432	14,3%
Pasivo por impuestos diferidos	1.171.393	3,9%	848.937	3,2%	322.456	38,0%
Total pasivos no corrientes	8.446.707	28,0%	9.563.991	36,1%	(1.117.284)	(11,7%)
Total pasivos	15.544.434	51,5%	14.296.902	54,0%	1.247.532	8,7%

Denominación	2017	%	2016	%	Variación Absoluta	Variación Relativa
Capital emitido	2.346.000	7,8%	2.346.000	8,9%	-	0,0%
Ganancias acumuladas	11.734.396	38,9%	9.429.064	35,6%	2.305.332	24,4%
Otras Reservas	562.926	1,9%	414.236	1,6%	148.690	35,9%
Total patrimonio	14.643.322	48,5%	12.189.300	46,0%	2.454.022	20,1%
Total de patrimonio y pasivos	30.187.756	100,0%	26.486.202	100,0%	3.701.554	14,0%

Fuente: SUI – mayo 2018 e información enviada por el prestador mediante radicado número 20185290340392.

Aspectos relevantes sobre los activos

Efectivo y equivalentes al efectivo

Para el año 2017, el efectivo posee una participación del 13,7% sobre el activo corriente y del 4,3% sobre el activo total; también presenta una disminución del 26,4% con respecto al año 2016, ubicándose en \$1.310.655 para el año 2017. Este concepto representa el efectivo en caja, los recursos depositados en entidades bancarias y en encargos fiduciarios. De acuerdo con los extractos enviados por el prestador, la relación de las cuentas bancarias y de los encargos fiduciarios es la siguiente:

Tabla 7. Relación cuentas bancarias y encargos fiduciarios (miles de pesos)

Entidad Financiera	Tipo	Extractos	Conciliación	Saldo a Dic-17
Bancolombia	Corriente	8.983	-	8.983
Bancolombia	Ahorros	16.949	(12.465)	4.484
Banco AV Villas	Corriente	526	-	526
Bancolombia	Corriente	6.902	(6.902)	-
Total Cuentas Bancarias		33.360	(19.367)	13.993
Fiduciaria Corficolombiana S.A.	Fiducia	1.158	-	1.158
Fiduciaria Corficolombiana S.A.	Fiducia	536.319	-	536.319
Fiduciaria Corficolombiana S.A.	Fiducia	33.453	-	33.453
Fiduciaria Corficolombiana S.A.	Fiducia	3.433	-	3.433
Fiduciaria Bancolombia	Fiducia	11.772	-	11.772
Total Fiducias		586.135	-	586.135

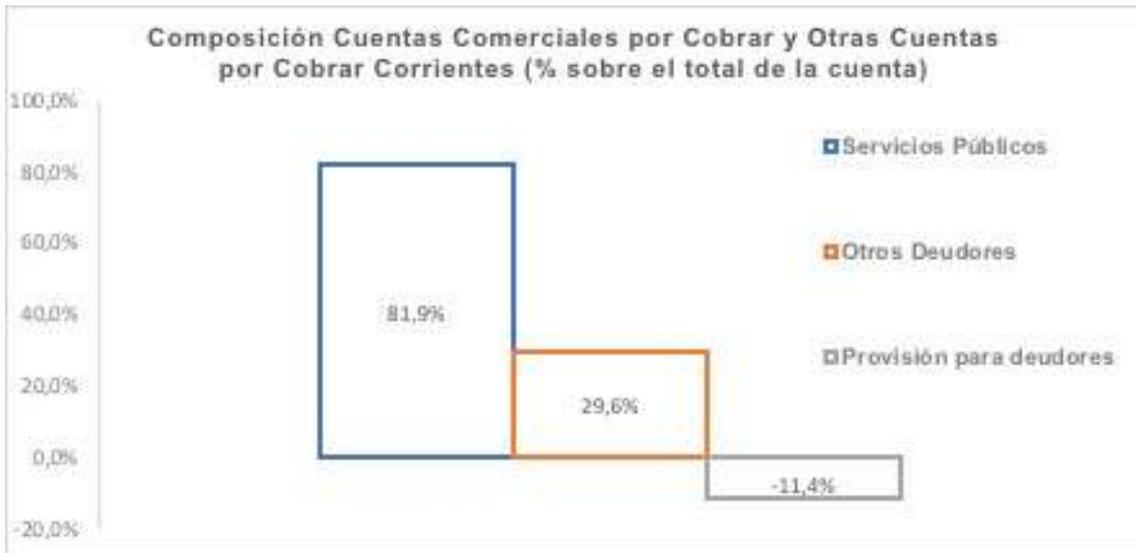
Fuente: Información enviada por el prestador mediante radicado número 20185290340392.

Como se puede observar en la anterior tabla, de acuerdo con los extractos suministrados por el prestador, los encargos fiduciarios suman \$586.135; cifra que no es coincidente con la reflejada en la nota 5 a los estados financieros (\$1.294.350).

Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes

Para el año 2017, se observa un incremento de las Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar Corrientes del 12,6% con respecto al año 2016, pasando de \$5.136.868 a \$5.785.369 en el año 2017; con una participación del 60,6% sobre los activos corrientes y del 19,2% sobre el total de activos. Este rubro está compuesto por servicios públicos, otros deudores y un descuento por concepto de provisión para deudores. De los anteriores, el concepto que presentó el mayor incremento corresponde a los otros deudores, al pasar de \$777.524 en el año 2016 a \$1.709.610 en el año 2017; no existe revelación sobre la razón de este incremento.

Imagen 5. Composición cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes



Fuente: Información enviada por el prestador mediante radicado número 20185290340392.

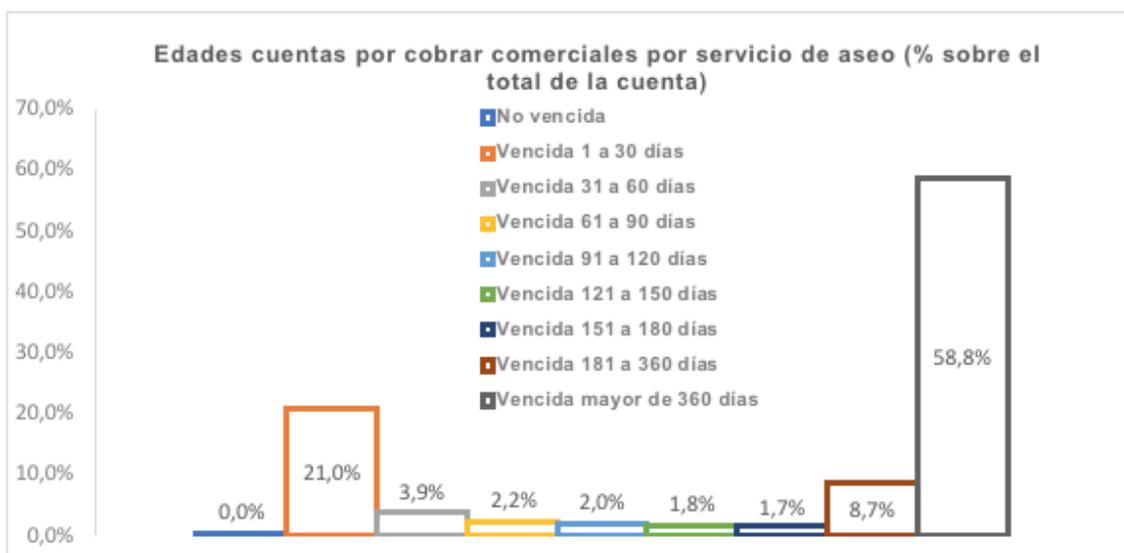
Como se observa en la anterior gráfica, de acuerdo con la nota 6 a los estados financieros, el gran componente de las *Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar* está dado por las cuentas por cobrar por servicios públicos con una participación del 81,9% seguida de los otros deudores con un 29,6% sobre el total. En cuanto a la provisión de deudores, ésta cuenta con una participación del -11,4% de este rubro.

Como se dijo anteriormente, el prestador muestra en la nota 6 a los estados financieros una “*provisión para deudores*”; esta, según los nuevos marcos normativos, no deberían existir, ya que bajo NIIF los activos se deterioran, no se provisionan. Si la “*provisión para deudores*” está asociada al reconocimiento del deterioro, es importante resaltar que no tuvo variación alguna respecto a la registrada en el año 2016 (-\$661.654).

Aun cuando el prestador describe sus políticas sobre los activos financieros y su deterioro, este no revela la base (o bases) de medición para las cuentas comerciales por cobrar y las otras cuentas por cobrar (como lo establece la sección 11 de las NIIF para PYMES, en su párrafo 11.40).

Por otro lado, a continuación, se presenta el comportamiento de las edades de las cuentas por cobrar comerciales por servicio de aseo:

Imagen 6. Gráfico de Edades cuentas por cobrar comerciales por servicio de aseo



Fuente: SUI – mayo 2018.

Como se muestra en la anterior gráfica, el 58,8% de la cartera está vencida con un término mayor a un año, esto es \$2.785.204 del total de las cuentas por cobrar por servicios públicos (\$4.737.413) para el año 2017. Según la información reportada en el SUI, esta corresponde en su mayoría a servicios de recolección y transporte de residuos no aprovechables y barrido y limpieza. Es de advertir que el prestador debería replantear sus estrategias para agilizar la recuperación de la cartera de acuerdo con sus políticas de cobro, con el fin de reducir el alto índice de morosidad.

Igualmente, se observa lo que podría ser un deterioro de cartera insuficiente con respecto al monto vencido mayor a 360 días.

Inventarios corrientes

Los inventarios corrientes poseen una participación del 1,9% sobre los activos totales, y presentaron un decremento del 16,9% con respecto al año 2016, colocándose en \$574.478 en el año 2017. Estos corresponden a materiales, repuestos y accesorios. Dado que los consumos de estos afectan costos y/o gastos, sería conveniente que la nota 7 mostrara el juego de inventarios corrientes reflejando sus movimientos como compras, consumos, bajas, etc; como lo plantea el párrafo 13.22 de la sección 13 de las NIIF para PYMES.

Propiedad, planta y equipo

En cuanto a la propiedad, planta y equipo, esta tiene una participación dentro del total de activos del 30,5% en el año 2017 y tuvo un crecimiento importante del 42,3% al pasar de \$6.474.841 en el año 2016 a \$9.214.544 en el año 2017.

Por otro lado, la nota 8 a los estados financieros el prestador revela la conciliación de la propiedad, planta y equipo así:

Tabla 8. Conciliación propiedad, planta y equipo (miles de pesos)

Concepto	2017	2016
Costo (1 enero)	6.474.841	8.225.777
Adiciones	7.100.443	1.577.828
Depreciación acumulada (31 de diciembre)	(4.360.740)	(3.328.764)
Total PP&E	9.214.544	6.474.841

Fuente: SUI – mayo 2018 e información enviada por el prestador mediante radicado número 20185290340392.

Como se puede observar en la anterior tabla, la nota 8 a los estados financieros es inconsistente, ya que para el año 2017 el prestador parte del valor neto (costo menos depreciación) de la propiedad, planta y equipo obtenido al final del año 2016 (\$6.474.841), luego suma las adiciones realizadas durante el año 2017 (\$7.100.443) y posteriormente resta la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2017 (-\$4.360.740); esto último resulta incoherente dado que está disminuyendo por duplicado la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2016, cuando debió restar la depreciación causada durante el año 2017.

Por otro lado, de acuerdo con la información reportada en el SUI (taxonomía 2017), la depreciación registrada durante el año 2017 en las cuentas de costo y/o gasto, suma \$924.583; sin embargo, según la nota 8 de los estados financieros, la depreciación registrada en la propiedad planta y equipo es de \$1.031.976; generando una diferencia de \$107.393 en los movimientos de las cuentas de gasto y/o costo y de activos.

Finalmente, en la nota 8 a los estados financieros, el prestador revela la conciliación de la propiedad, planta y equipo como un conjunto, sin embargo, pudo haber revelado la conciliación por categorías de partidas de propiedad, planta y equipo, con el fin de brindar un mejor detalle, como lo menciona el párrafo 17.31 de la sección 17 de las NIIF para PYMES.

Inversiones en Asociadas

Las inversiones en asociadas están representando el 29,4% del total de los activos en el año 2017; y presentaron un crecimiento del 11,3% con respecto al año 2016, colocándose en \$8.872.135 en el 2017.

Cabe anotar que el prestador revela una re-expresión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y al 1 de enero 2017, como resultado de un ajuste de los valores reales de las inversiones, *“en donde la empresa según su porcentaje de inversión tiene la capacidad para ejercer influencia significativa sobre las políticas operativas y financieras”*. Básicamente, se re-expresaron las inversiones en Promoambiental Valle S.A. y Metalmecánica Promoambiental S.A., utilizando el método de participación patrimonial.

Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar No Corrientes

Este rubro reflejó una participación del 8,3% sobre el total de los activos, presentando un decremento del 15,5% con respecto al año 2016, presentando un saldo de \$2.519.683 en el año 2017. De acuerdo con la nota 6 a los estados financieros este rubro está compuesto por otros deudores. Como se mencionó anteriormente, no

existe revelación específica sobre la base de medición de estas cuentas, como lo menciona el párrafo 11.40 de la sección 11 de las NIIF para PYMES.

Aspectos relevantes sobre los pasivos

Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes reflejaron un decremento del 4,4% respecto al año 2016, llegando a un saldo de \$2.765.675 en el año 2017; representando así el 9,2% del total del patrimonio y pasivos. Este rubro se compone de las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios y por subsidios asignados.

Es importante mencionar que en las notas a los estados financieros no se especifica la base (o bases) de medición de las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes (párrafo 11.40 de la sección 11 de las NIIF para PYMES).

Otros pasivos financieros corrientes

Los otros pasivos financieros corrientes presentaron un incremento significativo del 425,1% con respecto al año 2017, colocándose en \$1.706.557 para el año 2017. Estos reflejan una participación del 5,7% sobre el total de patrimonio y pasivos. Están compuestos por los conceptos de arrendamientos financieros (de vehículos de transporte) y de obligaciones financieras por créditos adquiridos con los bancos de Occidente, Bancolombia y Leasing Corficolombiana. En cuanto a éstas últimas, no se revela la base (o bases) de su medición.

Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes

En cuanto a la parte no corriente de las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, se observa un decremento importante del 59,1% con respecto al año 2016, presentando un saldo de \$1.496.736 en el año 2017, el cual representa el 5% del total del patrimonio y los pasivos. En las notas a los estados financieros no se especifica la base (o bases) de medición de las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes (párrafo 11.40 de la sección 11 de las NIIF para PYMES).

Otros pasivos financieros no corrientes

Este rubro corresponde a la parte no corriente de los arrendamientos financieros (de vehículos de transporte) y de las obligaciones financieras. Presentaron un incremento del 14,3% con respecto al año 2016, con un saldo de \$5.778.578 en el año 2017, y representando el 19,1% del total del patrimonio y los pasivos del mismo año.

Aspectos relevantes sobre el patrimonio

Capital emitido

El capital emitido está compuesto por 234.600 acciones pagadas totalmente, por un valor de \$2.346.000. El prestador no revela el valor nominal de las acciones y

tampoco revela si tiene acciones mantenidas por el o por sus subsidiarias o asociadas, tal y como lo establece la sección 4 de las NIIF para PYMES, en su párrafo 4.12.

Ganancias acumuladas

Las ganancias acumuladas incrementaron en un 24,4% con respecto al año 2016, ubicándose en \$11.734.396 en el año 2017; y representando el 38,9% del total de patrimonio y pasivos.

Observaciones generales al análisis del estado de la situación financiera

A continuación, se muestra el comportamiento de los componentes del estado de la situación financiera del año 2017 comparado con el año 2016.

Imagen 7. Comportamiento componentes estado situación financiera.



Fuente: SUI – mayo 2018.

Como observaciones generales al análisis del estado de situación financiera de PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P., se tiene lo siguiente:

- De acuerdo con el análisis vertical del año 2017, existe una alta concentración de los activos no corrientes (68,4%) con respecto a los activos corrientes (31,6%) sobre el total del activo. La relación de los activos no corrientes es algo más del doble de los activos corrientes. Esto se debe a las inversiones en propiedad, planta y equipo, las inversiones en asociadas y la representación que tienen las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes.
- La distribución de los pasivos corrientes (23,5%), pasivos no corrientes (28%) y el patrimonio (48,5%), sobre el total del patrimonio y pasivos en el año 2017; reflejan una política de financiamiento sana, ya que los acreedores en total son dueños del 51,5% y los accionistas poseen el 48,5%. Adicionalmente, la participación de los pasivos corrientes (23,5%) es menor a la participación de los activos corrientes (31,6%), lo cual indica que el prestador posee activos en

el corto plazo por un valor mayor que las exigibilidades que tiene en el mismo periodo.

3.4.2. Estado de resultados 2017 – 2016

A continuación, se presenta el análisis del estado de resultados integral del año 2017 comparado con el año 2016, en miles de pesos:

Tabla 9. Análisis vertical y horizontal estado de resultados 2017 vs. 2016 (miles de pesos)

Denominación	2017	%	2016	%	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ingresos de Actividades Ordinarias	37.486.502	100,0%	31.376.006	100,0%	6.110.496	19,5%
Costo de Ventas	28.918.435	77,1%	25.018.218	79,7%	3.900.217	15,6%
Resultado Bruto	8.568.067	22,9%	6.357.788	20,3%	2.210.279	34,8%
Gastos de Administración	4.217.141	11,2%	4.453.133	14,2%	(235.992)	(5,3%)
Otros Ingresos	170.139	0,5%	1.047.444	3,3%	(877.305)	(83,8%)
Costos de distribución	-	0,0%	34.500	0,1%	(34.500)	(100,0%)
Otros Gastos	297.789	0,8%	119.038	0,4%	178.751	150,2%
Ingresos Financieros	555.895	1,5%	337.437	1,1%	218.458	64,7%
Costos Financieros	898.261	2,4%	833.677	2,7%	64.584	7,7%
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas	900.632	2,4%	474.995	1,5%	425.637	89,6%
Resultado Antes de Impuestos	4.781.542	12,8%	2.777.316	8,9%	1.578.589	56,8%
Impuesto a las Ganancias	2.327.520	6,2%	1.290.418	4,1%	1.037.102	80,4%
Resultado del Ejercicio	2.454.022	6,5%	1.486.898	4,7%	967.124	65,0%

Fuente: SUI – mayo 2018 e información enviada por el prestador mediante radicado número 20185290340392.

Aspectos relevantes sobre el resultado bruto

Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos provenientes de actividades ordinarias están representados por el concepto de prestación de servicio de aseo. Estos sumaron \$37.486.502 en 2017, lo que significó un incremento del 19,5% con respecto al año 2016.

Costos de ventas

Los costos de ventas reflejaron un incremento del 15,6% con respecto al año 2016, ubicándose en \$28.918.435 en el año 2017 y participando en un 77,1% de los ingresos por actividades ordinarias. La composición de éstos durante el año 2017 es la siguiente:

Tabla 10. Composición costo de ventas (miles de pesos)

Concepto	Saldo a Dic-17 \$	%
Servicios personales	11.193.584	38,7%
Materiales y otros costos de operación	10.349.529	35,8%
Órdenes y contratos por otros servicios	4.394.977	15,2%
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	959.323	3,3%
Depreciaciones	898.387	3,1%
Impuestos y tasas	489.858	1,7%

Concepto	Saldo a Dic-17 \$	%
Generales	194.900	0,7%
Seguros	186.352	0,6%
Servicios públicos	124.759	0,4%
Arrendamientos	110.492	0,4%
Licencias, contribuciones y regalías	15.008	0,1%
Honorarios	1.266	0,0%
Total	28.918.435	100,0%

Fuente: SUI – mayo 2018.

Como se puede observar en la anterior tabla, la mayor concentración del costo está dada por los conceptos de servicios personales, materiales y otros costos de operación y órdenes y contratos por otros servicios; los cuales representan el 89,7% del total de los costos.

Finalmente, la ganancia bruta obtuvo una participación del 22,9% sobre el total de los ingresos de actividades ordinarias, también presentó un incremento del 34,8% con respecto al año 2016, colocándose en \$8.568.067 para el año 2017. Crecimiento debido al aumento de los ingresos (19,5%) que fue mayor al aumento de los costos (15,6%).

Aspectos relevantes sobre el resultado antes de impuestos y el resultado del ejercicio

Los gastos de administración sumaron \$4.217.141 en el año 2017, representando el 11,2% sobre los ingresos de actividades ordinarias. La composición de éstos durante el año 2017 es la siguiente:

Tabla 11. Composición gastos de administración (miles de pesos)

Concepto	Saldo a Dic-17 \$	%
Beneficios a empleados	2.169.256	51,4%
Generales	691.944	16,4%
Impuestos, tasas y contribuciones (no incluye impuesto de renta)	558.104	13,2%
Deterioro	400.854	9,5%
Honorarios	370.787	8,8%
Depreciación	26.196	0,6%
Total	4.217.141	100,0%

Fuente: SUI – mayo 2018.

Como se puede observar en la anterior tabla, la concentración de los gastos de administración está dada por los conceptos de beneficios a empleados, generales y los impuestos, tasas y contribuciones (no incluye impuesto de renta); los cuales representan el 81,1% del total de los gastos.

Los otros ingresos recibidos por el prestador sumaron \$170.139 para el año 2017, los cuales presentaron una disminución significativa del -83,8%, con respecto al año 2016. No existe revelación de los conceptos que componen estos otros ingresos.

Según la información reportada en el SUI, la participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas presentó un incremento del 89,6% con respecto al año 2016, ubicándose

en \$900.632 para el año 2017, representando así el 2,4% de los ingresos por actividades ordinarias. Cabe anotar que el prestador no revela en sus notas a los estados financieros su participación en los resultados integrales de sus inversiones en asociadas y su participación en operaciones discontinuadas de dichas asociadas, como lo establecen los párrafos 14.14 y 5.5 de las secciones 14 y 5 respectivamente, de las NIIF para PYMES.

Por otro lado, los ingresos financieros presentaron un incremento del 64,7% en el año 2017 con respecto al año 2016, mostrando un saldo de \$555.895.

En cuanto a los costos financieros, correspondientes a intereses pagados por sobregiros, préstamos bancarios y otros gastos por intereses; mostraron un saldo de \$898.261 en el año 2017.

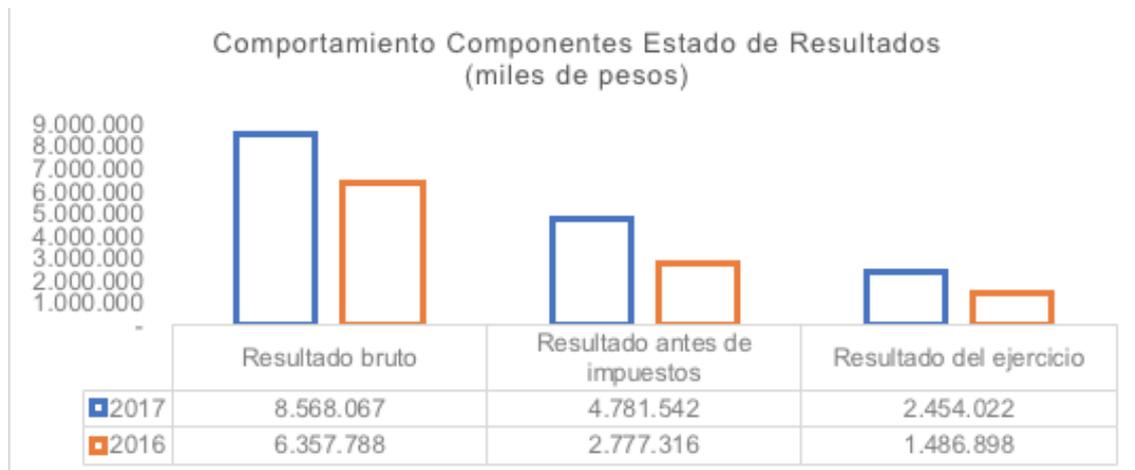
Así las cosas, el resultado antes de impuestos del año 2017 fue una ganancia de \$4.781.542, la cual corresponde al 12,8% de los ingresos por actividades ordinarias; y obtuvo un crecimiento importante del 56,8% con respecto a año 2016.

Finalmente, el resultado del ejercicio obtenido en el 2017 fue de \$2.454.022, representando el 6,5% de los ingresos de actividades ordinarias. Esta ganancia refleja un incremento del 65% con respecto al año 2016.

Observaciones generales al análisis del estado de resultados integral

A continuación, se muestra el comportamiento de los componentes del estado de resultados integral del año 2017 comparado con el año 2016.

Imagen 8. Comportamiento componentes estado de resultados (miles de pesos)



Fuente: SUI – mayo 2018.

Como observaciones generales al análisis del estado de resultados de PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P., se tiene lo siguiente:

- De acuerdo con el análisis horizontal, debido a que se obtuvo un aumento del 19,5% en el año 2017 de los ingresos por actividades ordinarias con respecto al año 2016; el prestador debería revelar si dicho incremento obedece a un crecimiento en los servicios prestados o a cambios en las tarifas.

- Dado que el crecimiento de los costos de ventas (15,6%) fue inferior al crecimiento de los ingresos de actividades ordinarias (19,5%), el resultado bruto se vio beneficiado con un fuerte crecimiento del 34,8%, según lo observado en el análisis horizontal.

3.4.3. Estado de Flujo de efectivo 2017 – 2016

A continuación, se presenta el análisis del estado de flujo de efectivo del año 2017 comparado con el año 2016, en miles de pesos:

Tabla 12. Análisis horizontal del estado flujo de efectivo 2017 vs. 2016 (miles de pesos)

Denominación	2017	2016	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ganancia (pérdida)	2.454.022	1.486.898	967.124	65,0%
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)				
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	306.255	124.946	181.309	145,1%
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	1.031.976	1.963.178	(931.202)	(47,4%)
Ajustes por pérdidas (ganancias) del valor razonable	3.984.990	-	3.984.990	100,0%
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	13.009	115.430	(102.421)	(88,7%)
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	5.336.230	2.203.554	3.132.676	1,4
Cambios en Activos y Pasivo de Operación				
Ajustes por disminuciones (incrementos) en los inventarios	116.775	(453.484)	570.259	125,8%
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	(186.444)	2.087.983	(2.274.427)	(108,9%)
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	(459.564)	(372.765)	(86.799)	(23,3%)
Ajustes por el incremento (disminución) de cuentas por pagar de origen comercial	(2.018.513)	(1.663.528)	(354.985)	(21,3%)
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	1.051.225	219.492	831.733	378,9%
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	6.293.731	3.508.150	2.785.581	79,4%
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión				
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	(5.097.267)	(440.820)	(4.656.447)	(1.056,3%)
Compras de propiedades, planta y equipo	(3.771.678)	(212.242)	(3.559.436)	(1.677,1%)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(8.868.945)	(653.062)	(8.215.883)	(1.258,1%)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación				
Importes procedentes de préstamos	2.104.009	(3.187.347)	5.291.356	166,0%
Dividendos pagados	-	(1.000.000)	1.000.000	100,0%
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	2.104.009	(4.187.347)	6.291.356	150,2%
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(471.205)	(1.332.259)	861.054	64,6%
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	1.781.860	3.114.119	(1.332.259)	(42,8%)
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	1.310.655	1.781.860	(471.205)	(26,4%)

Fuente: SUI – mayo 2018 e información enviada por el prestador mediante radicado número 20185290340392.

Dentro del efectivo procedente de actividades de operación en el año 2017, el componente con mayor representación corresponde a la disminución de las cuentas por pagar de origen comercial por valor de \$2.018.513. Siguiendo con los componentes de mayor representación, están también el incremento de las otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación por valor de \$1.051.225 y el incremento en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación por un monto de \$459.564.

El total de efectivo procedente de actividades de operación sumó \$6.293.731 en el año 2017, lo que significó un incremento del 79,4% con respecto al año 2016.

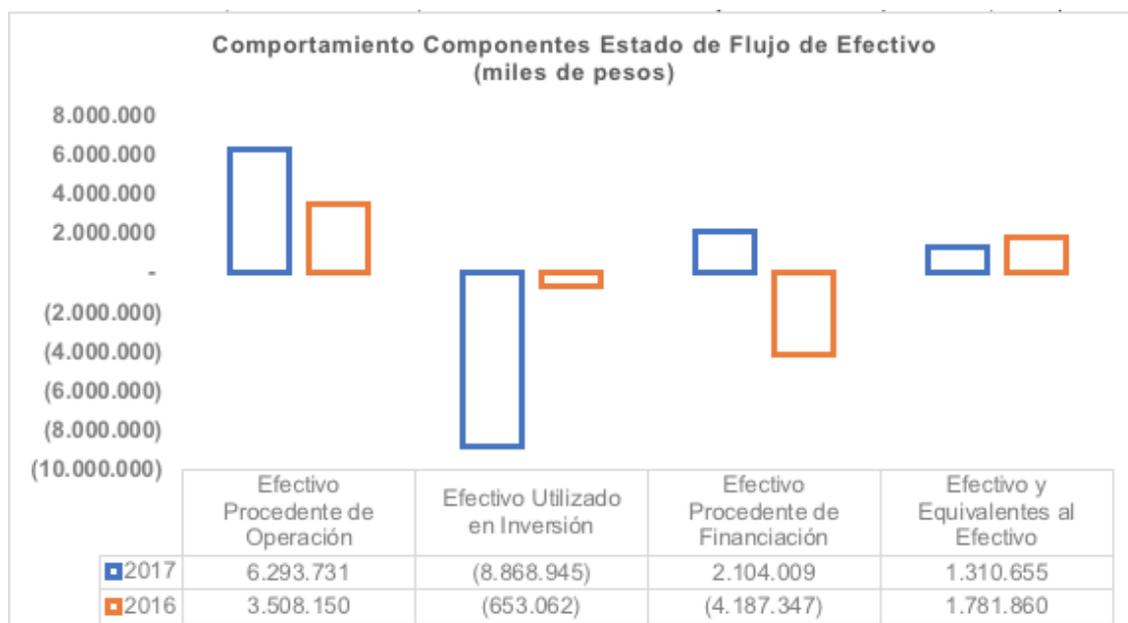
El flujo de efectivo neto utilizado en actividades de inversión sumó \$8.868.945 en el año 2017, lo cual resulta incoherente con la nota 8 a los estados financieros, puesto que esta muestra inversiones en propiedad, planta y equipo por valor \$7.100.443; y en el flujo de efectivo refleja \$3.771.678. Adicionalmente, no existe claridad sobre los pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades por valor de \$5.097.267, que muestra el prestador.

El efectivo neto procedente de actividades de financiación fue de \$2.104.009 en el año 2017. Este se debió a los importes provenientes de préstamos.

Por último, el efectivo y los equivalentes al efectivo disminuyeron en \$471.205 en 2017, lo que sumado al efectivo de inicio de año (\$1.781.860), arroja un efectivo al final del año 2017 por valor de \$1.310.655, el cual es menor en un 26,4% al efectivo presentado en el año 2016.

A continuación, se muestra el comportamiento de los elementos del estado de flujo de efectivo de PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.:

Imagen 9. Gráfico de Comportamiento componentes del estado de flujo de efectivo (miles de pesos)



Fuente: SUI – mayo 2018.

3.4.4. Indicadores Financieros

Con las cifras de los estados financieros, se procedió a realizar el siguiente análisis sobre los principales indicadores financieros de la empresa PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.:

Tabla 13. Indicadores financieros

Grupo Indicador	Indicador	Formula	2017	2016
Liquidez	Razón corriente	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	1,35	1,91
	Prueba ácida	$\frac{\text{Activo corr.} - \text{cuentas comerciales por cobrar}}{\text{Pasivo corriente}}$	0,53	0,83
	Capital neto de trabajo	$\text{Activo corriente} - \text{pasivo corriente}$	\$2.452.209	\$4.309.950
Actividad	Rotación de cartera	$\frac{\text{Cuentas comerciales por cobrar promedio} \times 360}{\text{Ventas Netas}}$	79 días	47 días
	Rotación de activos totales	$\frac{\text{Ingresos de actividades ordinarias}}{\text{Activo total promedio}}$	1,32	1,18
Rentabilidad	Margen bruto	$\frac{\text{Ganancia bruta}}{\text{Ingresos activos ordinarios}}$	0,23	0,20
	Margen neto	$\frac{\text{Resultado del periodo}}{\text{Ingresos actividades ordinarias}}$	0,07	0,05
	Rendimiento del patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Ganancia neta}}{\text{Patrimonio promedio}}$	0,18	0,12
	Rendimiento de activo total (ROA)	$\frac{\text{Ganancia neta}}{\text{Activo total promedio}}$	0,09	0,06
	Ebitda	-	\$5.846.502	\$4.895.642
Endeudamiento y solvencia	Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Total pasivo}}{\text{Total activo}}$	0,51	0,54
	Concentración pasivos corrientes	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo total}}$	0,46	0,33
	Endeudamiento financiero	$\frac{\text{Otros pasivos financieros promedio}}{\text{Ingresos de actividades ordinarias}}$	0,17	0,17
	Impacto de la carga financiera	$\frac{\text{Costos financieros}}{\text{Ingresos de actividades ordinarias}}$	0,02	0,03
	Cobertura de Intereses 2	$\frac{\text{Ebitda}}{\text{Costos financieros}}$	6,51	5,87
	Pasivo financiero/Ebitda	$\frac{\text{Otros pasivos financieros}}{\text{Ebitda}}$	1,28	1,10

Fuente: SUI – mayo 2018 e información enviada por el prestador mediante radicado número 20185290340392.

Indicadores de liquidez

El indicador de razón corriente muestra una capacidad suficiente del prestador en atender sus obligaciones a corto plazo, ya que cuenta con \$1,35 en sus activos corrientes para atender cada \$1 que debe. La situación cambia si se retira de los activos corrientes las cuentas por cobrar comerciales, como se muestra en la prueba ácida, ya que el nivel del indicador se sitúa muy bajo (\$0,53 de activo corriente por cada \$1 que se debe), eliminando su capacidad de pagar sus obligaciones a corto plazo; lo que muestra una presunta dependencia de la empresa sobre las cuentas por

cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes, para atender sus obligaciones a corto plazo.

Indicadores de actividad

El indicador de rotación de cartera indica que el prestador tarda en promedio 79 días en recuperar sus cuentas comerciales por cobrar. En otras palabras, en promedio la totalidad de las cuentas comerciales por cobrar se convierten en efectivo cada 79 días. Se observa una disminución de la rotación con respecto al año 2016, ya que en este se encontraba en 47 días para convertirse en efectivo.

En cuanto al indicador de rotación de activos totales, éste muestra que por cada \$1 invertido en los activos totales, el prestador genera \$1,32 en ingresos de actividades ordinarias en un año. Lo anterior, refleja que las inversiones realizadas por la empresa están siendo encaminadas a la maximización de los ingresos.

Indicadores de rentabilidad

El margen bruto refleja que los ingresos por actividades ordinarias generaron un 23% de ganancia bruta. En otras palabras, que cada \$1 vendido, generó \$0,23 pesos de utilidad, descontando solamente el costo de ventas. De acuerdo con lo anterior, el prestador podría encaminar esfuerzos adicionales para la optimización de sus costos y mejorar este indicador.

Pasando al rendimiento del patrimonio indica que los accionistas obtuvieron un rendimiento sobre su inversión del 18% en el año 2017, el cual fue mayor al obtenido en el año 2016 (12%).

Se registra un EBITDA por valor de \$5.846.502 para el año 2017, presentando así un crecimiento del 19,4% con respecto al año 2016. Este refleja una buena ganancia operacional del prestador, en términos de efectivo.

Indicador de endeudamiento y solvencia

El endeudamiento del prestador es del 51%, es decir, que por cada \$1 que la empresa tiene invertido en activos, \$0,51 han sido financiados por los acreedores. O, dicho de otra manera, los acreedores son dueños del 51% de la compañía y los accionistas del 49%, situación que es poco riesgosa, debido a la apropiada concentración de la deuda.

El indicador de concentración de pasivos a corto plazo muestra que por cada \$1 de deuda de la empresa \$0,46 pesos tienen vencimiento corriente, o lo que es igual, el 46% de los pasivos tienen vencimiento a menos de un año. Para este caso, existe poco riesgo, ya que como se mencionó anteriormente el prestador presenta una capacidad suficiente de liquidez.

Por otro lado, el endeudamiento financiero refleja que por cada \$1 que la empresa vende, \$0,17 son destinados al sistema financiero; este resultado muestra que el prestador presenta una situación aceptable para atender el servicio de la deuda.

Finalmente, en cuanto a la cobertura de intereses II, este indicador muestra que el prestador generó en términos de efectivo operacional durante el año 2017, una cantidad 6,51 veces superior a los intereses causados. Es decir, el prestador dispone de una capacidad de efectivo operacional suficiente para pagar intereses superiores a los actuales, lo cual podría significar que cuenta con una capacidad de endeudamiento mayor.

4. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

El análisis de los aspectos técnico – operativos en la prestación del servicio público de aseo por parte de la empresa PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P. en la ciudad de Cali parte de la información certificada en el SUI, así como lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, el Programa Para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA, el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU y los resultados de la visita de vigilancia e inspección realizada los días 6 y 7 de marzo de 2018, de acuerdo con el Título 2 Servicio Público de Aseo del Decreto 1077 de 2015.

4.1. Comparación entre el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo (PPSA) y Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS)

Antes de hacer la comparación, es preciso establecer las definiciones del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo (PPSA) y Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS).

Tabla 14. Definiciones

<p>Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS</p>	<p><i>“Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, fundamentado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos sólidos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición permanente de resultados” (Decreto 1077 de 2015 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio).</i></p>
<p>Programa para la Prestación del servicio Público de Aseo (PPSA)</p>	<p><i>“Instrumento de planeación y seguimiento al servicio público de Aseo articulado al PGIRS. Define objetivos, metas, programas y proyectos para garantizar la prestación eficiente. Adicionalmente, debe reflejar las condiciones de calidad y continuidad a las que se compromete el prestador” (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Programa para la prestación del servicio público de aseo (PPSA)³)</i></p>
<p>Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos, RUPS</p>	<p>Es un aplicativo dentro del Sistema Único de Información SUI, que contiene la información de todos los prestadores de los servicios públicos domiciliarios del país.</p>

³ <http://www.minvivienda.gov.co/Residuos%20Solidos/Lineamientos%20Programas%20PSA.pdf>

En ese sentido, a continuación, se hace un comparativo entre el PGIRS, PPSA y RUPS, donde se debe establecer aquellas actividades que el prestador PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P. debe prestar.

Tabla 15. Análisis de actividades del prestador.

Componente	PGIRS	PPSA	RUPS
Recolección de residuos no aprovechables	X	X	X
Transporte de residuos no aprovechables	X	X	X
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	X	X	X
Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas	X	X	X
Limpieza de playas costeras y zonas ribereñas	X		
Lavado de vías y áreas públicas	X		
Transferencia			
Tratamiento			
Aprovechamiento			
Disposición final			

Aquellas celdas en verde son obligatorias y aquellas en azul no son obligatorias.

De acuerdo con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), la empresa PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P. debe prestar las siguientes actividades del servicio público de aseo: recolección de residuos no aprovechables, transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, limpieza de playas costeras y zonas ribereñas y lavado de vías y áreas públicas.

En ese sentido, esas actividades corresponden a las que debe prestar y registrar en el Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) y consignar en su Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA).

4.2. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)

El último PGIRS de la ciudad de Cali, Valle del Cauca fue cargado el 04/02/2016 al Sistema Único de Información (SUI) mediante el aplicativo INSPECTOR, actualmente presenta el estado "Por Evaluar". En dicho documento y de acuerdo con la Resolución 0754 de 2014, se establecen una serie de parámetros necesarios para la definición del PPSA del prestador PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P. Dentro de estos parámetros se encuentra:

- Se establece una cobertura urbana para recolección y transporte de no aprovechables del 100%. Dicha actividad debe prestarse 3 veces por semana.
- Se identifican 154 puntos críticos.
- Se establece una cobertura urbana para barrido de vías y áreas públicas de 101.303 km lineales mensuales. Dicha actividad debe prestarse 2 veces por semana en zona residencial y 6 a 7 veces a la semana en vías principales.
- Se identifican 21 unidades de cesta pública por cada kilómetro cuadrado.
- En lo relacionado con la actividad de poda de árboles en el PGIRS se indica lo siguiente:

“DAGMA: Para 9 comunas (3, 9, 12, 13, 14, 16, 20, 21 y 22) del área urbana del Municipio se identificaron 51.646 individuos, entre los que se encuentran árboles, arbustos, bambúes, palmas y plantas arbustivas. Se encuentra en recopilación la información de las comunas restantes.”

Tabla 16. Inventario de arbolado de Cali.

Vegetación	Comuna									Total general
	3	9	12	13	14	16	20	21	22	
Árbol	3476	3185	4267	4587	4028	5576	799	4574	3803	34295
Arbusto	798	1163	1508	978	734	1066	40	590	402	7279
Bambú	99	2	4		1	2	1	3	8	120
Palma	1363	826	470	823	716	1457	143	1569	2135	9502
Planta arbustiva	116	127	128	42	11	10	5	3	8	450
Total general	5852	5303	6377	6430	5490	8111	988	6739	6356	51646

Fuente: CVC, 2015

- En cuanto a la actividad de poda de césped, el documento informa:
“8.341.644,64 m² zonas verdes propiedad del municipio de Santiago de Cali”.

Sin embargo, no se identifica la ubicación de las áreas susceptibles a la prestación del servicio.

- Se presentan 33 fuentes, 357 puentes peatonales y 48 monumentos objeto de lavado, dicha actividad debe prestarse 1 vez al año para las fuentes y 3 veces por semana a los monumentos. No se especifica la frecuencia para los puentes peatonales.
- La disposición final se realiza en el relleno sanitario Colombia- El Guabal ubicado en el municipio de Yotoco.
- En cuanto a la limpieza de zonas ribereñas, se poseen 1.201.357 m² para dicha actividad.
- El programa de gestión del riesgo formula que es responsabilidad del prestador del servicio público de aseo lo siguiente:

“1. Los programas formulados por los prestadores del servicio público de aseo deberán estar enfocados en los tres procesos de gestión del riesgo establecidos en la Ley 1523 de 2012, relativos con: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en la prestación del Servicio Público de Aseo en el Municipio de Santiago de Cali.

2. Una vez estructurado y cada que se presenten actualizaciones del programa de gestión del riesgo por parte de los prestadores del servicio público de aseo de acuerdo con la normatividad vigente y en las diferentes actividades de la prestación del servicio, además de ser presentado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para lo de su competencia, se deberá presentar el respectivo programa a la Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Municipio con copia al Departamento Administrativo de Planeación para su articulación al Plan de Contingencia para el Manejo de Residuos Sólidos en Situación de Desastre y demás acciones de promoción de la cultura de conocimiento del riesgo y de prevención de desastre que se adelanten en el Municipio.

3. Será responsabilidad del prestador del servicio público de aseo garantizar la capacitación de todo su personal sobre los procedimientos a seguir en caso de presentarse cualquier emergencia, incluyendo las disposiciones establecidas

por la Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

4. Es responsabilidad de los prestadores del servicio público de aseo, realizar una vez al año la revisión de su programa de gestión de riesgos de desastres, incluyendo la revisión y ajuste extraordinario de los casos descritos en la “Herramienta Metodológica para la Formulación de Programas de Gestión de Riesgo de Desastres en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo” establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), asociados a:

a) Cuando se presente una emergencia, efectuando ajustes a la luz de la aplicación del plan de emergencia y contingencia (manejo del desastre) y de los impactos originados sobre la infraestructura.

b) Cuando se concluyan intervenciones de reducción del riesgo, lo cual implica que las condiciones de amenaza y/o vulnerabilidad han cambiado y los escenarios de riesgo se han modificado.”

4.3. Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA)

El prestador PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P. durante la visita de inspección y vigilancia del 6/03/2018 AL 7/03/2018 entregó la última versión del Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA). En dicho documento y de acuerdo con la Resolución 0288 de 2015, se establecen una serie de parámetros necesarios los cuales deben ir en concordancia con la información del PGIRS. Dentro de estos parámetros se tiene que:

- La actividad de recolección y transporte de no aprovechables se presta 3 y 7 veces por semana. Se identifican 24 puntos críticos.
- La disposición final se realiza en el relleno sanitario Colombia El Guabal ubicado en el municipio de Yotoco, Valle del Cauca.
- La actividad de transferencia de residuos se realiza en una estación ubicada en la vía Palmaseca-Rozo km 5+200 mts en jurisdicción del municipio de Palmira, Valle del Cauca.
- Para barrido se establecen 81.613,67 km de vías y áreas públicas y 3.752.573 metros cuadrados de parques y zonas públicas.
- Acuerdo de barrido, limpieza de vías y áreas públicas.

Tabla 17. Acuerdo de barrido de vías y áreas públicas. Fuente: PROMOAMBIENTAL Cali S.A. E.S.P.

Acuerdo de barrido y limpieza	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron el acuerdo	km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas públicas a barrer	Número de suscriptores en el área de confluencia
SN	7/11/2014	PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.	33.674,63	3.164.067,00	181.912
SN	7/11/2014	PROYECTO AMBIENTAL PROASA S.A. E.S.P.	82	No aplica	497
SN	7/11/2014	PROAMBIENTALES S.A. E.S.P.	8	No aplica	50

- La actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas se presta por parte de PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.SP. 2, 6 y 7 veces por semana.
- No se formula un programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación.
- En el PPSA se contabilizan 3.703.149 m² susceptibles para corte de césped. La frecuencia programada para el corte de césped es de 8 veces al año.
- No se contabilizaron los árboles susceptibles para poda, ni la frecuencia de poda.
- Se contabilizaron 560 m² de áreas públicas objeto de lavado, con una frecuencia de lavado de 2 veces al año.
- En cuanto a la limpieza de zonas ribereñas, no se establece la longitud de la zona susceptible de limpieza.

En relación con lo anterior y tras realizar el análisis detallado del PPSA, frente al cumplimiento de la Resolución 288 de 2015, se encontró que presuntamente el Programa no cumple con los lineamientos mínimos de la norma en comento.

4.4. Comparación entre PGIRS y PPSA

Luego del análisis individual de cada documento se realiza una comparación entre el PGIRS y el PPSA.

Tabla 18. Comparación entre el PGIRS del Municipio de Cali y el PPSA de la empresa Promoambiental Cali S.A. E.S.P.

Componente	PGIRS	PPSA
Cobertura recolección de residuos no aprovechables (%)	100%	No hay información
Frecuencia recolección de residuos no aprovechables (veces/semana)	3 veces por semana para el sector residencial o pequeños generadores. Para el caso de grandes generadores las frecuencias pueden ser mayores y son acordadas entre las partes.	3 y 7 veces por semana
No. Puntos críticos (-)	24	24
Vías y áreas públicas para barrido (km/mes)	101.303	81.613,67
Frecuencia barrido (veces/semana)	2 veces por semana en zona residencial y 6 a 7 veces a la semana en vías principales	2, 6 y 7 veces por semana
No. Cestas instaladas (-)	21 unidades	No hay información
No. Árboles para poda (-)	51.646	No hay información
Frecuencia poda árboles (veces/año)	No hay información	No hay información
Espacios para corte (m ²)	8.341.644,64 m ²	3.703.149 m ²
Frecuencia corte césped (veces/año)	No hay información	8 veces al año
Área para lavado (m ²)	357 puentes peatonales	560 m ²

Componente	PGIRS	PPSA
Frecuencia lavado (veces/año)	No hay información	2 veces/año
Área de limpieza de zonas ribereñas (m ²)	1.201.357 m ²	No hay información

Dado lo anterior, existen inconsistencias entre el PGIRS y el PPSA en lo relacionado con los puntos críticos, km de vías y áreas públicas para barrido, los espacios para corte de césped, cestas instaladas, árboles para poda, áreas para lavado y área de limpieza de zonas ribereñas. En consecuencia, el prestador presuntamente estaría incumpliendo el artículo 5 de la Resolución 288 de 2015, frente a la articulación del Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo con el PGIRS.

4.5. Plan de Emergencia y Contingencia (PEC)

Se revisó el Plan de Emergencia y Contingencia para el servicio de ASEO prestado en la ciudad de Cali, Valle del Cauca por el prestador PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P., reportado en el Sistema Único de Información (SUI) con fecha 11/08/2017 y vigencia 2017. De la revisión del PEC se puede concluir que este PRESUNTAMENTE NO CUMPLIÓ con la inclusión de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Adicionalmente, algunos de los formatos y formularios de la Resolución SSPD 20161300062185 se encuentran pendientes de cargue y con la fecha límite de cargue vencida.

Tabla 19. Fecha de cargue de formularios.

Formato/Formulario	Fecha de cargue
Formulario recursos e inventarios	Pendiente
Formulario de recursos financieros	30/08/2017
Plan de Emergencia y Contingencia	11/08/2017
Formulario cuestionario eventos aseo	Enero: 13/02/2017 Febrero: 12/04/2017 Marzo: 12/04/2017 Abril: 11/05/2017 Mayo: 08/06/2017 Junio: 10/07/2017 Julio: 29/08/2017 Agosto: 12/09/2017 Septiembre: 09/10/2017 Octubre: 10/11/2017 Noviembre: 20/12/2017 Diciembre: 10/01/2018
Formulario registro de eventos - servicio de aseo	Pendiente
Formato amenazas servicio de aseo	29/08/2017
Formato nivel de exposición servicio de aseo	29/08/2017
Formato resistencia daño servicio de aseo	29/08/2017

De acuerdo con la tabla anterior. Los formularios que se encuentra pendientes son el de recursos e inventarios y el registro de eventos - servicio de aseo, para la vigencia 2017.

Por otro lado, a continuación, se detalla el análisis de los numerales del anexo de la Resolución 0154 de 2014, donde se observó un presunto incumplimiento de los lineamientos mínimos que debía contener el documento:

Tabla 20. Anexos Resolución 0154 de 2014.

Aspecto	Observación
<p>1.2.1 Elaboración de inventarios</p>	<p>El prestador no realiza el inventario de la totalidad de los recursos como lo indica la resolución.</p> <p>Almacenes</p> <p>El prestador no realizó el inventario de las cantidades por tipo de elemento, necesarios para las actividades prestadas, en cuanto a la reparación del parque automotor, base de operaciones y demás elementos relacionados con la prestación del servicio de aseo.</p> <p>Sitios de posibles albergues temporales y edificaciones masivas e indispensables</p> <p>El documento no incluye el inventario de las edificaciones indispensables, especialmente hospitales, centros de salud, edificaciones administrativas públicas y organismos de emergencia (bomberos, defensa civil y cruz roja).</p> <p>De acuerdo con lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.1. del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
<p>1.2.2. Identificación de requerimientos</p>	<p>El prestador no realiza la identificación de los requerimientos de la totalidad de los recursos por amenaza, como se describe a continuación.</p> <p>Recursos físicos</p> <p>En el documento no se describe el material para la reparación, reconstrucción o restitución de la infraestructura del servicio de aseo (vehículos, base de operaciones, entre otras) que pueda verse afectada durante la emergencia.</p> <p>El documento debe describir cantidad estimada, tipo de material y dimensiones.</p> <p>Recurso humano</p> <p>En la página 12 del documento se realiza la descripción de parte del recurso humano de la empresa. Sin embargo, no se establece un organigrama por cada una de las amenazas identificadas.</p> <p>Edificaciones</p> <p>En el documento no se define un sitio para reunir el personal que conforma el comité central de emergencias durante la ocurrencia de la emergencia.</p> <p>Al escoger el sitio de debe tener en cuenta los recursos necesarios para funcionar durante la situación de emergencia, como la posibilidad de generación de energía propia, información cartográfica de toda la infraestructura, directorio de los funcionarios del prestador, equipos de cómputo y material de oficina, directorio del personal de otras entidades encargadas de la atención de emergencias, equipos de comunicación, conexión a internet, juego de llaves de vehículos, herramientas básicas y</p>

Aspecto	Observación
	<p>kit de primeros auxilios, provisión de alimentos y copia del Plan de Emergencia y Contingencia</p> <p>Recursos Económicos</p> <p>No se efectuó un análisis financiero de los costos que puede implicar la atención de cada uno de los eventos identificados por el prestador.</p> <p>Hidrantes y otros equipos para la atención de emergencias</p> <p>El prestador no relaciona los elementos y equipos para llevar el servicio público de aseo a los albergues temporales que se creen en el municipio.</p> <p>Sitios de posibles albergues temporales y edificaciones masivas e indispensables</p> <p>No se describe los medios para garantizar la prestación del servicio público de aseo en los albergues temporales que identifique el municipio.</p> <p>En concordancia, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
<p>1.3.1 Línea de Mando</p>	<p>Dentro del documento, no se incluye el organigrama para cada evento identificado por la empresa.</p> <p>En este sentido, este aspecto NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.1 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>

4.6. Comparación Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) y Programa de Gestión del Riesgo del PPSA y del PGIRS

Se realizó la comparación exclusivamente entre el PEC y el Programa de Gestión del Riesgo presentado en el PPSA; ya que, en el PGIRS de la ciudad de Cali, la Alcaldía Municipal no identificó ninguna amenaza ni formuló acciones de respuesta.

De la comparación realizada, se encontró que no hay una coincidencia exacta entre el PEC y el programa del PPSA, dado que, en el PEC se identifican un mayor número de amenazas que en el PPSA. Es importante aclarar que, las amenazas relacionadas en el PPSA corresponden a las amenazas clasificadas como “Fenómenos Naturales” en el PEC. Por otra parte, dada la naturaleza del PEC, las acciones de respuesta son más detalladas en dicho documento que en el Programa de Gestión del Riesgo del PPSA.

En la tabla que se presenta a continuación se muestra la comparación entre el PEC y Programa de Gestión del Riesgo del PPSA y del PGIRS, en relación con los riesgos identificados y acciones de respuesta frente a la situación de emergencia.

Tabla 21. Comparación del PEC y el Programa de Gestión de Riesgo del PPSA y del PGIRS

	PEC	PPSA	PGIRS		
Riesgos identificados y acciones de respuesta del prestador	<p>Fenómenos Naturales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Terremoto, sismo o temblor. - Deslizamiento de lodo o tierra (Alud / Avalancha / Aluviones). - Vendaval, Granizada. - Inundación <p>Tecnológico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incendio. - Explosión. - Cierre eventual del Relleno Sanitario. <p>Antrópico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Terrorismo. - Eventos en Masa. 	<p>De acuerdo con el tipo de riesgo y al nivel de alerta, el prestador define un protocolo de actuación para superar la emergencia.</p>	<p>-Terremoto, sismo o temblor.</p> <p>-Deslizamiento de lodo o tierra (Alud / Avalancha / Aluviones).</p> <p>-Vendaval, Granizada.</p> <p>-Inundación.</p>	<p>Comunicación con PMU Alcaldía según PLEC. Identificación del problema.</p> <p>Información sobre pérdidas ocurridas, población comprometida y viviendas.</p> <p>Sitios afectados.</p> <p>Estimación cantidad aproximada de residuos generados por la zona, tanto de residuos sólidos como de escombros.</p> <p>Estimación Longitud de Vías afectadas.</p> <p>Asignación de personal y equipo para atender la emergencia, los horarios y frecuencias.</p> <p>Comunicación con PMU y comunidad afectada (JAC, líderes, etc.)</p>	<p>Dentro del Programa de Gestión de Riesgo definido en el PGIRS de la ciudad de Cali no se identifican amenazas y tampoco se definen acciones de respuesta</p>

*** Resumen de las acciones más importantes para atender una emergencia.

4.7. Prestadores de aprovechamiento en el municipio

Las siguientes empresas se encuentran registradas en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) ante esta Superintendencia como prestadores de la actividad de aprovechamiento en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

De acuerdo con la verificación del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) ante esta Superintendencia se encuentran registrados formalmente 19 empresas para la actividad de aprovechamiento en la ciudad de Cali, Valle del Cauca la cual se detalla en el anexo Técnico - Operativo.

4.8. Recolección y transporte de residuos no aprovechables y barrido y limpieza de vías y áreas públicas

4.8.1. Requisitos de la actividad de recolección

De acuerdo con lo registrado en el RUPS del prestador, este efectúa la actividad de recolección y transporte desde el 5 de abril de 2010. En la visita realizada los días 6 y 7 de marzo de 2018, se pudo verificar que el prestador realiza la actividad de

recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios a través de 35 vehículos y 228 operarios distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 22. Distribución de operarios para la recolección y transporte.

Recolección		
Conductores	Operarios	Vehículos
83	145	Compactadores: 23 Volquetas: 2 Ampliroll: 5 Minicargador: 1 Camionetas: 3 Carrotaller: 1

Fuente: PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.

Respecto a los requisitos de la actividad de recolección, se tienen las siguientes observaciones:

- La recolección se efectúa bajo impactos mínimos de esparcimiento de residuos en la vía pública, para ello se observó durante la visita que se contaban con elementos complementarios como escobas, cepillos y palas para casos en que se tuviera derrame de residuos en las zonas de recolección.
- Se identificó que los operarios de los vehículos de recolección contaban con los elementos de seguridad industrial requeridos. Estos eran: gorra, tapabocas, guantes, gafas protectoras y overol.

4.8.2. Sistemas de recolección

El prestador realiza la recolección de los residuos domiciliarios a partir de la disposición de estos por parte de los usuarios en bolsas en los andenes. El vehículo recolector pasa por las rutas recolectando dichas bolsas.

En las zonas de difícil acceso para los vehículos, los operarios acceden a estos puntos para recoger manualmente los residuos; lo anterior, acorde a lo estipulado por el artículo 2.3.2.2.3.28. del Decreto 1077 de 2015, que menciona: “(...) *La recolección de residuos debe realizarse a partir de su presentación en la acera, unidades de almacenamiento o cajas de almacenamiento. Cuando existan, restricciones de acceso para los vehículos recolectores, el prestador, previa evaluación técnica, podrá realizar la recolección utilizando cajas de almacenamiento, o cualquier sistema alternativo que garantice su recolección.*”

4.8.3. Macrorrutas y microrrutas

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, la macrorruta es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, ubicados en las vías y áreas públicas. Así mismo define la microrruta como la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; ubicados en las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia predeterminada.

4.8.3.1. Macrorrutas, horarios y frecuencias de recolección

Durante la visita realizada, la empresa entregó el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA de fecha diciembre 01 de 2017. En este documento, se reporta la siguiente información en cuanto a las macrorrutas de recolección para la ciudad de Cali:

Tabla 23. Macrorrutas de recolección y transporte de residuos sólidos en la ciudad de Cali por parte de Promoambiental Cali S.A. E.S.P.

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
11	comunas 2 y 4	X		X		X			06:30	14:30
12	Comunas 6 y 7		X		X		X		06:30	14:30
13	Comunas 4, 5, 6, y 8	X		X		X			18:30	02:30
14	Comunas 6, 7 y 8		X		X		X		18:30	02:30
15	Comunas 2, 4, 5, 6, 7 y 8	X	X	X	X	X	X	X	06:30	14:30
16	Comunas 2, 4, 5, 6, 7 y 8	X	X	X	X	X	X	X	06:30	14:30
17	Comunas 2, 4, 5, 6, 7 y 8	X	X	X	X	X	X	X	18:30	02:30
18	Comunas 5	X		X		X			14:00	22:00
19	Comunas 5		X		X		X		14:00	22:00

Fuente: Programa para la Prestación del Servicio de Aseo de Promoambiental Cali S.A. E.S.P.

El Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) suministrado durante la vista por la empresa, establece 6 macrorrutas de recolección, las cuales corresponden a la 11,12, 13, 14, 18, y 19 de la Tabla 23. Adicionalmente, en este contrato se presenta el mapa mostrado en la Imagen 10, donde se ilustra la división de estas rutas en las comunas del área de prestación. Por otra parte, se muestra el mapa del Anexo 9.2, el cual ilustra el área de prestación de la empresa en la ciudad de Santiago de Cali.

Planos: Durante la visita, el prestador también suministró el plano de las macrorrutas de recolección domiciliaria en Cali en formato magnético, el cual corresponde al mismo de la Imagen 10.

Al comparar las macrorrutas mostradas en el PPSA, el CCU y las suministradas durante la visita por el prestador, se evidencia que, en el CCU, no se reporta el total de las macrorrutas de recolección que se ilustran en el PPSA de la empresa. Lo anterior, dado que mientras que en el CCU se consigna un total de seis (6) macrorrutas de recolección y transporte, en el PPSA se reportan nueve (9). Se puede identificar que las tres macrorrutas restantes, corresponden a rutas de atención especial de zonas que requieren frecuencia diaria y a rutas de recolección de bolsas de barrido.

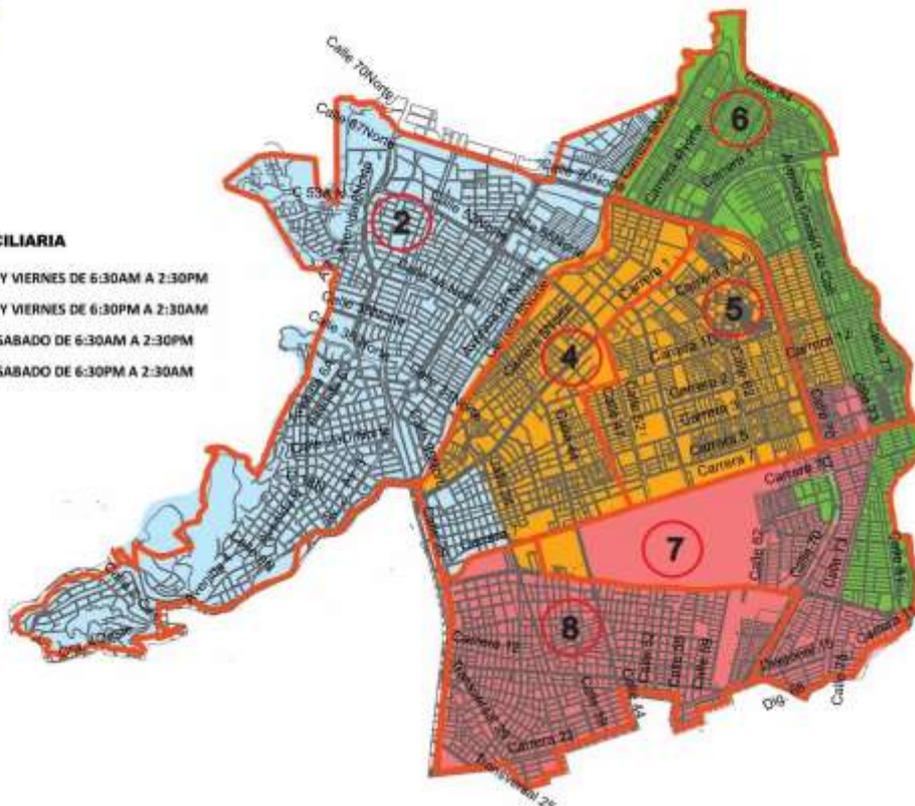
Imagen 10. Mapa de macrorrutas de recolección por parte de Promoambiental Cali S.A. E.S.P.



HORARIOS Y FRECUENCIAS DE RECOLECCIÓN ZONA 1

RECOLECCIÓN DOMICILIARIA

- LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 6:30AM A 2:30PM
- LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 6:30PM A 2:30AM
- MARTES, JUEVES Y SABADO DE 6:30AM A 2:30PM
- MARTES, JUEVES Y SABADO DE 6:30PM A 2:30AM



Fuente: Contrato de Condiciones Uniformes de Promoambiental Cali S.A. E.S.P.

4.8.3.2. Microrrutas de recolección

4.8.3.2.1. Análisis de la información reportada en SUI

Con respecto a la información de microrrutas reportada en SUI por parte de Promoambiental Cali S.A. E.S.P., el último registro de información cargada en el formulario “Registro de Microrrutas”, data del año 2012. Dicho reporte cuenta con dos microrrutas (16070 y 16090) correspondientes a la Macrorruta 16 de la Tabla 23. Según dicho reporte, se trata de microrrutas de tipo 3, código que corresponde a la recolección de residuos de la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas según lo dispuesto en la resolución SSPD 20101300048765 de 2010.

Una vez comparado este reporte con la información entregada durante la visita por el prestador, se encuentra lo siguiente:

- Según los planos entregados, la macrorruta 17 corresponde a la recolección de bolsas de barrido. No obstante, en el reporte del año 2012, se le asigna código de recolección de residuos de la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas a las microrrutas 16070 y 16090. Por tanto, la información entregada en campo discrepa de la existente en SUI, es decir no hay datos actualizados por parte del prestador.

- El reporte del año 2012 no cuenta con información del tipo de residuos recolectados ni de la fecha de entrada en operación de la microrruta acorde a lo dispuesto en la resolución SSPD 20101300048765 de 2010.

Ahora bien, el siguiente reporte de microrrutas por parte de la empresa en SUI corresponde al año 2010. Dicho reporte cuenta con un total de 97 microrrutas de recolección de residuos ordinarios y barrido y limpieza de vías y áreas públicas, agrupadas en 8 macrorrutas (10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17).

De estas, 83 están codificadas de tipo 1 y 3, que corresponden a microrrutas de recolección de residuos sólidos ordinarios y recolección de residuos de la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas respectivamente, según lo dispuesto en la resolución SSPD 15085 de 2009. Sumadas a la información de microrrutas agregada en el reporte del año 2012, se tiene un total de 85 microrrutas reportadas por la empresa en SUI. Al comparar con la información remitida durante la visita por parte de la empresa (ver Anexo 9.3) en la cual se observa que se tiene un total de 93 microrrutas de recolección de residuos ordinarios y de barrido, se evidencia una discrepancia en ambas fuentes de información.

La empresa debe aclarar la adición de 8 microrrutas adicionales que no se encuentran reportadas en SUI.

Las microrrutas suministradas por la empresa (Anexo 9.3), no corresponden totalmente a la información de macrorrutas de la Tabla 23 debido a lo siguiente:

- La macrorruta 10 no se encuentra entre las macrorrutas informadas en el PPSA de la empresa.
- En el PPSA, se observa que la frecuencia de recolección reportada para la macrorruta 12 es de martes, jueves y sábados. No obstante, en la información remitida por la empresa se identifica que la microrruta 12-020 solo tiene atención el día sábado.
- Ninguna de las frecuencias de las microrrutas de las macrorrutas 15, 16 y 17 coinciden con las reportadas en el PPSA.

4.8.3.2.2. Planos

La empresa entregó durante la visita los planos e información detallada de las microrrutas implementadas para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos en la ciudad de Santiago de Cali. En total, entregó un total de 80 planos, 2 archivos en formato .docx y 9 archivos en formato .xlsx. De esta información, se tienen las siguientes observaciones:

- No se cuenta con la totalidad de planos de microrrutas reportadas (93).
- No se tiene plano de la microrruta 10-001. Adicionalmente, en la información entregada se define una frecuencia de lunes a sábado, la cual no coincide con la información del Anexo 9.3 para esta microrruta.
- No se entregó el plano de la microrruta 12-017. De la información aportada, se identifica que mediante esta microrruta se realiza la atención de unidades residenciales.
- No se cuenta con el plano de la ruta 12-020.
- Los planos de las microrrutas 003, 004, 008, 011, 012, 013, 014, 017 y 018 de la macrorruta 14, difieren en el horario de atención reportado en la información

del Anexo 9.3. Adicionalmente, no se cuenta con el plano ni información detallada de la microrruta 019.

- No se tiene planos de ninguna de las microrrutas de la macrorruta 15, la cual es denominada como “Especiales” en la información entregada por la empresa. Al revisar la información suministrada respecto a esta macrorruta, se evidencian algunas incongruencias en las frecuencias de las microrrutas al comparar con el Anexo 9.3, dado que en varios casos no hay coincidencia. También se encuentran diferencias en algunos horarios reportados en la información entregada respecto al citado anexo.
- En la información remitida en formato magnético, se encuentra información de la microrruta 16001, la cual no es identificada en el Anexo 9.3.
- Se identifican diferencias en la frecuencia reportada en la información del Anexo 9.3 de las microrrutas 001, 002 y 003 respecto a la entregada en medio magnético durante la visita. De igual forma sucede en cuanto al horario reportado para estas microrrutas.
- No se cuenta con el plano de la microrruta 19-001. De la información en formato .xlsx entregada se identifica que se trata de puntos de atención de conjuntos residenciales de la comuna 5 de Cali.

Adicionalmente, al comparar la información del Anexo 9.3 con la información de microrrutas reportada SUI, se identifica lo siguiente:

- La frecuencia reportada en SUI para la microrruta 11-015 es de 6:30 a.m. a 2:30 p.m., esta no coincide con la información del anexo citado.
- La microrruta 12-011 no se encuentra reportada en la información de dicho anexo, mientras que en SUI sí se relaciona.
- La microrruta 12-017 del anexo, no se observa en la información reportada en SUI.
- Se encuentran diferencias en estas dos fuentes de información respecto a la microrruta 12-020 en cuanto a que la frecuencia reportada en SUI es de martes, jueves y sábado, mientras que en el citado anexo es para sólo el día sábado.
- En SUI se observan las microrrutas 13-003 y 13-010 de las cuales no se tiene información en lo entregado por la empresa.
- La microrruta 14-019 que se observa en la información del citado anexo no se encuentra reportada en SUI.
- La microrruta 14-001, reportada en SUI, no se identifica en el citado anexo.
- Se encuentran discrepancias entre las frecuencias reportadas en el citado anexo y las de SUI para las microrrutas de la macrorruta 15.
- Las microrrutas 16-070 y 16-090 se encuentran clasificadas en SUI con código 3, que corresponde a recolección de residuos provenientes de la actividad de barrido. Sin embargo, según la información entregada esta actividad corresponde a las rutas de la macrorruta 17.
- No se encuentra identificada la microrruta 16-001 en el anexo citado a pesar de encontrarse reportada en SUI.
- Las rutas de la macrorruta 17 se encuentran clasificadas en SUI con código 2, el cual corresponde a la actividad de barrido. Lo anterior representa un presunto error por parte de la empresa en la clasificación de las rutas.
- Las microrrutas 18-001 y 19-001 no se encuentran en la información reportada en SUI.

Por otra parte, al comparar algunos de los planos entregados por la empresa con la información de puntos de inicio y de finalización de las rutas reportadas en SUI por Promoambiental Cali S.A. E.S.P., se logró evidenciar que existen diferencias para este aspecto entre las dos fuentes de información. Lo anterior sugiere una presunta falta de calidad en la información reportada en SUI o la entregada durante la visita por parte de la empresa. Por ejemplo, los planos 11-002, 11-004, 11-005, 11-006, 13-010, 13-018, 14-002, 14-008, 14-014, 14-018 y 17012 en este sentido. Adicionalmente, es importante reiterar que no se tienen planos para varias de las microrrutras reportadas por la empresa, situación que limitó el análisis de esta entidad.

Por otra parte, de los planos entregados por el prestador, se evidencia que en estos se identifican las vías existentes, zonas verdes, centros comerciales, parques, urbanizaciones, barrios y puntos de inicio y finalización de la microrruta. Sin embargo, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.3.2.2.3.30 del Decreto 1077 de 2015, se evidencian presuntas falencias referentes a lo siguiente:

- No se observan los usos del suelo en las zonas de atención de las microrrutras (Numeral 2)
- No se observa la referenciación de zonas como hospitales, clínica y entidades similares de atención a la salud, así como entidades asistenciales (Numeral 3)
- No se observa la señalización de las zonas de difícil acceso (Numeral 5)

Durante la visita realizada en marzo de 2018, se evidenció que las frecuencias de recolección domiciliaria corresponden a las descritas en el Anexo 9.3, siendo de mínimo tres días por semana y sólo en dos franjas horarias, las cuales corresponden a la diaria (6 am a 2 pm) y la nocturna (6 pm a 2 am), según lo informado por el prestador.

No obstante, frente a este último aspecto se evidencia que existen franjas horarias de 6:30 a.m. a 2:30 p.m., contrario a lo que se reporta en el citado anexo. Adicionalmente, se tienen las frecuencias de recolección especiales, las cuales se relacionan con zonas de grandes generadores en su mayoría y llegan a ser de carácter diario.

Las cuadrillas de recolección se encuentran conformadas por 1 conductor y 2 operarios. Durante la visita de inspección, se evidenció la recolección de las bolsas dispuestas por los usuarios en los andenes por parte de los operarios, y el uso de elementos complementarios en casos de derrame de residuos en las zonas de recolección.

Lo anterior, acorde a lo estipulado por el numeral 1° del artículo 2.3.2.2.3.27.: *“La recolección deberá efectuarse de modo tal que se minimicen los impactos, en especial el ruido y se evite el esparcimiento de residuos en la vía pública, cumpliendo la normatividad vigente. En caso de que se esparzan residuos durante la recolección, es deber de la persona prestadora realizar inmediatamente la limpieza correspondiente dejando el área libre de residuos para mantener la condición de limpieza de la misma”.*

4.8.3.2.3. Ejecución de la actividad:

Durante la visita se logró verificar un total de cinco microrrutras, de las cuales se identificó lo relacionado en la Tabla 24 y la Tabla 25.

Tabla 24. Microrrutas de recolección y transporte evidenciadas en visita del 6 de marzo

MICRORRUTA	HORA (VERIFICACIÓN EN CAMPO)	DIRECCIÓN (VERIFICACIÓN EN CAMPO)	PLACA	OBSERVACIONES
12015	13:22	Carrera 8 # 70	EQK 711	Se observó que los operarios contaban con elementos de seguridad industrial como gorra, tapabocas, guantes, gafas y overol. El conductor contaba con el plano de la microrruta, la cual correspondía a la ruta que había informado el prestador. Los operarios mencionaron que el horario de atención de la microrruta era de 6 am a 2 pm, lo cual no corresponde a la información suministrada por el prestador que se encuentra en el Anexo 9.3.
12014	13:50	Carrera 7L Bis # 72 – Barrio Alfonso Lopez	WMV 641	Se observó que los operarios contaban con elementos de seguridad industrial como gorra, tapabocas, guantes, gafas y overol. El conductor contaba con el plano de la microrruta, la cual correspondía a la ruta que había informado el prestador. Los operarios mencionaron que el horario de atención de la microrruta era de 6 am a 2 pm, lo cual no corresponde a la información suministrada por el prestador que se encuentra en el Anexo 9.3.

Fuente: Lo evidenciado en campo durante la visita

Tabla 25. Microrrutas de recolección y transporte evidenciadas en visita del 7 de marzo

MICRORRUTA	HORA (VERIFICACIÓN EN CAMPO)	DIRECCIÓN (VERIFICACIÓN EN CAMPO)	PLACA	OBSERVACIONES
11004	10:50	Barrio La Merced – Calle 47 Norte # 21	EQK 284	Se observó que los operarios contaban con elementos de seguridad industrial como gorra, tapabocas, guantes, gafas y overol. El conductor contaba con el plano de la microrruta, la cual correspondía a la ruta que había informado el prestador. Los operarios mencionaron que el horario de atención de la microrruta era de 6 am a 2 pm, lo cual no corresponde a la información suministrada por el prestador que se encuentra en el Anexo 9.3.
11007	11:21	Avenida 6C Norte #	WMX	Se observó que los operarios contaban con elementos de seguridad

MICRORRUTA	HORA (VERIFICACIÓN EN CAMPO)	DIRECCIÓN (VERIFICACIÓN EN CAMPO)	PLACA	OBSERVACIONES
		44B – 86	925	industrial como gorra, tapabocas, guantes, gafas y overol. El conductor contaba con el plano de la microrruta, la cual correspondía a la ruta que había informado el prestador. Los operarios mencionaron que el horario de atención de la microrruta era de 6 am a 2 pm, lo cual no corresponde a la información suministrada por el prestador que se encuentra en el Anexo 9.3.
11005	12:12	Calle 48 Norte # 3G – 21, Barrio Vipasa	TZP 472	Se observó que los operarios contaban con elementos de seguridad industrial como gorra, tapabocas, guantes, gafas y overol. El conductor contaba con el plano de la microrruta, la cual correspondía a la ruta que había informado el prestador.

Fuente: Lo evidenciado en campo durante la visita

4.8.3.2.4. Información que reposa en la página web

Por otro lado, respecto a la página web de PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P. (www.promoambientalcali.com), la cual también es utilizada para PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P., durante la visita se evidenció un enlace de Frecuencias y Horarios de Barrido y recolección, mantenimiento de zonas verdes y lavado de áreas públicas.

Sin embargo, cuando se accedió a dicho enlace, no se evidenció información completa de frecuencias y horarios para Promoambiental Cali S.A. E.S.P., sobre el particular, el prestador informó que la página web se encontraba en actualización y que la información pertinente se podía encontrar en la sección de Servicio al Cliente, lo cual se verificó posteriormente durante la visita.

Tras inspeccionar nuevamente la página web, se encuentra que aún no se ha actualizado la sección mencionada anteriormente, como se muestra en el Anexo 9.4. No se observa en esta sección las frecuencias y horarios de recolección para Promoambiental Cali S.A. E.S.P acorde con lo que se establece en el Artículo 2.3.2.2.2.3.33 y 2.3.2.2.4.2.112 del Decreto 1077 de 2015; si bien esta información se encuentra en el CCU publicado en la página web en la sección de Servicio al cliente, no es claro para los usuarios la sección en la cual se puede consultar dicha frecuencias.

Artículo 2.3.2.2.4.2.112. Página web. *Las personas prestadoras deberán disponer de página web la cual deberá contener como mínimo la siguiente información:*

- 1. Rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades del servicio público de aseo.*
- 2. Tarifas.*
- 3. Contrato de Condiciones Uniformes.*
- 4. Un enlace para la recepción y trámite de peticiones, quejas y recursos de los usuarios.*
- 5. Direcciones de oficinas de peticiones, quejas y recursos para la atención de los usuarios.*
- 6. Números teléfonos para la atención de usuarios.*

(...)

Artículo 2.3.2.2.2.3.33. Divulgación de frecuencias, rutas y horarios. *La recolección se efectuará según horarios y frecuencias en las macrorrutas y microrrutas establecidas previamente en el programa de prestación del servicio, las cuales deberán darse a conocer a los usuarios, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local. En las facturas de cobro del servicio público de aseo, deberá informarse las frecuencias de las diferentes actividades de recolección del servicio.*

El prestador del servicio deberá publicar en la página web las rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades de recolección del servicio.”

4.8.4. Parque automotor

De acuerdo con la información cargada en SUI, la empresa Promoambiental Cali S.A. E.S.P. cuenta con un total de 38 compactadores y 33 volquetas, para un total de 71 vehículos operativos. No obstante, en la información suministrada por la empresa se observa un total de 36 vehículos operativos, de los cuales 23 son compactadores, 2 son volquetas, 5 son ampliroll, una barredora, 4 camionetas y un minicargador.

En el Anexo 9.5, se presenta la información entregada por el prestador referente al parque automotor operativo al momento de realizada la visita en marzo de 2018. Adicionalmente, en el Anexo 9.6 se observa la tabla de los vehículos reportados en SUI junto con la observación de si se encuentra operativo o no teniendo en cuenta la información del prestador en la visita.

De acuerdo a lo anterior, denota falta de calidad en la información reportada, ya que según lo establecido en el artículo nuevo de la Ley 142 de 1994 “adicionado por el artículo 14 de la Ley 689 de 2001 de 2001 *“corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia, establecer, administrar, mantener y operar un sistema de información que se surtirá de la información proveniente de los prestadores de servicios públicos sujetos a su control, inspección y vigilancia para que su presentación al público sea confiable (...).”*

Así mismo, el párrafo 1° del mismo artículo señala que *“Los sistemas de información que deben organizar y mantener actualizado las personas que presten servicios públicos sometidos al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley 142 de 1994, deben servir de base de información y ser concordantes con el Sistema Único de Información de que trata el presente artículo”.*

4.8.4.1. Vehículos compactadores

Durante la visita del 6 y 7 de marzo de 2018, se verificaron 5 vehículos compactadores en campo, los cuales corresponden a los mencionados en la Tabla 24 y la Tabla 25. A continuación, en la Tabla 26 se muestran fotografías de los vehículos mencionados:

Tabla 26. Evidencia fotográfica recolección de los vehículos

MICRORRUTA	PLACA	FOTOGRAFÍAS
11004	EQK284	

MICRORRUTA	PLACA	FOTOGRAFÍAS
		
WMX925	11007	 
TZP472	11005	 

MICRORRUTA	PLACA	FOTOGRAFÍAS
		
EQK711	12015	
WMV641	12014	

MICRORRUTA	PLACA	FOTOGRAFÍAS
		

Fuente: Registro fotográfico SSPD – Visita marzo de 2018

Adicionalmente, la Tabla 27 y la Tabla 28 muestran lo evidenciado en campo de la verificación del estado de los vehículos, acorde a lo estipulado en el artículo 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015. Teniendo en cuenta lo registrado, se estaría presentando un presunto incumplimiento de los numerales 4, 6 y 17 de este artículo. Adicionalmente, se estaría dando un presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.2.2.3.37 del mismo Decreto, que menciona: *“(..). Los equipos, accesorios y ayudas de que estén dotados los vehículos destinados para transporte de residuos sólidos, deberán mantenerse siempre en óptimas condiciones de funcionamiento para la prestación del servicio y contar con los registros que evidencien el seguimiento a las condiciones de operación de los equipos y accesorios.”*

Tabla 27. Vehículos verificados durante la visita el 6 de marzo de 2018.

MICRORRUTA	HORA (VERIFICACIÓN EN CAMPO)	DIRECCIÓN (VERIFICACIÓN EN CAMPO)	PLACA	OBSERVACIONES
12015	13:22	Carrera 8 # 70	EQK 711	<p>El vehículo verificado era modelo 2018 marca Kenworth. Los documentos de tránsito del vehículo, así como del conductor se encontraban al día. El vehículo se encontraba claramente identificado mediante logotipos de la empresa PROMOAMBIENTAL CALI SA ESP. El vehículo cuenta con equipo de comunicaciones mediante Radio, GPS y vía telefónica por celular cuando se requiera. El vehículo contaba con equipo de compactación el cual fue verificado funcionando en campo. No se encontraron residuos de construcción, demolición u otros residuos que no fueran susceptibles a ser compactados. El vehículo poseía luces estroboscópicas sobre la cabina y en la parte posterior del vehículo. También poseía luces en la zona de tolva. El vehículo contaba con el tubo de escape ubicado hacia arriba y por encima de su altura máxima. El vehículo contaba con estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse, permitiendo el transporte seguro de los operarios. El vehículo contaba con los elementos complementarios y estos se encontraban en buenas condiciones. Adicionalmente, contaban con los equipos de carretera y atención de incendios como conos, extintores y kit de primeros auxilios. No se evidencio la presencia de fuga de líquido lixiviado.</p>
12014	13:50	Carrera 7L Bis # 72 – Barrio Alfonso Lopez	WMV 641	<p>El vehículo verificado era modelo 2015 marca International, con capacidad de 25 yd³. El propietario del vehículo es el Banco de Occidente. Los documentos de tránsito del vehículo, así como del conductor se encontraban al día. El vehículo se encontraba claramente identificado mediante logotipos de la empresa PROMOAMBIENTAL CALI SA ESP. El vehículo cuenta con equipo de comunicaciones mediante Radio, GPS</p>

MICRORRUTA	HORA (VERIFICACIÓN EN CAMPO)	DIRECCIÓN (VERIFICACIÓN EN CAMPO)	PLACA	OBSERVACIONES
				<p>y vía telefónica por celular cuando se requiera.</p> <p>El vehículo contaba con equipo de compactación el cual fue verificado funcionando en campo.</p> <p>No se encontraron residuos de construcción, demolición u otros residuos que no fueran susceptibles a ser compactados.</p> <p>El vehículo poseía luces estroboscópicas sobre la cabina y en la parte posterior del vehículo. No poseía luces en la zona de tolva.</p> <p>El vehículo contaba con el tubo de escape ubicado hacia arriba y por encima de su altura máxima.</p> <p>El vehículo contaba con estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse, permitiendo el transporte seguro de los operarios.</p> <p>El vehículo contaba con los elementos complementarios, sin embargo, contaban con una escopa sin palo.</p> <p>Adicionalmente, contaba con los equipos de carretera y atención de incendios como conos, extintores y kit de primeros auxilios.</p> <p>No se observó fuga de líquido (lixiviado).</p>

Fuente: Lo evidenciado en la visita

Tabla 28. Vehículos verificados durante la visita el 7 de marzo de 2018.

MICRORRUTA	HORA (VERIFICACIÓN EN CAMPO)	DIRECCIÓN (VERIFICACIÓN EN CAMPO)	PLACA	OBSERVACIONES
11004	10:50	Barrio La Merced – Calle 47 Norte # 21	EQK 284	<p>El vehículo verificado era modelo 2018 marca Kenworth, con capacidad de 20 yd³. El propietario del vehículo es Bancolombia S.A.</p> <p>Los documentos de tránsito del vehículo, así como del conductor se encontraban al día.</p> <p>El vehículo se encontraba claramente identificado mediante logotipos de la empresa PROMOAMBIENTAL CALI SA ESP.</p> <p>El vehículo cuenta con equipo de comunicaciones mediante Radio, GPS y vía telefónica por celular cuando se requiera.</p> <p>El vehículo contaba con equipo de compactación el cual fue verificado funcionando en campo.</p>

MICRORRUTA	HORA (VERIFICACIÓN EN CAMPO)	DIRECCIÓN (VERIFICACIÓN EN CAMPO)	PLACA	OBSERVACIONES
				<p>No se encontraron residuos de construcción, demolición u otros residuos que no fueran susceptibles a ser compactados.</p> <p>El vehículo poseía luces estroboscópicas sobre la cabina y en la parte posterior del vehículo. También poseía luces en la zona de tolva.</p> <p>El vehículo contaba con el tubo de escape ubicado hacia arriba y por encima de su altura máxima.</p> <p>El vehículo contaba con estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse, permitiendo el transporte seguro de los operarios.</p> <p>El vehículo contaba con los elementos complementarios y estos se encontraban en buenas condiciones. Adicionalmente, contaban con los equipos de carretera y atención de incendios como conos, extintores y kit de primeros auxilios.</p> <p>No se evidenció la presencia de fuga de líquido lixiviado.</p>
11007	11:21	Avenida 6C Norte # 44B – 86	WMX 925	<p>El vehículo verificado era modelo 2017 marca Kenworth, con capacidad de 20 yd³. El propietario del vehículo es Bancolombia S.A.</p> <p>Los documentos de tránsito del vehículo, así como del conductor se encontraban al día.</p> <p>El vehículo se encontraba claramente identificado mediante logotipos de la empresa PROMOAMBIENTAL CALI SA ESP.</p> <p>El vehículo cuenta con equipo de comunicaciones mediante Radio, GPS y vía telefónica por celular cuando se requiera.</p> <p>El vehículo contaba con equipo de compactación el cual fue verificado funcionando en campo.</p> <p>No se encontraron residuos de construcción, demolición u otros residuos que no fueran susceptibles a ser compactados.</p> <p>El vehículo poseía luces estroboscópicas sobre la cabina y en la parte posterior del vehículo. También poseía luces en la zona de tolva.</p> <p>El vehículo contaba con el tubo de escape ubicado hacia arriba y por encima de su altura máxima.</p> <p>El vehículo contaba con estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse, permitiendo el transporte seguro de los operarios.</p>

MICRORRUTA	HORA (VERIFICACIÓN EN CAMPO)	DIRECCIÓN (VERIFICACIÓN EN CAMPO)	PLACA	OBSERVACIONES
				<p>El vehículo contaba con los elementos complementarios y estos se encontraban en buenas condiciones. Adicionalmente, contaban con los equipos de carretera y atención de incendios como conos, extintores y kit de primeros auxilios.</p> <p>Se observó fuga de líquido (lixiviado) debido a que el compactador se encontraba lleno.</p>
11005	12:12	Calle 48 Norte # 3G – 21, Barrio Vipasa	TZP 472	<p>El vehículo verificado era modelo 2015 marca International, con capacidad de 20 yd³. El propietario del vehículo es el Banco de Occidente.</p> <p>Los documentos de tránsito del vehículo, así como del conductor se encontraban al día.</p> <p>El vehículo se encontraba claramente identificado mediante logotipos de la empresa PROMOAMBIENTAL CALI SA ESP.</p> <p>El vehículo cuenta con equipo de comunicaciones mediante Radio, GPS y vía telefónica por celular cuando se requiera.</p> <p>El vehículo contaba con equipo de compactación el cual fue verificado funcionando en campo.</p> <p>No se encontraron residuos de construcción, demolición u otros residuos que no fueran susceptibles a ser compactados.</p> <p>El vehículo poseía luces estroboscópicas sobre la cabina y en la parte posterior del vehículo. También poseía luces en la zona de tolva.</p> <p>El vehículo no contaba con el tubo de escape ubicado hacia arriba ni por encima de su altura máxima.</p> <p>El vehículo contaba con estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse, permitiendo el transporte seguro de los operarios.</p> <p>El vehículo contaba con los elementos complementarios y estos se encontraban en buenas condiciones. Adicionalmente, contaban con los equipos de carretera y atención de incendios como conos, extintores y kit de primeros auxilios.</p> <p>Se observó fuga de líquido (lixiviado).</p>

Fuente: Lo evidenciado en campo durante la visita.

4.8.5. Puntos Críticos y atención en Zonas Ribereñas

Durante la visita efectuada en marzo de 2018, se acordó con el prestador la revisión de puntos críticos en la ciudad de Cali, con base al censo realizado por la empresa y los reportes de comunicados de prensa en los cuales se menciona la problemática específica de acumulación de residuos en canales, provocando inundaciones durante eventos de precipitación. De esta manera, se revisaron los puntos descritos a continuación:

4.8.5.1. Punto crítico de la Carrera 7 # 31, Comuna 4

Según el prestador este punto corresponde a la acumulación de escombros y residuos ordinarios. Durante la verificación del punto, se evidenció atendido y recuperado. Respecto a este sitio, el prestador informó lo siguiente:

- La atención del punto se realizó por medio de equipo de volteo.
- Una vez recuperado, se realiza una atención de dos veces por mes en el punto.
- El punto se encuentra recuperado desde noviembre de 2017.

A continuación, se ilustra el registro fotográfico tomado en campo durante la visita:

Imagen 11. Fotografías del punto crítico de la Carrera 7 # 31



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

4.8.5.2. Punto crítico del canal Avenida Ciudad de Cali, Calle 73 # 11

Durante la verificación de este punto, no se evidenció la acumulación de residuos en el canal. Sin embargo, fue posible observar un punto donde se encuentran arrojados residuos diseminados, los cuales son competencia de atención por parte de EMCALI.

A continuación, se ilustra el registro fotográfico tomado en campo durante la visita:

Imagen 12. Fotografías del punto crítico del canal de la Calle 73 con Carrera 11



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

4.8.5.3. Punto crítico Calle 73 # 7t bis

Al momento de la verificación de este punto, se observó a la empresa EMCALI realizando labores de limpieza al interior del canal por medio de retroexcavadoras. Se identificó la presencia de malos olores y residuos acumulados en varias zonas al interior del canal. Respecto al punto, el prestador informó lo siguiente:

- La acumulación de residuos en este punto se debe en gran medida al arrojo clandestino por parte de recicladores de la zona.

En el punto, se identificó la presencia de varios establecimientos de chatarrería y reciclaje. De igual forma, fue posible observar que varios de los tipos de residuos provenientes de estos establecimientos se encontraban también presentes en el canal.

A continuación, se ilustra el registro fotográfico tomado durante la verificación de este punto:

Imagen 13. Fotografías del punto crítico de la Calle 73 # 7t bis



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

4.8.5.4. Punto Crítico del canal de la Calle 73 A # 7 A Bis

Como se evidencia en el registro fotográfico, en el canal se evidenció una gran cantidad de residuos acumulados en el interior y en las laderas de este. Al respecto, el prestador informó lo siguiente:

- La problemática inicia desde el oriente de la ciudad, zona desde la cual se comienzan a arrojar residuos indiscriminadamente a los canales por parte de habitantes de la calle y negocios de reciclaje.
- Existe mucha indisciplina de los usuarios quienes arrojan residuos al interior de los canales.

Imagen 14. Fotografías del punto crítico de la Calle 73 A # 7 A Bis



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

4.8.5.5. Punto Crítico de la Calle 73 # 1D, Barrio Gaitán

Este punto crítico se observó en condiciones de recuperación. Respecto a este punto, el prestador informó lo siguiente:

- Los residuos que se arrojan en este punto provienen en su mayoría de los locales comerciales y restaurantes del sitio.
- El punto es atendido diariamente mediante la actividad de barrido, sin embargo se hace una atención mensual o extraordinaria según se requiera.
- Los escombros arrojados son recogidos por medio de volquetas.
- Según lo identificado por el prestador, este punto se aprecia impactado los lunes generalmente.

A continuación, se ilustra el registro fotográfico tomado durante la visita:

Imagen 15. Fotografías del punto crítico de la Calle 73 # 1D, Barrio Gaitán



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

4.8.5.6. Punto Crítico del canal de la Calle 73 A # 1 D

En este punto no se identificó la acumulación de residuos sólidos, es decir ya estaba atendido.

Imagen 16. Fotografías del punto crítico de la Calle 73 A # 1 D



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

4.8.5.7. Punto Crítico de la Calle 1 D # 70, Canal de las Bambinas

En este punto se identificó la presencia de algunos residuos sólidos tanto al interior del canal como al exterior de este. El prestador notificó a la base para que se realice la respectiva limpieza del punto.

Imagen 17. Fotografías del punto crítico de la Calle 1 D # 70, Canal de las Bambinas



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

4.8.5.8. Punto Crítico del canal de la Calle 70 # 3

Al verificar este punto, no se identificó la presencia de residuos sólidos. Sin embargo, se evidenció un punto de acumulación de residuos vegetales y la presencia de gallinazos dentro del canal. Dicho punto es de competencia de la empresa EMCALI.

Imagen 18. Fotografías del punto crítico de la Calle 70 # 3



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

4.8.5.9. Análisis del PPSA, el PGIRS e información remitida por la empresa respecto a Puntos Críticos

4.8.5.9.1. Análisis del PPSA de la empresa respecto al tema de puntos críticos y limpieza de zonas ribereñas en el Municipio de Cali

Respecto al PPSA de la empresa, el cual fue entregado por Promoambiental Cali S.A. E.S.P. durante la visita y tiene fecha de diciembre 1º de 2017, este cuenta con una sección denominada “*Censo de Puntos Críticos (Periodo de reporte anual)*”, en la cual se reporta un total de 24 puntos críticos para los que se especifica la dirección y los operativos de limpieza llevados a cabo para la atención de los puntos junto con la frecuencia.

No obstante, la empresa reporta que no se ha realizado ningún acuerdo con el municipio para atender la prestación de estos puntos críticos. Lo anterior, a pesar que en el PGIRS se establece que:

“el prestador entrega el censo de puntos críticos al Departamento Administrativo de Planeación Municipal - DAPM mensualmente, el Municipio en un término no mayor a 7 días será quien coordine con los operadores de aseo la visita para definir, si el punto es crítico o no”.

Por otra parte, el prestador informa que:

“En el segundo semestre del año 2017, la Unidad Especial de Servicios Públicos Municipales (UAESPM), en representación del Municipio, enmarcó como una prueba piloto el desarrollo de dos cronogramas de entrega de puntos críticos, para el caso de Promoambiental Cali S.A. E.S.P. se realizó la entrega de cinco (05) puntos críticos de la siguiente manera: el día 17 de agosto de 2017 se realizó la entrega del punto crítico ubicado en la avenida 3N con calle 69N; el día 24 de agosto de 2017 se realizó la entrega del punto crítico ubicado en la calle 70 con carrera 7; el día 05 de octubre de 2017 se realizó la entrega del punto crítico ubicado en la avenida 2N entre calles 38N y 39N; el día 12 de octubre de 2017 se realizó la entrega del punto crítico ubicado en la carrera 6A con calle 31A y el 09 de noviembre de 2017 se realizó la entrega del punto

crítico ubicado en la carrera 33A con calle 17F.” Lo anterior también fue informado por el prestador durante la visita desarrollada.

4.8.5.9.2. Análisis del PGIRS del Municipio de Cali respecto al tema de puntos críticos y limpieza de zonas ribereñas

Respecto al PGIRS del municipio, se reporta que en Cali se identificaron un total de 154 puntos críticos a fecha de mayo de 2015, de los cuales 24 fueron reportados por la empresa Promoambiental Cali S.A. E.S.P. Estos fueron localizados en un mapa de la ciudad el cual puede observarse en la Imagen 19. En este documento se menciona la reincidencia y aparición de puntos críticos la cual se atribuye a la disposición inadecuada de residuos en espacios públicos debido a la falta de cultura ciudadana. Igualmente se menciona la afectación de zonas protección e interés ambiental como fuentes hídricas superficiales y estructuras de manejo de aguas lluvias.

Según el PGIRS, *“Actualmente la intervención de los puntos críticos o sitios de arrojo clandestino de residuos sólidos, es realizada por EMSIRVA E.S.P. en liquidación a través de sus operadores, sin que esta actividad presente costo alguno para el municipio.”* Es decir que Promoambiental Cali S.A. E.S.P. es responsable de la atención de los puntos críticos presentados en la zona de atención asignada, teniendo en cuenta que es uno de los operadores a cargo de EMSIRVA E.S.P.

Adicionalmente, en el PGIRS se atribuye la responsabilidad a los prestadores del servicio público de aseo de entregar mensualmente el censo de puntos críticos al Departamento Administrativo de Planeación Municipal - DAPM el cual deberá ir acompañado de una ficha técnica que deberá contener como mínimo la siguiente información: ubicación del punto, registro fotográfico, tipología de residuos, cantidad estimada, tiempo de permanencia aproximada, frecuencia de recolección del prestador en la zona, observaciones o motivos por el cual se presenta dicho punto. Así mismo, el prestador debe allegar las pruebas que soporten la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades según lo definido en el Decreto 1077 de 2015.

Seguidamente, el PGIRS menciona, como se citó anteriormente, que en un término no mayor a 7 días el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA deberá coordinar las actividades con los prestadores del servicio público de aseo para definir si el punto es considerado crítico o no y la definición de responsabilidades que dio lugar a su generación y se tomarán acciones de acuerdo a la situación encontrada.

De concluirse que el punto se generó por falta de acciones por parte del prestador del servicio público de aseo en su zona de prestación, este deberá realizar la limpieza sin que se genere costo alguno. Por otra parte, si se concluye que el punto crítico se generó por falta de control de la Administración Municipal, el prestador del servicio de aseo deberá realizar la limpieza y entregar el punto al DAGMA.

Seguidamente el DAGMA deberá realizar en conjunto con la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana y demás dependencias competentes, las acciones de inspección, vigilancia y control para que no se vuelva a presentar el punto crítico. Adicionalmente, se cita el artículo 2.3.2.2.3.35 del Decreto 1077 de 2015, numeral 4, en el cual se define que el prestador deberá determinar la conveniencia de

ubicar cajas de almacenamiento con el objetivo de evitar la generación de puntos críticos. Finalmente se clarifica que los puntos críticos de esta índole serán responsabilidad del prestador encargado del servicio de aseo en el área donde se encuentre determinado punto, y la actividad será pactada libremente con la Administración Municipal a través del DAGMA o la dependencia que se defina. Es decir, independientemente de los motivos por los que se originó un punto crítico, es responsabilidad de los prestadores realizar la limpieza de los puntos críticos generados en la ciudad de Cali.

Respecto a la problemática de arrojo clandestino de residuos en zonas ribereñas, el PGIRS menciona que esto produce el deterioro de la calidad del agua, obstrucciones, disminución de secciones hidráulicas, proliferación de olores y vectores, entre otros, lo cual puede desencadenar emergencias de tipo sanitario y ambiental, como inundaciones.

Lo anterior se pudo evidenciar durante la visita de inspección y en la información brindada por el prestador. Por otra parte, en el PGIRS se menciona una falta de calidad en la limpieza sobre las zonas ribereñas de los cuerpos de agua del Municipio, las cuales son realizadas por el DAGMA en coordinación con los prestadores del servicio público de aseo y diferentes instituciones del sector privado. Según este mismo documento, dicha falta de calidad se debe principalmente a la falta de claridad sobre a quién le corresponde prestar este servicio, por lo cual no existe una continuidad en la limpieza de estas zonas.

Adicionalmente, en el PGIRS se menciona que la limpieza de zonas ribereñas se realiza sólo una vez al año en el Municipio y esta no se realiza en la totalidad de ellas. Esto genera acumulación de residuos e inundaciones durante temporadas de lluvia. Se menciona también, que existe un inventario de zonas ribereñas objeto de limpieza, pero la información no se encuentra actualizada. Por otro lado, se menciona una falta de articulación entre los entes de seguimiento y control rural y urbano para garantizar la limpieza de las zonas ribereñas ubicadas en el suelo urbano, las cuales se ven afectadas por el manejo del recurso aguas arriba.

Otra problemática identificada en el PGIRS en este aspecto es que no se cuenta con un diagnóstico sobre el estado de las cuencas por el impacto producido por el arrojo de residuos sólidos a estas, lo cual dificulta las acciones de seguimiento y de control por parte de los entes ambientales. Por otra parte, dado que algunas de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, se ubican sobre las zonas ribereñas, se da una problemática adicional de disposición inadecuada de residuos sólidos sobre estas zonas, lo cual aumenta el riesgo de inundaciones en temporadas de lluvias. Lo anterior, relacionado con la falta de cultura ciudadana, puesto que se identifica el arrojo clandestino de residuos a estos cuerpos de agua.

Teniendo en cuenta lo anterior, según lo reportado en el PGIRS del Municipio, se reporta que: *“(...) se propuso la línea “Un entorno amable para todos”, en la cual se propone un Municipio ambientalmente sostenible, con el fin de dar lineamientos que garanticen la conservación de las estructuras ecológicas del Municipio”*. No obstante, no se reportan resultados de esta iniciativa.

Por otra parte, en el PGIRS se menciona el **“Documento Técnico de Soporte (DTS)”**, el cual no fue encontrado en la plataforma Inspector, en SUI, bajo el cual se planteó un árbol de objetivos, medios y fines para los objetivos del Programa de Limpieza de

Zonas Ribereñas, según lo descrito en el PGIRS. En este orden de ideas, se definen las zonas ribereñas como la “zona que comprende el área verde que inicia en el andén hasta el punto donde inicial la corriente hídrica” y se plantean las siguientes responsabilidades, según los diferentes actores de la problemática:

“Responsabilidad de los ciudadanos:

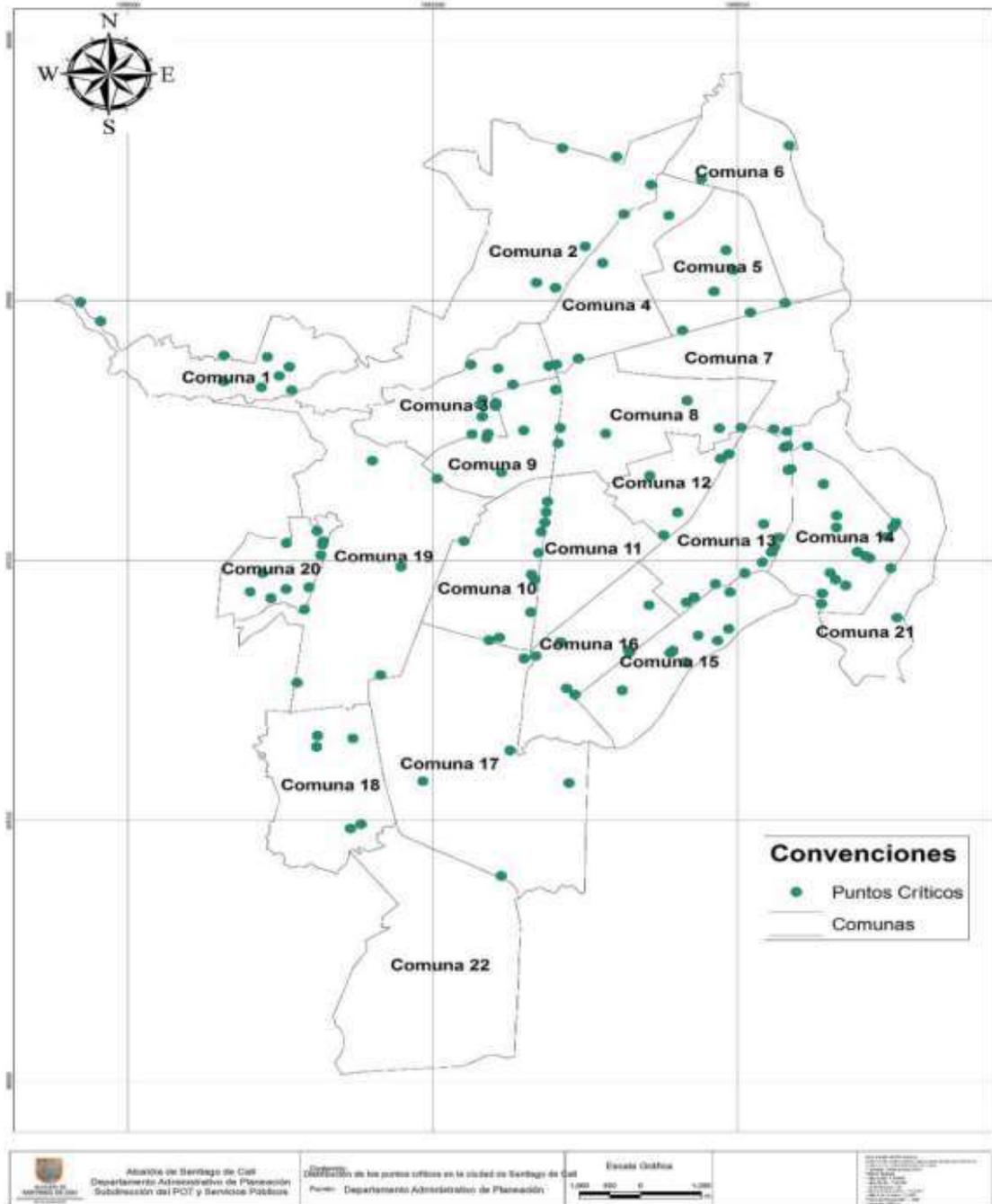
1. *Se prohíbe la disposición de residuos sólidos en las zonas ribereñas del Municipio de Santiago de Cali, de hacerlo, podrá ser objeto de imposición de comparendo ambiental y de aquellas sanciones que la normatividad vigente contemple.*

Responsabilidades de la administración municipal:

2. *Aproximadamente existen 1.201.357 m² de zonas ribereñas en el suelo urbano, las cuales serán objeto de limpieza por parte del DAGMA con una frecuencia de dos (2) veces al año. Frecuencias mayores deberán ser sustentadas y concertadas con la coordinación del PGIRS (...)*
3. *Las actividades de limpieza de zonas ribereñas deberán ser ejecutadas por el DAGMA mediante convenios o proceso de contratación con empresas u organizaciones de recicladores de oficio legalmente constituidas (...). Las actividades de limpieza deberán coordinarse con un prestador del servicio de aseo para la recolección, transporte y disposición final adecuada de los residuos recolectados.*
4. *La ubicación de cestas o canastillas en zonas ribereñas deberá contar con la aprobación de la Administración Municipal.*
5. *Las autoridades ambientales a nivel local y regional deberán coordinar las acciones de seguimiento y control sobre los cuerpos de agua y zonas ribereñas del Municipio, incluyendo el manejo adecuado de los residuos sólidos.*
6. *Se deberán realizar operativos por parte de las dependencias competentes en la imposición del comparendo ambiental por arrojo de residuos a fuentes hídricas.*
7. *La Administración Municipal tendrá 12 meses a partir de la adopción de la actualización del PGIRS para definir la operatividad de la actividad de limpieza de zonas ribereñas por parte de los prestadores del servicio público de aseo, lo cual debe ser validado, teniendo en cuenta que es una actividad definida en el marco tarifario de la normatividad vigente.”*

Adicionalmente, en el PGIRS se plantean metas destinadas a la limpieza de zonas Ribereñas las cuales tienen plazos de cumplimiento de corto (2016 – 2019), mediano (2020 – 2023) y largo plazo (2024 – 2027), y se enfocan en un diagnóstico previo, una etapa de validación y una etapa de prevención. Finalmente, se plantea el plan de Seguimiento y Evaluación del Programa de Limpieza de Zonas Ribereñas mostrado en el Anexo 9.7.

Imagen 19. Distribución de Puntos Críticos identificados en Cali - año 2015.



Fuente: DAPM (2015) y PGIRS del municipio de Cali

4.8.5.9.3. Información brindada por el prestador y evidenciada en campo durante la visita de marzo de 2018 respecto a la problemática de Puntos Críticos y limpieza de Zonas Ribereñas

Durante la visita realizada en marzo de 2018, al prestador se le solicitó el censo de puntos críticos realizado en el área de prestación de Promoambiental Cali S.A. E.S.P., la empresa remitió dicho censo, en el cual se describen 24 puntos críticos, incluyendo información de la ubicación, el registro fotográfico, tipología de residuos, frecuencias

de atención, tiempo de exposición o permanencia aproximada, frecuencia de recolección del prestador en la zona y observaciones o motivos por los cuales se presenta cada punto crítico. el prestador remitió una tabla en la cual se agrega la fecha de entrega de 5 de los puntos críticos censados, los cuales tienen fecha de 2017. Teniendo en cuenta lo requerido por el PGIRS en cuanto a las características del censo, se identifica que hace falta el detalle de la cantidad de residuos producidos en cada uno de los puntos críticos. No obstante, mediante radicado SSPD No. 20185290667302 del 29 de junio de 2018, la empresa remitió copias de las cartas del presente año enviadas mensualmente a la interventoría, Policía Ambiental, DAGMA y al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en las cuales se indica toda la información requerida de acuerdo al PGIRS 2015 – 2027.

La empresa identificó lo siguiente en el censo de puntos críticos realizado:

- En los puntos son arrojados residuos de construcción y demolición, desechos vegetales y orgánicos, inservibles, mixtos u ordinarios. Sin embargo, se identifica que la mayor parte de los puntos críticos son ocasionados por el arrojamiento de residuos de construcción, demolición e inservibles por parte de carretilleros y habitantes de la calle.
- Gran parte de los sitios de arrojamiento clandestino son provocados por carretilleros de tracción manual y con vehículo de tracción animal.

Respecto a la limpieza de zonas ribereñas, durante la visita el prestador mencionó que esta actividad solo es atendida en las zonas externas de los canales en donde haya presencia de residuos y bajo atención especial, debido a la dificultad de acceso en estos puntos. Esto, dado que la limpieza interna de los canales está a cargo de la empresa EMCALI, lo cual se pudo evidenciar durante la visita realizada el 6 y 7 de marzo de 2018 (ver Imagen 20). No obstante, en el PGIRS del municipio se indica que esta actividad es responsabilidad del DAGMA en coordinación con los prestadores del servicio público de aseo.

Por otra parte, el prestador informó lo siguiente frente a la problemática relacionada con los puntos críticos y acumulación de residuos en canales:

- Debido a la dificultad de acceso a los canales para la realización de la limpieza de estos, dicha actividad no es remunerada vía tarifa. Por ende, estos puntos son atendidos como servicio especial, el cual no se está pagando por parte del municipio.
- No se ha recibido reporte de los puntos críticos por parte del municipio.
- Varios de los planes que se han llevado a cabo por parte del Municipio para atender la problemática de puntos críticos, no tienen finalmente resultados concluyentes.
- Se presenta una falta de articulación en las siguientes entidades respecto a la atención de puntos críticos:
 - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales - UAESPM
 - Departamento Administrativo de Planeación Municipal
 - DAGMA
 - Gobierno
 - Policía
 - Secretaría de Salud Municipal

- La empresa ha desarrollado campañas para la atención de puntos críticos en conjunto con la UAESPM.
- El municipio no destina recursos para la atención de puntos críticos.
- Existe una problemática importante asociada con la “Escombrera de la Comuna 16”, en la cual la UAESPM ha solicitado acompañamiento de la empresa sin remuneración.

Imagen 20. EMCALI realizando limpieza de canales mediante retroexcavadoras



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Cabe aclarar que, pese a la presunta falta de vigilancia y toma de acciones por parte del Municipio frente a la situación de puntos críticos, durante la visita fue posible evidenciar la recuperación de algunos de los reportados en el censo, lo que demuestra que se han tomado medidas para la reducción del impacto sanitario, por parte de la empresa.

Adicionalmente, la empresa remitió en el censo y mediante actas de entrega de puntos críticos, evidencia de la atención prestada en algunos de los puntos críticos. Por lo anterior, la empresa se ajusta a lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.3.45 del Decreto 1077 de 2015 que establece:

“Las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación, harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente”.

4.8.6. Base de Operaciones

La base de operaciones se encuentra ubicada en la Calle 70 # 7E Bis – 04 en el Municipio de Cali. En este mismo predio funcionan las áreas administrativas de la empresa; dicha base también es empleada para coordinar la prestación del servicio de aseo por parte de la empresa Promoambiental Valle S.A. E.S.P. Respecto a la verificación de las condiciones de la base de operaciones, se logró identificar lo siguiente durante la visita:

- La base de operaciones se encuentra en adecuación para realizar la ampliación de la misma.
- Se identificó una zona de lavado de vehículos, en donde se tiene una PTAR

para realizar pretratamiento del agua de lavado de los vehículos. Dicha PTAR cuenta con trampa de grasas, desarenador, tanque séptico y filtro anaerobio.

- El prestador informó que los vertimientos al alcantarillado se realizan teniendo en cuenta lo estipulado por la Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, lo cual se garantiza con medición en tiempo real de parámetros. Esto se pudo corroborar mediante la información enviada por el prestador en el radicado SSPD No. 20185290667302 del 29 de junio de 2018, en donde se evidencia que los vertimientos realizados cumplen con los estándares del artículo 14 de dicha resolución.
- Cuenta con:
 - Áreas adecuadas para el parqueo y maniobra de los vehículos.
 - Zona de depósito de insumos para la prestación del servicio.
 - Zona de control de operaciones.
 - Vestidores e instalaciones sanitarias para el personal.
 - Oficinas administrativas, las cuales se manejan en conjunto para Promoambiental Valle y Promoambiental Cali.
 - Está provista de servicios públicos como luz, agua, teléfono e internet.
- Presenta adecuada señalización en las diferentes áreas.
- No cuenta con adecuada señalización de los sentidos de circulación. El prestador menciona que se debe a que estos están borrados.
- Cuenta con señales y equipo de seguridad para la prevención de accidentes, que permitan la inmediata y oportuna atención cuando se produzcan situaciones de emergencia.
- Cuenta con equipos de control de incendios
- Cuenta con equipos de comunicación entre la base y los equipos de recolección tales como radio y GPS. Este último, mediante la herramienta de seguimiento y monitoreo AIDA.
- Se observó a los vehículos recolectores con placas EQK 279 y EQK 711 en la base de operaciones y con residuos sólidos provenientes de las actividades de recolección y transporte.

A continuación, se muestra el reporte fotográfico tomado durante la verificación de la base de operaciones.

Imagen 21. Área administrativa de la base de operaciones de Promoambiental Cali



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 22. Zona de parqueo de vehículos particulares y de la empresa



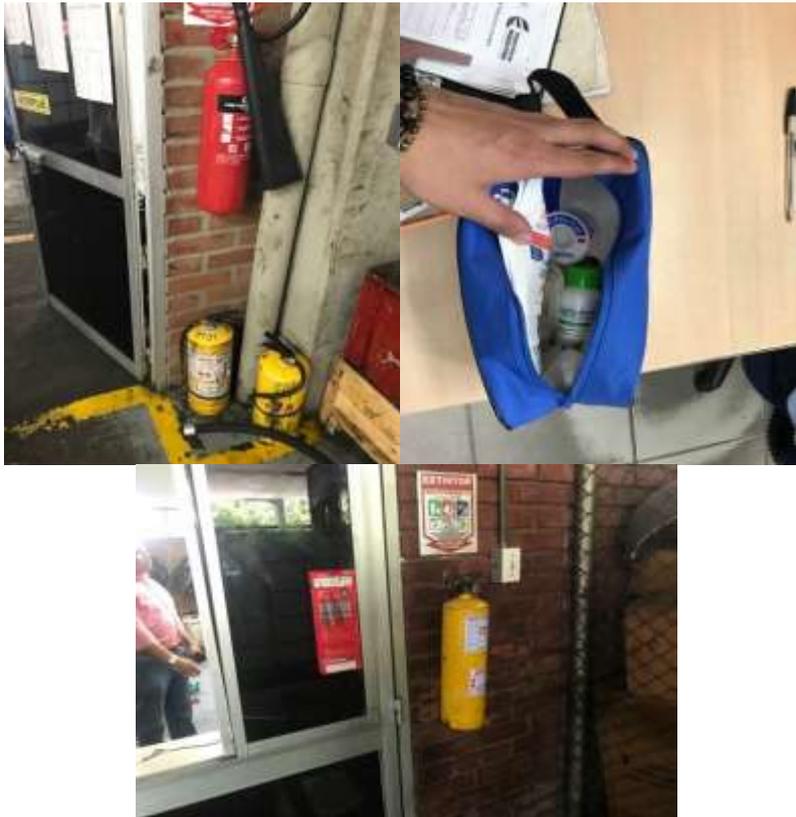
Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 23. Zona de almacenamiento de insumos



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 24. Equipos de seguridad y prevención de accidentes



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 25. Vehículos con contenido de residuos sólidos en la base de operaciones



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 26. PTAR en zona de lavado. Zona de trampa de grasas.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 27. Zona de entrada a la base de operaciones. Se identifica la falta de señalización de los sentidos de circulación



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

Imagen 28. Zona de control de operaciones en la base.



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

4.9. Barrido y limpieza de áreas públicas

4.9.1. Macrorrutas de barrido y limpieza de áreas públicas

El Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA) suministrado por el prestador en el momento de la visita establece 9 macrorrutas para la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas. Estas pueden observarse en la Tabla 29. Esta misma cantidad de rutas es descrita en el Contrato de Condiciones Uniformes de la empresa. Adicionalmente, en dicho contrato se presenta el mapa de la Imagen 29 en donde se describen las frecuencias de barrido para cada una de las comunas de las que está encargada la empresa.

Por otra parte, el prestador informó durante la visita que se cuenta con un total de 400 microrrutas para la prestación del componente de barrido, lo cual coincide con la cantidad de microrrutas remitidas en medio magnético durante la visita. No obstante, dicha información no se encuentra en los anexos del CCU aportado en visita, por lo cual no fue posible realizar la comparación de estas dos fuentes de información.

Tabla 29. Macrorrutas de barrido y limpieza.

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Tipo de barrido (mecánico, manual)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
1	2-4-6	X			X				06:00:00 a.m.	Manual
2	6-7-8		X			X			06:00:00 a.m.	Manual
3	4-5-7-8			X			X		06:00:00 a.m.	Manual
4	2-4-5-6-7-8	X	X	X	X	X	X		06:00:00 a.m.	Manual
5	2-8	X	X	X	X	X	X	X	06:00:00 a.m.	Manual
6	2	X	X	X	X	X	X	X	06:00:00 a.m.	Manual
7	2-4-5-7-8	X	X	X	X	X	X	X	06:00:00 a.m.	Manual
8	2-5-6-7-8	X	X	X	X	X	X	X	06:00:00 a.m.	Mecánico
9	2-4-7-8	X	X	X	X	X	X	X	06:00:00 a.m.	Mecánico

Fuente: PPSA de la empresa Promoambiental Cali

Imagen 29. Mapa de Frecuencias de Barrido por parte de Promoambiental Cali.



Fuente: Contrato de Condiciones Uniformes

4.9.2. Microrrutas de Barrido y limpieza de áreas públicas

4.9.2.1. Análisis de microrrutas registradas en SUI

Teniendo en cuenta el anexo de la resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, en el formato “Registro de Microrrutas”, aquellas identificadas con el código 2 para el tipo de microrruta, corresponden a las destinadas a la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas. En este sentido, se identifican un total de 14 microrrutas cargadas al SUI por parte de la empresa PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P. dispuestas para esta actividad. Esta información no corresponde a la entregada en campo en la cual se identifican 400 microrrutas, por lo que se identifica una presunta falta de calidad en la información cargada al SUI.

4.9.2.2. Planos de microrrutas

Respecto a los planos de las microrrutas entregados por la empresa, se cuenta con un total de 410 planos, de los cuales 399 corresponden a las microrrutas 1 a 7 de barrido manual, y 11 corresponden a las microrrutas 8 y 9 de barrido mecánico. Se identifica que se tiene una mayor cantidad de planos que de microrrutas, puesto que la microrruta 605 no se encuentra reportada en el documento .xlsx entregado por la empresa.

El prestador informó que cuenta con un total de 286 operarios de barrido manual y con una barredora mecánica. Las bolsas de barrido son dejadas en el sitio donde se efectuó la actividad para que sean recogidas posteriormente en horario nocturno por los vehículos recolectores. No obstante, el prestador informa que, si las bolsas se

encuentran dentro de las microrrutas de recolección, estas también son recogidas por dichas rutas.

4.9.2.3. Verificación en campo de la actividad de barrido

Durante la visita del 6 y 7 de marzo, se llevó a cabo la verificación de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el Municipio de Cali, por parte de la empresa Promoambiental Cali S.A. E.S.P. Los resultados de dicha verificación se observan en la tabla a continuación:

Tabla 30. Información recolectada en campo sobre la actividad de barrido.

Microrruta	Hora inspección	Ubicación	Observaciones
449	12:41	Calle 70 # 1 A – 12, Comuna 5 Barrio Metropolitano	El operario portaba consigo el plano de la microrruta a atender. Tenía dotación de seguridad industrial, la cual se componía de gorra, guantes, tapabocas, botas, overol y gafas de protección. El horario de la microrruta informado por el operario de barrido es de 6 am a 2 pm, lo cual corresponde con la información remitida por el prestador. El operario utilizaba los siguientes elementos para la actividad de barrido: Escoba, recogedor, bolsas, pala y cono.
322	1:06	Carrera 4 Bis # 31 A – Barrio Porvenir	El operario portaba consigo el plano de la microrruta a atender. Tenía dotación de seguridad industrial, la cual se componía de gorra, guantes, tapabocas, botas, overol y gafas de protección. El horario de la microrruta informado por el operario de barrido es de 6 am a 2 pm, lo cual corresponde con la información remitida por el prestador. El operario utilizaba los siguientes elementos para la actividad de barrido: Escoba, recogedor, bolsas y cono.

Fuente: Lo evidenciado en la visita de marzo de 2018

A continuación, se presenta el detalle de la revisión realizada:

Imagen 30. Verificación de actividad de barrido en Carrera 4 Bis # 31 A – Barrio Porvenir



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

4.10. Limpieza urbana (Componente de Limpieza Urbana –CLUS)

La empresa informó durante la visita, que, a pesar de que en el último RUPS aprobado para la empresa se informa que se presta la actividad de Corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas desde el 18 de abril de 2016, sólo se realiza la actividad de corte de césped y lavado de áreas públicas, pues no se cuenta aún con el inventario de árboles ni de cestas por parte del municipio. Sin embargo, esta actividad no se contempla ni en el PPSA ni en el RUPS de la empresa, por lo que debe dar claridad respecto a este hallazgo.

La verificación en campo de CLUS fue realizada el día 7 de marzo de 2018, el detalle de la información de CLUS fue entregado por el operador al inicio del recorrido de tal manera que se pudiese verificar en campo. Adicionalmente, al prestador entregó información relativa a la prestación de este componente. A continuación, se describe lo observado de la prestación de las actividades del componente CLUS en la ciudad de Santiago de Cali por parte de Promoambiental Cali S.A. E.S.P.:

4.10.1. Instalación y mantenimiento de cestas

Como se mencionó anteriormente, esta actividad no es prestada por la empresa dado que no se cuenta con el inventario de cestas por parte del Municipio. Ahora bien, al revisar el PPSA de la empresa, esta reporta que en el documento PGIRS no se incluye dicha información, y se indica que:

“No se tienen con certeza el número total de cestas instaladas en el Municipio por Km cuadrado. La información con la que se cuenta es: Metro Cali S.A., informó que ha instalado 24,94 Unidades/Km; la Empresa Metropolitana de Aseo de Cali S.A. E.S.P. (EMAS) reportó que el número de cestas públicas a las cuales se les realiza la recolección de residuos en su zona de operación es de 169 cestas; la empresa Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. realiza la limpieza a 512 cestas públicas; LYS S.A. E.S.P. realiza limpieza a 239 cestas públicas. Adicionalmente, la Subdirección de

Ordenamiento Urbanístico reportó en su inventario un total de 1496 cestas instaladas bajo el contrato de concesión No. 007 entre el municipio Santiago de Cali y la firma EUCOL.”

Una vez verificado el PGIRS en este aspecto, se encuentra lo siguiente:

- En el PGIRS se menciona que *“(...) se desconoce el número total de cestas instaladas por concepto de cesión de áreas”*.
“Por lo anterior, no es posible determinar con un alto grado de confiabilidad la cantidad de cestas públicas instaladas por km² urbano para línea base
- Adicionalmente se menciona que: *“No serán objeto de mantenimiento, más si de limpieza y recolección por parte de los prestadores del servicio público de aseo las canastillas o cestas instaladas en vías y áreas públicas que hagan parte del Contrato de Concesión No 007-00 del 2000 celebrado entre el Municipio de Santiago de Cali y Equipamientos Urbanos Nacionales de Colombia S.A. (EUCOL S.A.), así como aquellas que hagan parte de los programas de adopción de zonas verdes.”*
- Es responsabilidad del Departamento Administrativo de Planeación Municipal el levantar y/o actualizar anualmente el inventario de cestas instaladas en el espacio público, identificando cuáles hacen parte del Concesionario con EUCOL, zonas adoptadas y cesiones. Dicha información deberá estar georreferenciada.

Adicionalmente se menciona que “Hasta tanto no se cuente con el inventario, el prestador del servicio público de aseo no podrá realizar mantenimiento a este tipo de mobiliario”.

También es responsabilidad de este ente autorizar la instalación y mantenimiento de las canastillas o cestas en el espacio público, de conformidad con la responsabilidad de los actores a cargo de la instalación del mobiliario urbano del Municipio. Adicionalmente, se deberán instalar dúos de canastillas o cestas en coordinación con el prestador del servicio público de aseo. Por otra parte, de acuerdo con el inventario de canastillas o cestas públicas del Municipio, es responsabilidad del DAPM coordinar con los prestadores del servicio público de aseo y EUCOL evaluar y replantear la desinstalación y/o reubicación de estas cestas.

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que se tiene una ausencia de información completa respecto al inventario de cestas en el Municipio de Cali. Igualmente, se identifica que para los prestadores del servicio público de aseo no es posible realizar las actividades de mantenimiento de cestas dado que esta responsabilidad no es dada a los prestadores en el PGIRS. En este orden de ideas, la Superintendencia de Servicios Públicos no cuenta con la información suficiente para realizar las labores de inspección y vigilancia en este componente de prestación.

4.10.2. Corte de césped

Respecto a este componente, el prestador informa que se tiene georreferenciadas las zonas de corte de césped de las cuales está a cargo. Durante la visita realizada el 7 de marzo, se verificó esta actividad encontrándose lo siguiente:

Tabla 31. Verificación de la actividad de Corte de Césped

DIRECCIÓN	ÁREA A INTERVENIR	OBSERVACIONES
Avenida 6 Norte # 47, Comuna 2	2400 a 2600 m ² /operario-día	<p>No se contaba con cinta de seguridad puesta alrededor de la zona de intervención. El prestador informó que en el separador no se utilizaba dado que no era necesario, puesto que los peatones no atravesaban la zona.</p> <p>Los operarios no contaban con protección auditiva adecuada, dado que se tapaban los oídos con camisas.</p> <p>Se evidenció el uso de malla de protección para los transeúntes y vehículos.</p> <p>Los operarios de Guadaña contaban con los siguientes elementos de protección:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guantes - Gafas - Overol - Botas punta de acero - Peto carnaza - Gorra para el sol - Careta de protección <p>Los auxiliares de corte contaban con los siguientes elementos de protección:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guantes - Tapabocas - Tapa oídos - Gafas
Calle 71 C # 3 E Norte, Parque Entrada Floralia, Barrio Floralia, Comuna 6	2400 a 2600 m ² /operario-día	<p>Se evidenció el uso de malla de protección para los transeúntes y vehículos.</p> <p>Se evidenció el uso de cinta de seguridad alrededor de la zona de intervención.</p> <p>Los operarios de guadaña contaban con elementos de protección como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guantes - Gafas - Overol - Botas punta de acero - Peto carnaza - Gorra para el sol - Careta de protección <p>Los auxiliares de corte contaban con los siguientes</p>

DIRECCIÓN	ÁREA A INTERVENIR	OBSERVACIONES
		elementos de protección: <ul style="list-style-type: none"> - Guantes - Tapabocas - Tapa oídos - Gafas

Fuente: Lo evidenciado en campo durante la visita de marzo de 2018

A continuación, se ilustra la evidencia fotográfica tomada en campo, de esta actividad:

Imagen 31. Reporte fotográfico de la prestación de la actividad de corte de césped



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita marzo de 2018

La empresa cuenta con un inventario total de zonas verdes objeto de atención de esta actividad el cual fue entregado durante la visita. Dicha información reporta un total de 3.073.149 m² de áreas de zonas verdes a intervenir anualmente. El prestador informó que la frecuencia se realiza mediante ciclos de corte, según el clima y que se tiene una frecuencia mínima de atención de una vez por mes. No obstante, en el inventario de zonas verdes, se encuentra un valor de “Frecuencia/Promedio mensual” de 25, del cual no se encuentra claridad respecto a las unidades a las que se refiere. Mediante radicado SSPD No. 20185290667302 del 29 de junio de 2018, la empresa aclaró que este valor se refiere a cada 25 días.

Por otra parte, en el PPSA otorgado por la empresa, se reporta la información de la Tabla 32, en la cual se observa que el área a intervenir corresponde exactamente al valor brindado por la empresa en el inventario de zonas verdes. Sin embargo, se evidencia una diferencia en cuanto a la frecuencia de corte de césped. Al respecto, el prestador aclaró que la frecuencia de 8 veces por año, corresponde a una frecuencia mínima establecida.

Se anexa a este documento el mapa y tabla de frecuencias observados en la Imagen 32, en donde se informa que cada ciclo se ejecuta de acuerdo con la programación operativa, la cual será publicada mensualmente en las oficinas de atención al usuario y la página web institucional. Al ingresar a la página web del prestador, se evidencia que se tiene el reporte de prestación de la actividad de corte de césped con fechas y horarios de las frecuencias, tal como se puede observar en la Tabla 33 y la Tabla 34.

Tabla 32. Información de corte de césped por parte de la empresa Promoambiental Cali.

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro)*	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte mínimas por año
2	TOTAL AREA m2 COMUNA 2	606.203	8
4	TOTAL AREA m2 COMUNA 4	158.162	8
5	TOTAL AREA m2 COMUNA 5	476.350	8
6	TOTAL AREA m2 COMUNA 6	520.722	8
7	TOTAL AREA m2 COMUNA 7	206.530	8
8	TOTAL AREA m2 COMUNA 8	153.457	8
VIAS	TOTAL AREA m2 VIAS PRINCIPALES	1.186.144	8
Protectora/Rio	SUBTOTAL AV DEL RIO	395.580	8
	Total corte de césped en las vías y áreas públicas(m²)	3.703.149	

Fuente: PPSA de la empresa

Ahora bien, respecto al PGIRS se reporta el inventario mostrado en el Anexo 9.8, del cual se encuentra que se tiene un total aproximado de 2.644.763 m² de zonas verdes para las comunas de prestación de Promoambiental Cali S.A. E.S.P. Por tanto, se

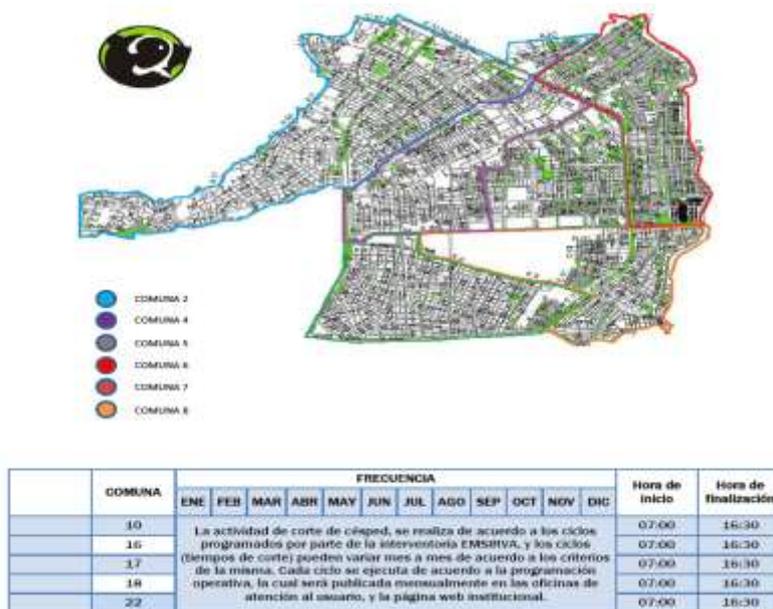
presenta una diferencia cercana a 1.000.000 de metros cuadrados de zonas verdes respecto a la información brindada por la empresa.

Frente a lo anterior, la empresa remitió mediante oficio la siguiente aclaración:

- “Nos permitimos aclarar que el total de zonas verdes para la intervención en el corte de césped por parte de los prestadores según el PGIRS en sus páginas 314 y 315 tabla 4.2.5.4 Áreas públicas (zonas verdes) propiedad del municipio de Santiago de Cali, corresponden a un total de 13.154.853 m2.
- Del total de 13.154.853 m2, se han presentado variaciones en las cantidades de metros para Promoambiental Cali S.A. E.S.P. Debido a las diferentes actualizaciones realizadas por la administración municipal de Santiago de Cali, tal como refiere el PGIRS de la página 329 punto 31.
- Estas actualizaciones se soportan mediante medio magnético, con el fin de constatar que Promoambiental Cali S.A. E.S.P. cuenta a marzo del 2018 con 3.703.149 m2 (Se adjuntos con los oficios de las diferentes actualizaciones de zonas verdes – PDF: Radicados varios).”

La información remitida fue verificada evidenciándose lo enunciado por el prestador.

Imagen 32. Mapa y tabla de frecuencias de intervención de zonas verdes por Promoambiental Cali.



Fuente: Programa para la Prestación del Servicio de Aseo de la Empresa

Tabla 33. Programación de corte de césped por parte de Promoambiental Cali.

Programación de Corte de Césped 2018	
Ciclo	Frecuencia
1	Del 08 al 31 de enero
2	Del 01 al 28 de febrero

3	Del 01 al 25 de marzo
4	Del 26 marzo al 22 de abril

Adaptado de: Página web del prestador

Tabla 34. Frecuencia de los ciclos de corte de césped por comunas.

Macrorruta (Zona)	Comunas	Frecuencia / Ciclo	Horario
1	2	26 de marzo al 22 de abril 2018	7:00 a 16:30
	4	9 de abril al 22 de abril de 2018	7:00 a 16:30
	5	26 de marzo al 22 de abril de 2018	7:00 a 16:30
	6	26 de marzo al 22 de abril de 2018	7:00 a 16:30
	7	26 de marzo al 15 de abril de 2018	7:00 a 16:30
	8	9 de abril al 22 de abril de 2018	
	Vías	26 de marzo al 22 de abril de 2018	7:00 a 16:30

Adaptado de: Página web del prestador

4.10.3. Poda de árboles

Como se mencionó anteriormente, a pesar de que en el último RUPS aprobado para la empresa se informa que se presta la actividad de Corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas desde el 18 de abril de 2016, esta actividad no es prestada por Promoambiental Cali, dado que la empresa menciona que no se cuenta con el catastro adecuado por parte del municipio.

Frente a esto, la empresa mediante observación en el acta de visita, aclara que ningún prestador del servicio público de aseo presta esta actividad en el municipio, puesto que el inventario no ha sido actualizado por parte del Departamento Administrativo de Gestión Ambiental y, adicionalmente, el Plan Silvicultural elaborado por la empresa se encuentra en proceso de aprobación. Debido a esto, no fue posible verificar este componente durante la visita realizada.

Adicionalmente, en el PPSA entregado por la empresa, se indica lo mencionado anteriormente y, además, que la información relativa al inventario de arbolado en el municipio, está pendiente de entrega por parte del DAGMA.

Respecto a lo reportado en el PGIRS, se menciona que las actividades de corte de césped y poda de árboles actualmente *“es realizada por la Administración Municipal a través del DAGMA, encargado de realizar el mantenimiento de las áreas verdes del área urbana del municipio, por medio de contratación con fundaciones, empresas legalmente constituidas, personas naturales, recicladores organizados y/o viveros. Sin embargo la poda de árboles también es realizada directamente por el DAGMA a través de una cuadrilla de técnicos, previa solicitud del usuario.”*

Es decir que, según el PGIRS, la actividad de poda de árboles está siendo realizada actualmente solo por el DAGMA en el municipio. Igualmente, se reporta un total de 51.646 individuos entre los que se encuentran árboles, arbustos, bambúes, palmas y plantas arbustivas. Lo anterior, para las comunas 3, 9, 12, 13, 14, 16, 20, 21 y 22. Para

el resto de comunas, el PGIRS menciona que se encuentra en recopilación dicha información. Por ende, se tiene una falta de calidad en el catastro de árboles en el municipio de Cali, razón por la cual los prestadores no pueden realizar las labores de poda de árboles teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1077 de 2015.

4.10.4. Lavado de áreas públicas

Si bien esta actividad es prestada por la empresa, esta no pudo ser verificada en campo dado que las frecuencias no coincidían con la fecha de visita. No obstante, el prestador remitió información relativa con este componente. Según esta, en el área de prestación de Promoambiental Cali, se cuenta con cuatro (4) áreas públicas objeto de lavado, las cuales tienen las características mostradas en la Tabla 35.

Adicionalmente, el prestador ubica en el mapa de la Imagen 33 la zona donde se ubican los puntos objeto de lavado, al comparar esta información con el PPSA de la empresa, se identificó una diferencia, puesto que la fecha de la frecuencia está establecida para la fecha de mayo y de diciembre en el PPSA mientras que en la información remitida por el prestador solo incluye la frecuencia de diciembre.

El prestador informó mediante radicado SSPD No. 20185290667302 del 29 de junio de 2018 que esta diferencia se debe a que la Tabla 35 hace referencia a la frecuencia establecida en el año 2017, mientras que la información del PPSA del 2018.

Tabla 35. Áreas públicas objeto de lavado en el municipio de Cali por parte de Promoambiental Cali

ZONA 1. AREAS PÚBLICAS OBJETO DE LAVADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI							
MACRORUTA	COMUNA	TIPO DE ÁREA	DIRECCIÓN	BARRIO	FRECUENCIA	HORARIO DE LAVADO	ÁREA OBJETO DE LAVADO (m2)
1	2	CAM TORRE ALCALDIA	AVENIDA 2 NORTE # 10 – 70	CENTENARIO		07:00 A 16:30	400
			LAT: 3°27'07.9 – LONG: 76°32'06.1		DICIEMBRE	07:00 A 16:30	
1	6	PEATONAL	C 70 CON K 1 A 05-1	ALCAZARES		07:00 A 16:30	80
			LAT: 4.484265089035034		DICIEMBRE	07:00 A 16:30	
			LONG: 76.49.0303039550788				
1	6	PEATONAL	C 73 CON K 1A 2C	SAN LUIS II		07:00 A 16:30	50
			LAT: 3'488918 LONG: 76'487770		DICIEMBRE	07:00 A 16:30	

ZONA 1. AREAS PÚBLICAS OBJETO DE LAVADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI							
MACRORUTA	COMUNA	TIPO DE ÁREA	DIRECCIÓN	BARRIO	FRECUENCIA	HORARIO DE LAVADO	ÁREA OBJETO DE LAVADO (m2)
1	6	VEHICULAR	K 1 CON C 70	ALCAZARES	DICIEMBRE	07:00 A 16:30	30
			LAT: 3.485882520675659			07:00 A 16:30	
			LONG: 76.49502563476563				
TOTAL							560

Fuente: Información remitida por la empresa durante la visita de marzo de 2018

Imagen 33. Ubicación de las áreas públicas objeto de lavado por parte de Promoambiental Cali.



Fuente: Información remitida por la empresa durante la visita de marzo de 2018

4.11. Disposición final

La disposición final de los residuos sólidos ordinarios recolectados se hace en el relleno sanitario Colombia – El Guabal ubicado en el municipio de Yotoco que se encuentra a una distancia de 62,2 Km al municipio de Cali.

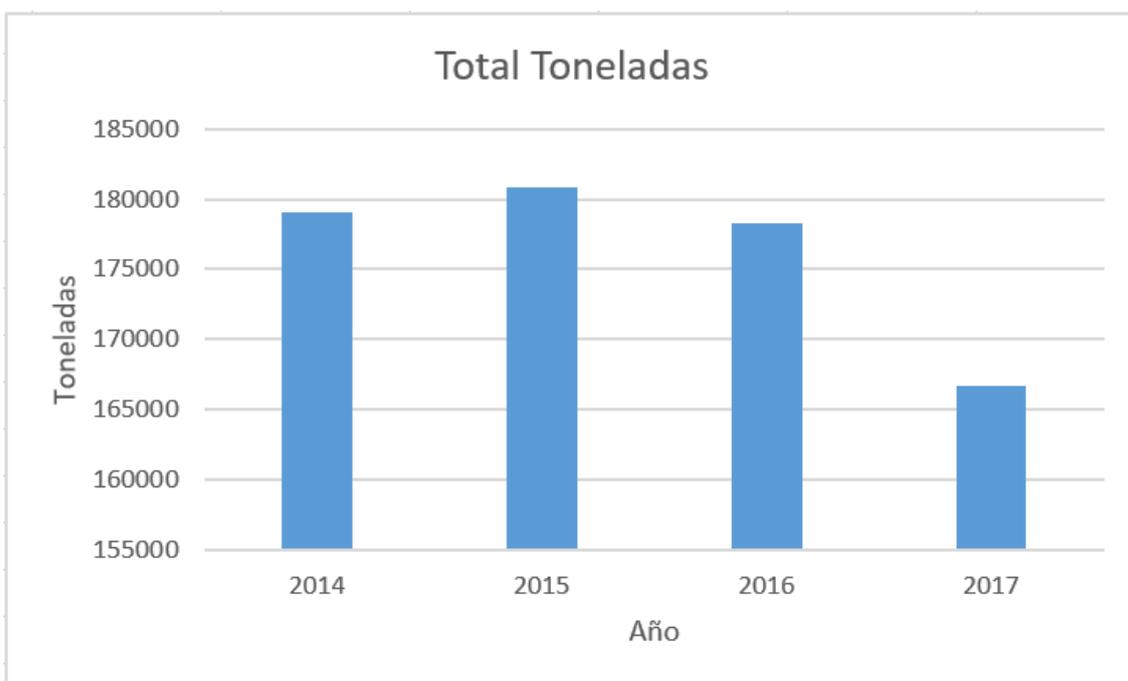
4.11.1. Reporte en SUI de toneladas

La empresa ha realizado el reporte de toneladas dispuestas cada año en el formato Toneladas de Barrido y Recolección y Transporte en SUI, desde el año 2005 hasta el 2017. El gráfico de la Imagen 34 ilustra esta información reportada entre los años 2014 y 2017. Se evidencia, que para el año 2017 se presentó una reducción de aproximadamente 11674 toneladas dispuestas en el relleno con respecto al año

inmediatamente anterior. Tras revisar los datos registrados de toneladas se identifica que para el mes de diciembre no se hizo ningún reporte de toneladas.

Al respecto, la empresa aclaró mediante radicado SSPD No. 20185290667302 del 29 de junio de 2018, que esto se debió a la entrada en vigencia de la Resolución SSPD No. 20174000237705 del 5 de diciembre de 2017, por medio de la cual se derogó el reporte del formato que se revisó en la Evaluación Integral.

Imagen 34. Toneladas dispuestas por año por Promoambiental Cali S.A. E.S.P.



Fuente: Información cargada al SUI

Durante la visita del mes de marzo se suministró la siguiente información respecto a las toneladas dispuestas para el año 2016 y 2017 por parte de la empresa PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.:

Tabla 36. Toneladas que fueron dispuestas en el Relleno Sanitario por parte de Promoambiental Cali S.A. E.S.P.

Tipo producción/ Mes	Recolección y transporte	Recolección Bolsas de Barrido	Total 2016
ene-16	12.943,22	1.584,16	14.527,38
feb-16	11.821,88	1.439,36	13.261,24
mar-16	12.601,75	1.611,58	14.213,33
abr-16	12.928,16	1.757,49	14.685,65
may-16	13.095,08	1.517,49	14.612,57
jun-16	13.044,03	1.400,00	14.444,03
jul-16	13.053,50	1.328,88	14.382,38
ago-16	13.788,80	1.502,38	15.291,18
sept-16	13.348,76	1.710,35	15.059,11
oct-16	13.629,12	1.604,60	15.233,72
nov-16	14.111,10	1.757,58	15.868,68
dic-16	15.001,95	1.717,30	16.719,25

Fuente: Información suministrada por la empresa durante la visita de marzo de 2018

Tabla 37. Toneladas que fueron dispuestas en el Relleno Sanitario por parte de Promoambiental Cali S.A. E.S.P.

Tipo producción/ Mes	Recolección y transporte	Recolección Bolsas de Barrido	Total 2017
ene-17	13.523,41	1.446,58	14.969,99
feb-17	12.081,46	1.438,38	13.519,84
mar-17	13.520,35	1.677,15	15.197,50
abr-17	13.013,63	1.679,06	14.692,69
may-17	14.305,52	1.905,68	16.211,20
jun-17	13.499,01	1.849,30	15.348,31
jul-17	13.228,48	1.787,83	15.016,31
ago-17	13.815,38	1.512,85	15.328,23
sept-17	13.649,34	1.495,12	15.144,46
oct-17	13.604,55	1.551,54	15.156,09
nov-17	14.143,30	1.896,19	16.039,49
dic-17	14.845,60	1.598,87	16.444,47

Fuente: Información suministrada por la empresa durante la visita de marzo de 2018

Con la información suministrada se realizan las gráficas de la Imagen 35 y la Imagen 36, en donde se pueden observar la tendencia de toneladas recolectadas por meses para los años 2016 y 2017. Se identifica que para ambos años se presenta una tendencia de aumento de toneladas recolectadas presentándose el punto pico en diciembre. No obstante, se identifica una diferencia en la tendencia para mayo, presentándose un pico de recolección para el año 2017.

Imagen 35. Toneladas provenientes de la actividad de recolección y transporte y barrido, año 2016



Fuente: Promoambiental Cali S.A. E.S.P.

Imagen 36. Toneladas provenientes de la actividad de recolección y transporte y barrido, año 2016



Fuente: Promoambiental Cali S.A. E.S.P.

4.12. Aprovechamiento

Como se pudo notar en el análisis previo del PGIRS, esta actividad no es de obligatoria prestación por parte los prestadores del servicio público de aseo.

5. Aspectos Comerciales

5.1. Contrato de Condiciones Uniformes – CCU

De acuerdo con la última actualización realizada en RUPS (junio de 2018), el CCU no tiene concepto de legalidad, tal como se evidencia en la siguiente imagen.

Imagen 37. Concepto legalidad del CCU

Contratos Servicio	No. Contrato	Fch Expedición	Fch Actualización	Concepto de Legalidad?	No. Acto Legalización	Fch Legalización
ASEO	001	05/04/2010	10/04/2017	NO		

Fuente: RUPS

El prestador durante el desarrollo de la visita entregó el CCU, correspondientes a la ciudad de Cali. Al verificar el documento suministrado del cual se entiende como último actualizado, conforme con los nuevos lineamientos adoptados por la Resolución CRA 778 de 2016⁴, se observa que el mismo presuntamente cumple con los parámetros establecidos en dicha resolución.

5.2. Suscriptores

Verificado el SUI con corte al mes de diciembre de 2016, el prestador para la ciudad de Cali presenta la siguiente información:

Tabla 38 Suscriptores servicio de aseo año 2016

ESTRATO (RESIDENCIALES) O RANGO (NO RESIDENCIALES)	NÚMERO DE SUSCRIPTORES
Estrato 1	4.501
Estrato 2	45.171
Estrato 3	79.652
Estrato 4	11.214
Estrato 5	12.040
Estrato 6	5.171
Pequeño productor 1	16.746
Gran Productor 1	2.789

⁴ “Por la cual se adopta el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias para las personas prestadoras que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en el área urbana y de expansión urbana, y todas las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en dichas áreas, y se define el alcance de su clausulado”

Fuente: SUI

Ahora bien, para el mes de diciembre del 2017 se reportó lo siguiente:

Tabla 39 Suscriptores servicio de aseo año 2017

ESTRATO (RESIDENCIALES) O RANGO (NO RESIDENCIALES)	NÚMERO DE SUSCRIPTORES
Estrato 1	4.514
Estrato 2	46.637
Estrato 3	81.059
Estrato 4	11.725
Estrato 5	12.218
Estrato 6	5.231
Pequeño productor 1	16.533
Gran Productor 1	2.844

Fuente: SUI

Durante el desarrollo de la visita realizada en el mes de marzo de 2018 la empresa PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P. informó que con corte al mes de diciembre de 2016 para la ciudad de Cali prestaba el servicio público de aseo a 177.284 suscriptores distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 40 Suscriptores servicio de aseo año 2017

AÑO	MES	USO/ESTRATO	No. USUARIO
2.016	Diciembre	Estrato 1	4.501
2.016	Diciembre	Estrato 2	45.171
2.016	Diciembre	Estrato 3	79.652
2.016	Diciembre	Estrato 4	11.214
2.016	Diciembre	Estrato 5	12.040
2.016	Diciembre	Estrato 6	5.171
2.016	Diciembre	Industrial	264
2.016	Diciembre	Comercial	19.036
2.016	Diciembre	Oficial	235

Fuente: PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.

Para el año 2017 prestó el servicio público de aseo con corte al mes de diciembre a 180.761 distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 41 Suscriptores servicio de aseo 2017

AÑO	MES	USO/ESTRATO	No. USUARIO
2.017	Diciembre	Estrato 1	4.514
2.017	Diciembre	Estrato 2	46.637
2.017	Diciembre	Estrato 3	81.059
2.017	Diciembre	Estrato 4	11.725
2.017	Diciembre	Estrato 5	12.218
2.017	Diciembre	Estrato 6	5.231
2.017	Diciembre	Industrial	267
2.017	Diciembre	Comercial	18.873
2.017	Diciembre	Oficial	237

Se debe mencionar que la información reportada en el SUI es igual a la entregada por la empresa en la visita realizada; no obstante, se evidencia que para los años 2016 y 2017 la concentración de suscriptores está en el estrato 2 y 3.

Por otra parte, es necesario que el prestador de cumplimiento a lo establecido en la Resolución 20184000018825 del 27 de febrero de 2018 dado que las fechas correspondientes al reporte aún se encuentran vigentes.

5.3. Tarifas

De acuerdo con la jornada de socialización del 2 de mayo de 2016 como se muestra en las listas de asistencia entregadas en la visita, el prestador confirmó en la visita que aplica la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 720 de 2015. Adicionalmente, en la visita informó que la entidad encargada del cálculo de las tarifas de acuerdo al modelo tarifario es EMSIRVA ESP (Como entidad tarifaria local).

El prestador realiza la facturación conjunta con la empresa EMCALI, la cual se encarga de la impresión y distribución de las facturas teniendo en cuenta la información reportada por PROMOAMBIENTAL CALI.

Respecto a la aplicación de las tarifas calculadas conforme a la metodología tarifaria mencionada, el prestador no ha remitido el estudio de costos solicitado durante la visita. Así mismo, es importante tener en cuenta lo informado por el prestador:

- No se ha remitido la información del catastro de árboles actualizado por parte del Departamento Administrativo de Gestión Ambiental y adicionalmente el Plan Silvicultural elaborado por PROMOAMBIENTAL se encuentra en proceso de aprobación, razón por la que no se puede prestar el servicio de poda de árboles en la ciudad.
- No se cuenta con el inventario de cestas en la ciudad.
- Respecto a los puntos críticos en canales de la ciudad, el prestador informa que debido a la dificultad de acceso a estos, no son remunerados vía tarifaria. Esto implica que se deba atender como un servicio especial, el cual no se está pagando por parte del municipio.

Durante la visita el prestador entregó dos archivos en formato Excel con la información de las tarifas aplicadas para los años 2016 y 2017 para los suscriptores sin aforo, con aforo ordinario y extraordinario, con descuento por no recolección puerta a puerta y para lotes o inmuebles desocupados, a continuación, se muestran las aplicadas de manera general para los suscriptores sin aforo:

Tabla 42. Tarifas Aplicadas año 2016

Estrato - uso	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16
Estrato 1	7.828	8.155	8.163	8.007	8.212	8.291	8.677	8.364	8.375	8.353	8.255	8.324
Estrato 2	10.538	10.978	10.988	10.778	11.458	11.564	12.083	11.616	11.632	11.604	11.469	11.562
Estrato 3	14.301	14.899	14.912	14.628	15.862	16.007	16.709	16.041	16.065	16.027	15.841	15.969
Estrato 4	15.463	16.107	16.121	15.808	17.520	17.672	18.408	17.614	17.642	17.604	17.403	17.538

Estrato 5	24.300	25.307	25.324	24.818	28.997	29.223	30.316	28.825	28.879	28.827	28.506	28.712
Estrato 6	31.813	33.107	33.109	32.376	34.618	34.856	36.009	34.010	34.083	34.036	33.668	33.890
PP Comercial	49.222	51.159	51.109	49.783	44.061	44.277	45.313	42.155	42.273	42.253	41.827	42.047
PP Industrial	42.659	44.338	44.294	43.145	38.186	38.374	39.271	36.534	36.637	36.619	36.250	36.441
PP Oficial	32.815	34.106	34.072	33.188	29.374	29.518	30.208	28.103	28.182	28.169	27.885	28.032
GP Comercial	125.953	130.754	130.494	126.643								
GP Industrial	109.159	113.320	113.095	109.757								
GP Oficial	83.969	87.169	86.996	84.429								

Fuente: PROMOAMBIENTAL CALI SA ESP

Tabla 43. Tarifas Aplicadas año 2017

Estrato - uso	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16
Estrato 1	10.105	10.117	9.997	9.822	9.878	10.182	9.881	9.880	9.709	9.469	9.674	8.324
Estrato 2	14.027	14.054	13.895	13.657	13.735	14.143	13.727	13.727	13.495	13.173	13.446	11.562
Estrato 3	19.366	19.411	19.196	18.872	18.980	19.533	18.960	18.960	18.645	18.207	18.577	15.969
Estrato 4	21.252	21.322	21.098	20.754	20.872	21.451	20.828	20.828	20.495	20.034	20.420	17.538
Estrato 5	34.737	34.917	34.590	34.065	34.256	35.115	34.114	34.113	33.609	32.917	33.485	28.712
Estrato 6	40.935	41.228	40.892	40.318	40.542	41.445	40.286	40.285	39.742	39.002	39.593	33.890
PP Comercial	50.593	51.186	50.911	50.330	50.603	51.409	50.036	50.034	49.508	48.811	49.318	42.047
PP Industrial	43.848	44.361	44.123	43.620	43.856	44.555	43.365	43.363	42.907	42.302	42.742	36.441
PP Oficial	33.729	34.124	33.941	33.554	33.735	34.273	33.357	33.356	33.005	32.540	32.878	28.032

Fuente: PROMOAMBIENTAL CALI SA ESP

Aunque las tarifas informadas por el prestador coinciden con las copias de las facturas entregadas, se debe revisar la consistencia con las que se reporten al SUI, teniendo en cuenta que no se encontró la información tarifaria que debe reportar el prestador al SUI.

5.3.1. Publicación de Tarifas

El prestador entregó copia de la publicación de los costos de referencia y porcentajes de subsidio y contribución aplicados como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen 38. Publicación de mayo de 2016

 EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN Municipio de Santiago de Cali NIT. 800.399.030-3		
*En cumplimiento de la Ley 142 de 1994, la Resolución CRA 720 de 2015, los costos que se aplicarán para el mes de Mayo de 2016, para cada uno de sus componentes, serán los siguientes y se actualizarán cuando se acumule el 3% del Índice correspondiente establecido en la Resolución CRA 720 de 2005, acorde con lo fijado en el Artículo 125 de la Ley 142 de 1994:		
COSTOS DE REFERENCIA A PESOS DE MAYO DE 2016		
Costos de Barrido y Limpieza de vías y Áreas Públicas por kilómetro (\$/km)	CBL	\$ 18.544,41
Costo máximo de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos no Aprovechables (\$/Ton)	CRT	\$ 108.616,41
Costo de Comercialización x Suscriptor (\$/Usuarios)	CCS	\$ 1.952,58
Costo de Limpieza Urbana x Suscriptor (\$/Suscriptor)	CLUS	\$ 63,79
*Costo de poda de árboles (\$/Unid.)	CP	ND
*Costo de Corte de Césped (\$/m2)	CC	\$ 63,79
*Costo de Lavado de Áreas (\$m3)	CLAV	\$ 198,75
*Costo de Suministro Instalación Cestas (\$/Unid.)	CCBI	\$ 7.024,10
*Costo de Mantenimiento Cestas (\$/Unid.)	CCEM	\$ 639,06
Incentivo Municipio Palmira (\$/Ton)		\$ 158,57
Aportes: Acuerdo No 0335 Diciembre de 2012 - Estrato 5 (50%), Estrato 6 (80%), Comerciales (50%), Industriales (30%). Subsidios: Acuerdo No 0335 Diciembre de 2012 del Concejo Municipal. Estrato 1 (48%), Estrato 2 (30%), Estrato 3 (5%) Incentivo a Municipio de Palmira: Decreto 0820 del 08 de mayo de 2013, su incentivo sea del 0,023% del S.M.M.L.V por tonelada despuerta. Decreto 0820 del 11 de Mayo 2013. Al Costo de tratamiento de disposición final se adicionará el incentivo de que trata la Ley 1151/07. Estos costos aplican para las siguientes empresas Prestadoras del Servicio de Aseo: Promoambiental Valle S.A. E.S.P., Empresa Metropolitana de Aseo Cali S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Promoambiental Cali S.A. E.S.P. e Interaseo del Valle S.A. E.S.P.		

Fuente: PROMOAMBIENTAL CALI SA ESP

Imagen 39. Publicación de julio de 2016

 EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN Municipio de Santiago de Cali NIT. 890.399.030-3		
*En cumplimiento de la Ley 142 de 1994, la Resolución CRA 720 de 2015, los costos que se aplicarán para el segundo semestre de 2016, para cada uno de sus componentes, serán los siguientes y se actualizarán cuando se acumule el 3% del Índice correspondiente establecido en la Resolución CRA 720 de 2015, acorde con lo fijado en el Artículo 125 de la Ley 142 de 1994:		
COSTOS DE REFERENCIA		
Costos de Barrido y Limpieza de vías y Areas Publicas por kilometro (\$/km)	CBL	\$16.544,41
Costo maximo de Recoleccion y Transporte de Residuos Solidos no Aprovechables (\$/Ton)	CRT	\$108.782,68
Costo de Comercializacion x Suscriptor (\$/Usuarios)	CCS	\$1.352,58
Costo de Disposicion Final (\$/Ton)	CDF	\$28.055,98
Costo de Limpieza Urbana x Suscriptor (\$/Suscriptor)	CLUS	\$1.134,04
*Costo de poda de arboles (\$/Unid.) *Costo de poda de arboles (\$/Unid.)	CP	ND
*Costo de Corte de Cesped (\$/m2)	CCC	\$63,79
*Costo de Lavado de Areas (\$m3)	CLAV	\$198,75
*Costo de Suministro Instalacion Cestas (\$/Unid.)	CCEI	\$7.024,10
*Costo de Mantenimiento Cestas (\$/Unid.)	CCEM	\$639,06
Costo de tratamiento de Lixiviados (\$/m3)	CTL	\$2.808,10
De conformidad con las Resolución CRA 720 de 2015, la tarifa mensual variará acorde con la estimación del consumo, la cual será efectuada mensualmente.		
Aportes: Acuerdo No.0335 Diciembre de 2012 - Estrato 5 (50%), Estrato 6 (80%), Comerciales (50%), Industriales (30%).		
Subsidios: Acuerdo No 0335 Diciembre de 2012 del Concejo Municipal. Estrato 1 (48%), Estrato 2 (30%), Estrato 3 (5%)		
Incentivo a Municipio Yotoco: Ley 1151/07 Art. 101. El valor de dicho incentivo será pagado al municipio donde se ubique el relleno sanitario por el prestador de esta actividad de disposición final y su tarifa será de 0,69% del S.M.M.L.V por tonelada dispuesta. Decreto 0920 del 8 de Mayo 2013. Al Costo de tratamiento de disposicion final se adicionará el incentivo de que trata la Ley 1151/07.		
Incentivo a Municipio de Palmira: Decreto 0920 del 08 de mayo de 2013, su incentivo sera del 0,023% del S.M.M.L.V por tonelada dispuesta. Decreto 0920 del 8 de Mayo 2013. Al Costo de tratamiento de disposicion final se adicionará el incentivo de que trata la Ley 1151/07.		
Estos costos aplican para las siguientes empresas Prestadoras del Servicio de Aseo: Promoambiental Valle S.A. E.S.P., Empresa Metropolitana de Aseo Cali S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Promoambiental Cali S.A. E.S.P. e Interaseo del Valle S.A. E.S.P.		
ND: No disponible		

Fuente: PROMOAMBIENTAL CALI SA ESP

Imagen 40. Publicación de enero de 2017

 EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN Municipio de Santiago de Cali NIT 890.399.030-3					
*En cumplimiento de la Ley 142 de 1994, la Resolución CRA 720 de 2015, los costos que aplicaran para el primer semestre de 2017, para cada uno de sus componentes, los cuales serán los siguientes y se actualizarán cuando se acumule el 3% del índice correspondiente establecido en la Resolución en mención, acorde con lo fijado en el Artículo 125 de la Ley 142 de 1994:					
COSTOS DE REFERENCIA - MES DE ENERO DE 2017					
Costo	Referencia	Valor			
Costo de Barrido y Limpieza (\$/km)	CBL	\$ 20.133,21			
Costo máximo de Recolección y Transporte de residuos sólidos no Aprovechables (\$/Ton)	CRT	\$ 119.270,81			
Costo de Comercialización del Servicio (\$/Suscriptor)	CCS	\$ 1.352,58			
Costo de Limpieza Urbana x Suscriptor (\$/Suscriptor)	CLUS	\$ 1.741,54			
* Costo de poda de arboles (\$/Unidad)	CP	ND			
* Costo de Corte de Césped (\$/M2)	CCC	\$ 68,26			
* Costo de Lavado de Areas (\$M3)	CLAV	\$ 212,67			
* Costo Suministro instalación de Cestas (\$/Unidad)	CCEI	ND			
* Costo de Mantenimiento de Cestas (\$/Unidad)	CCEM	ND			
De conformidad con la Resolución CRA 720 de 2015, la tarifa mensual variara acorde con la estimación del consumo, la cual será efectuada mensualmente. Aportes: Acuerdo No.0335 Diciembre de 2012 - Estrato 5 (50%), Estrato 6 (60%), Comerciales (50%), Industriales (30%). Subsidios: Acuerdo No 0335 Diciembre de 2012 del Concejo Municipal, Estrato 1 (48%), Estrato 2 (30%), Estrato 3 (5%) Estas tarifas aplican para las siguientes empresas prestadoras del servicio de aseo: Promoambiental Valle S.A. E.S.P., Empresa Metropolitana de Aseo Cali S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Promoambiental Cali S.A. E.S.P. e Interaseo del Valle E.S.P.					
ND: No Disponible.					
TARIFAS CON ESQUEMA DE SOLIDARIDAD					
USO / ESTRATO	% SUBSIDIO / CONTRIBUCION	USUARIOS SIN AFORO	USUARIOS AFORADOS	NO RECOLECCION PUERTA A PUERTA	PREDIOS DESOCUPADOS
USUARIOS RESIDENCIALES					
Estrato 1	-48%	\$ 10.105	\$ 22.084,87	\$ 9.782,48	\$ 6.545,39
Estrato 2	-30%	\$ 14.027,19	\$ 29.729,64	\$ 13.559,40	\$ 8.611,10
Estrato 3	-5%	\$ 19.366,15	\$ 40.347,37	\$ 18.705,02	\$ 11.957,92
Estrato 4	0%	\$ 21.251,89	\$ 42.470,91	\$ 20.486,79	\$ 12.587,29
Estrato 5	50%	\$ 34.737,15	\$ 63.706,37	\$ 33.361,26	\$ 18.880,93
Estrato 6	60%	\$ 40.934,70	\$ 67.953,46	\$ 39.157,24	\$ 20.139,66
USUARIOS NO RESIDENCIALES PEQUEÑOS PRODUCTORES					
Pequeño Productor Comercial	50%	\$ 50.593,36	\$ 63.706,37	\$ 47.951,76	\$ 18.880,93
Pequeño Productor Industrial	30%	\$ 43.847,58	\$ 55.212,18	\$ 41.558,21	\$ 16.363,47
Pequeño Productor SAL / Oficial	0%	\$ 33.728,91	\$ 42.470,91	\$ 31.967,85	\$ 12.587,29
USUARIOS NO RESIDENCIALES GRANDES PRODUCTORES (\$/m3)					
Gran Productor 1 - 6 m3 Comercial	50%	\$ 74.912,73	\$ 74.912,73	No aplica	No aplica
Gran Productor 1 - 6 m3 Industrial	30%	\$ 64.924,36	\$ 64.924,36	No aplica	No aplica
Gran Productor 1 - 6 m3 SAL / Oficial	0%	\$ 49.941,82	\$ 49.941,82	No aplica	No aplica

Fuente: PROMOAMBIENTAL CALI SA ESP

Imagen 41. Publicación de julio de 2017

 EMSIRVA ESP EN LIQUIDACION Municipio de Santiago de Cali NIT. 890.399.030-3						
*En cumplimiento de la Ley 142 de 1994, la Resolución CRA 720 de 2015, los costos que se aplicarán para el II Semestre de 2017, para cada uno de sus componentes, serán los siguientes y se actualizarán cuando se acumule el 3% del índice correspondiente establecido en la Resolución CRA 720 de 2015, acorde con lo fijado en el Artículo 125 de la Ley 142 de 1994:						
COSTOS DE REFERENCIA - II SEMESTRE 2017						
Costos de Barrido y Limpieza de vías y Areas Publicas por kilometro (\$/km)	CBL \$ 19.716,66					
Costo maximo de Recoleccion y Transporte de Residuos Solidos no Aprovechables (\$/Ton)	CRT \$ 123.705,71					
Costo de Comercializacion x Suscriptor (\$/Usuarios)	CCS \$ 1.395,40					
Costo de Disposicion Final (\$/Ton) - Sin Incentivo	CCF \$ 23.229,96					
Costo de Limpieza Urbana x Suscriptor (\$/Suscriptor)	CLUS \$ 1.558,73					
*Costo de poda de arboles (\$/Unid.)	CP ND					
*Costo de Corte de Cesped (\$/m2)	CCC \$ 68,26					
*Costo de Lavado de Areas (\$m3)	CLAV \$ 218,66					
*Costo de Suministro Instalacion Cestas (\$/Unid.)	CCEI \$ 7.516,14					
*Costo de Mantenimiento Cestas (\$/Unid.)	CCEM \$ 683,83					
Costo de tratamiento de Lixiviados (\$/m3)	CTL \$ 3.116,00					
De conformidad con las Resolucion CRA 720 de 2015, la tarifa mensual variará acorde con la estimación del consumo, la cual será efectuada mensualmente.						
Aportes: Acuerdo No.0335 Diciembre de 2012 - Estrato 5 (50%), Estrato 6 (50%), Comerciales (50%), Industriales (30%)						
Subsidios: Acuerdo No 0335 Diciembre de 2012 del Concejo Municipal, Estrato 1 (48%), Estrato 2 (30%), Estrato 3 (8%)						
Incentivo a Municipio Yotoco: Ley 1151/07 Art. 101. El valor de dicho incentivo será pagado al municipio donde se ubique el relleno sanitario por el prestador de esta actividad de disposicion final y su tarifa será de 0.69% del S.M.M.L.V por tonelada dispuesta. Decreto 0920 del 8 de Mayo 2013. Al Costo de tratamiento de disposicion final se adicionará el incentivo de que trata la Ley 1151/07.						
Incentivo a Municipio de Palmira: Decreto 0920 del 08 de mayo de 2013, su incentivo será del 0,023% del S.M.M.L.V por tonelada dispuesta. Decreto 0920 del 8 de Mayo 2013. Al Costo de tratamiento de disposicion final se adicionará el incentivo de que trata la Ley 1151/07.						
Estos costos aplican para las siguientes empresas Prestadoras del Servicio de Asco: Promoambiental Valle S.A. E.S.P., Empresa Metropolitana de Asco Cali S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Promoambiental Cali S.A. E.S.P e Interases del Valle S.A. E.S.P.						
NB: No Disponible.						
MES SERVICIO:	jul-17					
MES FACTURACION:	ago-17					
TARIFAS CON ESQUEMA DE SOLIDARIDAD						
USO / ESTRATO	% SUBSIDIO / CONTRIBUCION	USUARIOS SIN AFORO	USUARIOS AFORADOS	NO RECOLECCION PUERTA A PUERTA	USUARIOS RURALES	PREDIOS DESOCUPADOS
USUARIOS RESIDENCIALES						
Estrato 1	-48,00%	8.050,59	22.441,10	9.559,90	4.797,00	6.506,34
Estrato 2	-30,00%	12.727,13	30.200,17	13.256,06	6.894,66	8.488,39
Estrato 3	-5,00%	18.960,31	40.399,16	18.294,63	9.674,08	11.521,20
Estrato 4	0,00%	20.825,20	43.165,96	20.058,20	11.063,21	12.127,58
Estrato 5	50,00%	34.113,67	64.733,94	32.739,59	19.451,30	18.191,37
Estrato 6	60,00%	40.285,86	69.049,54	38.498,67	24.649,87	19.404,13
USUARIOS NO RESIDENCIALES PEQUEÑOS PRODUCTORES						
Pequeño Productor Comercial	50,00%	50.035,99	64.733,94	47.382,30	35.373,50	18.191,37
Pequeño Productor Industrial	30,00%	43.304,52	56.102,75	41.064,06	30.657,04	15.705,85
Pequeño Productor SAL/Oficial	0,00%	33.357,22	43.165,96	31.888,20	23.982,34	12.127,58
USUARIOS NO RESIDENCIALES GRANDES PRODUCTORES (9/m3)						
Gran Productor 5 - 9 m3 Comercial	50,00%	70.369,59	70.369,59	No aplica	41707,11	No aplica
Gran Productor 1 - 5 m3 Industrial	30,00%	66.188,98	66.188,98	No aplica	53479,50	No aplica
Gran Productor 1 - 5 m3 SAL / Oficial	0,00%	50.913,06	50.913,06	No aplica	41158,08	No aplica

Fuente: PROMOAMBIENTAL CALI SA ESP

5.4. Facturación y recaudo

De acuerdo con información suministrada por el prestador el proceso de facturación se hace mediante convenio de facturación conjunta. Esto se realiza con la empresa EMCALI, la cual se encarga de la impresión y distribución de las facturas teniendo en cuenta la información reportada por Promoambiental Cali.

Comportamiento año 2016

A continuación, se incluyen los registros mensuales de facturación y recaudo correspondiente al año 2016; que se encuentran cargados en el Sistema Único de

Información (SUI) y que son coincidentes con los suministrados por el prestador durante la visita.

Tabla 44 Valores facturados y recaudados año 2016.

Mes	Valor Total Facturado (\$)	Valor Total Recaudado (\$)	Eficiencia Recaudo (%)
ene-16	3.598.830.072	2.472.061.480	68,7%
feb-16	3.691.133.020	2.454.868.192	66,5%
mar-16	3.700.163.300	2.600.424.797	70,3%
abr-16	3.639.778.435	2.458.577.310	67,5%
may-16	3.864.650.178	3.004.738.565	77,7%
jun-16	3.864.306.404	2.820.833.285	73,0%
jul-16	4.019.043.215	2.986.259.735	74,3%
ago-16	3.865.863.342	2.816.286.467	72,9%
sep-16	3.901.278.861	2.821.055.999	72,3%
oct-16	3.893.603.427	3.060.832.143	78,6%
nov-16	3.894.646.684	3.011.982.297	77,3%
dic-16	3.873.645.378	2.777.198.257	71,7%
Total	45.806.942.316	33.285.118.527	72,7%

Fuente: SUI – junio 18.

De acuerdo con lo reportado en el SUI, para el año 2016 el prestador facturó \$45.806.942.316 y recaudó \$33.285.118.527 lo cual denota un índice de recaudo del 72,7%.

Comportamiento año 2017

En cuanto al año 2017, a continuación, se incluyen los registros mensuales de facturación y recaudo durante el año; que se encuentran cargados en el Sistema Único de Información (SUI) y los cuales son coincidentes con los suministrados por el prestador durante la visita.

Tabla 45 Valores facturados y recaudados año 2017.

Mes	Valor Total Facturado (\$)	Valor Total Recaudado (\$)	Eficiencia Recaudo (%)
ene-17	3.951.821.327	2.777.776.978	70,3%
feb-17	4.635.696.654	3.112.481.407	67,1%
mar-17	4.667.890.915	3.259.199.406	69,8%
abr-17	4.650.731.663	3.085.954.742	66,4%
may-17	4.642.333.172	3.316.908.326	71,4%
jun-17	4.626.318.774	3.443.515.559	74,4%
jul-17	4.727.269.237	3.674.322.830	77,7%
ago-17	4.607.817.691	3.745.267.091	81,3%
sep-17	4.628.839.023	3.063.453.615	66,2%
oct-17	4.659.749.010	3.144.634.087	67,5%
nov-17	4.522.225.631	3.387.427.737	74,9%
dic-17	4.630.512.143	3.576.817.471	77,2%
Total	54.951.205.240	39.587.759.249	72,0%

Fuente: SUI – junio 18.

De acuerdo con lo reportado en el SUI, para el año 2017 el prestador facturó \$54.951.205.240 y recaudó \$39.587.759.249 lo cual denota un índice de recaudo del 72%.

Con respecto a los indicadores de recaudo, se requiere que la empresa detalle la procedencia de su cartera, la edad y las gestiones adelantadas para el recaudo.

5.5. Facturas

Las facturas entregadas por el prestador (emitidas a través de EMCALI) presuntamente cumplen con lo establecido en la Resolución CRA 778 de 2016; presuntamente incumplen el numeral 6 de la cláusula 17 de la Resolución CRA 376 dado que no contiene “Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos.

Imagen 42. Factura

ASEO INTEGRAL PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P NIT:900.235.531-3 TELEFONO:110						
Uso	Residencial	Estrato	4	Historico de cobros	CONCEPTOS	
Periodo Facturacion	JUN 30 a JUL 29	Días Facturados	30	Jul	21,455	Total a Pagar
Unidades Residenciales	1	Frecuencia de Recolección	3	Jun	20,941	Costo Fijo
Frecuencia de Barrido	2			May	20,772	Costo Variable
				Abr	21,109	Valor Aprovechamiento
				Mar	21,322	Interes de Mora (0.50%)
				Feb	21,307	Ajuste al Peso
						TOTAL
						\$20,857.00

Fuente: Visita 2018

5.6. Subsidios y contribuciones

Durante el desarrollo de la visita, el prestador suministró copia del Acuerdo No. 0335 de 2012 por el cual se establecen los factores de subsidio y de contribución en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Santiago de Cali, para la vigencia 2013 - 2017. Los porcentajes de subsidios y contribuciones son los siguientes:

Tabla 46 Porcentajes subsidios y contribuciones

Estrato	Subsidio y/o Contribución (%)
Estrato 1	-48%
Estrato 2	-30%
Estrato 3	-5%
Estrato 5	50%
Estrato 6	60%
Industria	30%
Comercio	50%

Fuente: SUI – junio 2018.

Una vez verificado, los porcentajes de subsidios y contribuciones informados por el prestador se encuentran acordes con los reportados en el SUI y con lo señalado en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, el cual señala:

“Artículo 125. Subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para efectos de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 de la

Ley 142 de 1994, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en ningún caso serán superiores al setenta por ciento (70%) del costo del suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2 y quince por ciento (15%) para el estrato 3.

Los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 2 de la Ley 632 de 2000 serán como mínimo los siguientes: Suscriptores Residenciales de estrato 5: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Residenciales de estrato 6: sesenta por ciento (60%); Suscriptores Comerciales: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Industriales: treinta por ciento (30%).”

5.6.1. Balances de subsidios y contribuciones

En relación con el balance de subsidios y contribuciones, el prestador entregó la siguiente información mensual de los años 2016 y 2017:

Tabla 47 Balance subsidios y contribuciones

Mes	Año 2017			Año 2016		
	Subsidios (\$)	Aportes (\$)	Neto (\$)	Subsidios (\$)	Aportes (\$)	Neto (\$)
Enero	(356.156.378)	526.697.022	170.540.644	(313.340.750)	487.550.198	174.209.448
Febrero	(426.050.653)	561.125.881	135.075.228	(325.397.613)	514.039.558	188.641.945
Marzo	(430.493.077)	630.367.560	199.874.483	(326.550.890)	503.969.742	177.418.852
Abril	(426.979.445)	589.989.255	163.009.810	(321.616.762)	507.515.787	185.899.025
Mayo	(426.376.933)	617.803.136	191.426.203	(347.508.629)	480.342.042	132.833.413
Junio	(422.116.068)	629.900.055	207.783.987	(346.715.042)	528.766.153	182.051.111
Julio	(434.701.143)	615.981.350	181.280.207	(363.237.135)	525.047.916	161.810.781
Agosto	(421.966.449)	608.104.356	186.137.907	(349.094.279)	517.886.248	168.791.969
Septiembre	(423.118.326)	623.241.668	200.123.342	(355.185.546)	505.956.689	150.771.143
Octubre	(419.793.354)	605.782.431	185.989.077	(351.950.085)	499.488.246	147.538.161
Noviembre	(410.955.217)	594.725.782	183.770.565	(351.318.263)	522.659.470	171.341.207
Diciembre	(420.238.228)	585.190.465	164.952.237	(347.368.895)	542.764.947	195.396.052
Total	(5.018.945.271)	7.188.908.961	2.169.963.690	(4.099.283.889)	6.135.986.996	2.036.703.107

Fuente: Información suministrada por el prestador durante visita.

Como se puede observar en la anterior tabla, los subsidios asignados tuvieron un crecimiento del 22,4% con respecto al año 2016, ubicándose en -\$5.018.945.271 en el año 2017. En cuanto a las contribuciones, éstas tuvieron un incremento del 17,2% con respecto al año 2016, colocándose en \$7.188.908.961 en el año 2017.

Por otro lado, es necesario que el prestador allegue la solicitud de recursos presentada a la alcaldía por cada año; al igual que los soportes de las cuentas de cobro y las consignaciones bancarias que evidencien el pago de los recursos con el fin de analizar si se está dando cumplimiento con lo establecido en el decreto 1013 de 2005.

5.7. Peticiones, Quejas y Reclamos – PQR

Según la verificación realizada en el Sistema Único de Información SUI, se identificó que el prestador tiene reportada la información correspondiente para la ciudad de Cali de para el año la vigencia 2016, como se muestra a continuación:

Tabla 48 Reporte PQR año 2016

CAUSAL	Queja	Reclamación	Recurso de Reposición	Recurso de Reposición Subsidiario de Apelación	Total general
Facturación		1.409	5	71	1.485
Cobro múltiple y/o acumulado		157			157
Cobro por servicios no prestados		1			1
Cobros inoportunos		8			8
Datos generales Incorrectos		2			2
Descuento por predio desocupado		628		6	634
Estrato incorrecto		23		1	24
Inconformidad con el Aforo		33			33
Multiusuario del servicio de aseo		8			8
Tarifa incorrecta		549	5	64	618
Prestación	22	184			206
Falla en la prestación del servicio por calidad	9	3			12
Falla en la prestación del servicio por continuidad	13				13
Inconformidad en la atención de condiciones de seguridad o riesgo		120			120
Negativa de prestación de un servicio especial		16			16
Terminación del contrato		45			45
Total general	22	1.593	5	71	1.691

Fuente: SUI

De acuerdo con el reporte se puede evidenciar que las mayores PQR se presentan por “Descuento por predio desocupado” que corresponde al 37%, “Tarifa incorrecta” con un 32% y finalmente “Cobro múltiple y/o acumulado” con un 9% sobre el total de todas las PQR.

La empresa entrego durante la visita realizada en el mes de marzo de 2018 la información de PQR correspondiente al año 2016, con un total de 2.281 solicitudes que se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 49 Total PQR año 2016

Tipo de PQR	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	Total
Predio desocupado	70	87	92	81	71	77	95	77	70	73	76	61	930
Tarifa	76	102	91	59	60	78	80	70	75	69	69	56	885
Estrato	2	3	0	0	2	4	3	2	2	1	0	2	21
Desvinculaciones	6	13	2	2	0	3	9	1	1	3	6	5	51
Aforo	5	1	1	1	0	3	2	3	1	8	0	0	25
Doble Facturación	12	14	8	35	21	20	16	11	10	11	6	4	168
Recolección	2	1	3	3	1	0	5	0	1	0	1	0	

Tipo de PQR	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	Total
													17
Barrido	0	3	1	0	0	0	4	0	2	0	0	1	11
Servicios especiales	0	0	0	1	2	6	3	1	0	0	0	0	13
Otras	4	11	9	15	22	17	18	14	15	9	17	9	160
TOTAL	177	235	207	197	179	208	235	179	177	174	175	138	2.281
TIEMPO PROMEDIO RESPUESTA (DIAS)	9	9	7	7	6	9	10	9	9	10	10	10	9

Fuente: PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.

De acuerdo con lo entregado por el prestador se evidencia que la mayor causal se presenta en "Descuento por predio desocupado" con un 41% frente al total. También se debe mencionar que los meses en que más se presentaron solicitudes fueron febrero y julio.

La empresa debe explicar a que se deben las diferencias entre la información reportada y la cargada en el SUI.

Para el año 2017 el prestador cargó 4.056 PQR para los meses de enero a diciembre en el Sistema Único de Información SUI la siguiente información:

Tabla 50 Total PQR año 2017

CAUSAL	Queja	Reclamación	Recurso de Reposición	Recurso de Reposición Subsidiario de Apelación	Total general
Facturación		3.586	14	124	3.724
Cobro múltiple y/o acumulado		237			237
Cobro por servicios no prestados		2			2
Cobros inoportunos		7			7
Datos generales Incorrectos		1			1
Descuento por predio desocupado		1.408		3	1.411
Estrato incorrecto		35		1	36
Inconformidad con el Aforo		77			77
Multiusuario del servicio de aseo		9			9
Tarifa incorrecta		1.810	14	120	1.944
Prestación	2	330			332
Falla en la prestación del servicio por calidad	2	89			91
Falla en la prestación del servicio por continuidad		26			26
Inconformidad en la atención de condiciones de seguridad o riesgo		152			152
Negativa de prestación de un servicio especial		1			1
Terminación del contrato		62			62

CAUSAL	Queja	Reclamación	Recurso de Reposición	Recurso de Reposición Subsidiario de Apelación	Total general
Total general	2	3.916	14	124	4.056

Fuente: SUI

De acuerdo con lo cargado en el SUI se evidencia que las causales más representativas se centran en “Tarifa incorrecta” con una participación del 45%, “Descuento por predio desocupado” con una participación del 35% y “Cobro múltiple y/o acumulado” con un 6% sobre el total general.

De acuerdo a lo entregado en la visita para el año 2017 el prestador informa que se presentaron en total 2.503 PQR distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 51 Total PQR año 2017

Tipo de PQR	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	Total
Predio desocupado	82	98	67	85	86	70	59	107	97	60	82	66	959
Tarifa	64	94	142	104	120	101	81	92	120	106	71	64	1.159
Estrato	3	0	2	4	4	2	1	2	2	0	1	0	21
Desvinculaciones	1	0	1	0	0	3	4	5	0	4	12	1	31
Aforo	2	3	4	3	3	4	3	2	2	2	1	1	30
Doble Facturación	9	15	17	15	13	8	11	15	8	17	6	11	145
Recolección	0	0	0	1	0	11	5	7	4	13	3	3	47
Barrido	0	0	0	0	0	3	3	3	3	3	3	2	20
Servicios especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Otras	11	19	26	14	11	5	1	1	1	1	0	0	90
TOTAL	172	229	259	226	237	207	168	234	237	207	179	148	2.503

Fuente: PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.

Del cuadro anterior llama la atención que un 38% de las PQR, corresponden a solicitudes de petición por predio desocupado, por lo que el prestador debe explicar dicha situación.

La empresa debe explicar a que se deben las diferencias entre la información reportada y la cargada en el SUI.

De igual manera se evidencia se presentó un alto incremento en las PQR de un año a otro dado que para el 2016 se presentaron 2.281 y para el 2017 fueron 2.503, con un crecimiento del 8.87%.

5.7.1. Centro de Atención al Usuario – CAU

La empresa cuenta con una oficina de atención a los usuarios que se encuentra ubicada en el Centro de Atención al Usuario de la Calle 70 No. 7E bis – 04. El horario de atención es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.

Imagen 43. Reporte Oficina de Atención al Usuario

Acceso



Publicación de tarifas y CCU



Atención a usuarios



5.7.2. Formato de Atención al Usuario

La empresa cuenta con un formato para que los usuarios presenten sus PQR, siendo el siguiente:

Imagen 44. Formato de PQR

	FORMATO REGISTRO PQR			Fecha Emisión: 27/05/2011
				Fecha Actualización: 22/03/2014
				Versión: 3
				Código: GC-F-02
				Página: 1 de 1
				PQR No.
INFORMACIÓN DEL USUARIO				
CONTRATO:	ID USUARIO:	ZONA:	C.C. / NIT No.:	
NOMBRE DEL SOLICITANTE:			TELÉFONO:	
DIRECCIÓN DE CITACIÓN:			CORREO ELECTRÓNICO:	
INFORMACIÓN DEL PQR				
MODO DE PRESENTACIÓN:				FECHA RECEPCIÓN:
NOMBRE DEL USUARIO:				TIPO DE TRÁMITE:
DIRECCIÓN DEL PREDIO:				CAUSAL:
BARRIO:				SUBCAUSAL:
OBSERVACIONES DEL PQR				
FIRMA SERVICIO AL CLIENTE			FIRMA DEL SOLICITANTE	

Fuente: PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P. – visita

Además de lo anterior, es preciso indicar que el prestador tiene a disposición en el sitio web www.promoambientalcali.com., la atención de “PQR online” ingresando su número de cuenta, adicionalmente a través de este canal de atención, el usuario también tiene la posibilidad de hacer consultas de: últimos pagos realizados, consultar últimos periodos de facturación, consultar el estado de las PQR.

6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

A continuación, se relaciona el nivel de riesgo del año 2015 el cual corresponde al análisis de la información financiera de los años 2013 y 2014 Indicador Financiero Agregado IFA del prestador PROMOAMBIENTAL CALI S.A. ESP según lo dispuesto en la Resolución CRA 315 de 2005:

Tabla 52. Indicador de Gestión

ICTR - INDICE DE CONTINUIDAD EN RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	RANGO ICTR	ICTBL - INDICE DE CONTINUIDAD BARRIDO Y LIMPIEZA	RANGO ICTBL/ICTBL	VIDA ÚTIL DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	RANGO VU	INDICADOR OPERATIVO Y DE CALIDAD (IOCA)
100%	RANGO I	100%	RANGO I	24,02	RANGO I	RANGO I

LIQUIDEZ AJUSTADA	ENDEUDAMIENTO	RANGO LIQUIDEZ-ENDEUDAMIENTO	EFICIENCIA EN EL RECAUDO	RANGO ER	COBERTURA DE INTERESES	RANGO CI	INDICADOR FINANCIERO AGREGADO IFA	NIVEL DE RIESGO
0,84	0,74	Rango 3	97,47	Rango 1	4,49	Rango 1	Rango 2	Rango I

Fuente: SUI

7. Calidad y reporte de la información al SUI

7.1. Estado de cargue de información al SUI

A continuación, se relaciona el estado de cargue de información al SUI y la vigencia correspondiente:

Tabla 53. Porcentaje cumplimiento reporte SUI

ID	EMPRESA	AÑO	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
23365	PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.	2010	1	141	99%
		2011	0	183	100%
		2012	0	185	100%
		2013	1	176	99%
		2014	1	178	99%
		2015	0	185	100%
		2016	57	202	77%
		2017	71	187	72%
		2018	39	57	59%
		TOTAL	170	1494	89%

Fuente: SUI

7.2. Estado de cargue al Sistema Único de Información al SUI de AEGR

Conforme con lo estipulado por la Resolución SSPD 20061300012295 de 18 de abril de 2016⁵ y la Resolución SSPD 20171300058365 de 18 de abril de 2017⁶, el prestador tiene cargados los formularios que se muestran a continuación correspondientes a las auditorías externas de gestión de resultados, para el año 2017. Los informes de AEGR del año 2017 aún no han sido terminados por el auditor, y no se han cargado al SUI.

Imagen 45. Estado de Cargue AEGR

Información PDF de riesgo empresas de Aseo		
Año	2017	
Empresa	Nombre del Archivo	PDF
PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.	CONCEPTO ENCUESTA CONTROL INTERNO PDF ASEO	PROMOAMBIENTAL CALI 2017 EVALUACION CONTROL INTERNO.pdf
PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PUNTOS ESPECÍFICOS PDF ASEO	PROMOAMBIENTAL CALI 2017 EVALUACION PTO.S ESPECIFICOS.pdf
PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.	VIABILIDAD FINANCIERA PDF ASEO	PROMOAMBIENTAL CALI 2017 VIABILIDAD FINANCIERA.pdf
PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.	ORGANIGRAMA PDF ASEO	PROMOAMBIENTAL CALI 2017 ORGANIGRAMA S.pdf

Fuente: SUI

7.3. Actualización de RUPS

El artículo 1.1.1.4 de la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010, dispone que los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información del Registro Único de Prestadores de Servicios – RUPS, una (1) vez al año con la siguiente periodicidad:

⁵ Por la cual se fijan criterios en relación con las auditorías externas de gestión y resultados y sobre el reporte de información a través del sistema único de información, SUI"

⁶ Por la cual se fijan criterios con relación a las Auditorías Externas de Gestión y Resultados y se modifica la Resolución SSPD 20061300012295 de 2006.

Imagen 46. Actualización RUPS

Artículo 1.1.1.4 PERIODICIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN

Los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información según los formatos dispuestos en el RUPS para tal fin, por lo menos una (1) vez al año según el siguiente calendario de reporte:

Distribución según último dígito del ID	Periodos para realizar la actualización
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

Fuente: RUPS

De igual manera, la Superintendencia profirió la Resolución SSPD 20151300047005 del 7 de octubre de 2015, en la cual se establecieron los requisitos para la actualización del RUPS, así:

Imagen 47. Resolución Actualización RUPS

ARTÍCULO SEXTO.- Actualización. Los prestadores de servicios públicos domiciliarios y sus actividades complementarias, deberán actualizar anualmente la información general del RUPS, de acuerdo con el Anexo pertinente de la presente Resolución, en las siguientes fechas:

1. Los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y actividades complementarias a los mismos, en los periodos señalados en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN SEGUN ULTIMO DÍGITO DEL ID	PERIODOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

Fuente: SUI

De acuerdo con lo anterior, la actualización para la empresa debe ser realizada en el *“tercer mes del año, antes del 30 de marzo”*.

Verificada la información de actualizaciones de RUPS, se evidencia que para los años 2016 y 2017, el prestador realizó las actualizaciones de manera extemporánea, y para el año 2018 realizó la actualización pertinente cumpliendo el plazo señalado, tal como se muestra a continuación:

Imagen 48. Estado de actualización RUPS

23365	PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA	2016723365350830	21/07/2016 08:03:31
23365	PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA	20161223365358113	01/12/2016 14:49:06
23365	PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA	2017623365360819	13/06/2017 15:42:44
23365	PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA	20171223365363731	29/12/2017 11:22:03
23365	PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA	2018323365365332	20/03/2018 13:59:03
23365	PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	PENDIENTE DE REVISION	2018623365366825	14/06/2018 20:00:15

Fuente: RUPS- consulta 15 de junio de 2018

Tal como se mencionó al inicio del documento, el prestador nuevamente hizo la actualización de su registro en el mes de junio de 2018, debido al cambio en el nombre de la razón social.

8. CONCLUSIONES

En relación con las alertas e incumplimientos que se describen a lo largo de esta evaluación de gestión, de los cuales se resaltan los más importantes a continuación, se advierte que la empresa debe efectuar las aclaraciones, correcciones, reportes en estado pendiente e indicar las acciones de corto y mediano plazo emprendidas.

8.1. Aspectos Administrativos

- La empresa en la presente vigencia suscribió pacto colectivo de trabajo con 52 trabajadores, el cual tiene una vigencia de 6 años a partir del 6 de febrero de 2018 hasta el 5 de febrero de 2024.
- El prestador no ha reportado información del personal por categoría de empleo para la vigencia 2017, situación que limita a la entidad efectuar un análisis frente al particular; adicionalmente, no presenta personal aprendiz, situación que debe ser aclarada por el prestador.
- No todo el personal operativo se encuentra certificado ante el SENA.

8.2. Aspectos Financieros

- El prestador se encuentra al día con su obligatoriedad en el reporte de información financiera en el sistema único de información de servicios públicos domiciliarios – SUI. A pesar, de la presentación extemporánea de algunos de estos.
- El estado de la situación financiera del prestador reflejó una concentración adecuada de los pasivos frente al patrimonio sobre el total de los pasivos y patrimonio; lo que refleja una política de financiación sana.
- Se evidenciaron diferencias entre el saldo mostrado de los encargos fiduciarios en la nota 5 a los estados financieros y los extractos de los mismos, suministrados por el prestador.
- Los indicadores de liquidez del prestador muestran una gran dependencia sobre las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes, para atender sus obligaciones a corto plazo.
- Se evidenció un alto índice de morosidad en la cartera, ya que el 58,8% de las cuentas por cobrar comerciales corrientes presentan un vencimiento mayor a un año. Situación que podría sugerir al prestador el refuerzo de sus

estrategias y políticas de cobro, ya que podría poner en riesgo su capacidad de liquidez y solvencia.

- El prestador presenta una provisión para deudores que podría ser no acorde con los conceptos establecidos en las NIIF para PYMES, puesto que, según estas los activos se deterioran y no se provisionan. Adicionalmente, el año 2017 presenta el mismo monto (-\$661.654) registrado en el año 2016, a pesar del alto índice de morosidad mostrado por la cartera.
- Se evidenció lo que podría ser una ausencia en el control financiero de la propiedad, planta y equipo, puesto que como se describió en el análisis, la conciliación mostrada en la nota 8 a los estados financieros refleja una resta duplicada de la depreciación acumulada en el año 2017. Adicionalmente, se encontraron diferencias en los montos reportados en el SUI con los mostrados en la mencionada nota.
- En el estado de flujo de efectivo, el prestador presenta montos de inversión en propiedad, planta y equipo, distintos a los mostrados en la nota 8 a los estados financieros.
- El estado de resultados integrales de la empresa arrojó un comportamiento creciente, caracterizado por la evolución de sus ingresos de actividades ordinarias.
- De acuerdo con la información reportada en el SUI, el prestador muestra gastos por deterioro por valor de \$400.854; sin embargo, no revela que activos están asociados con este.
- Como se describió en el análisis a los estados financieros, se observaron falencias en la aplicabilidad de las NIIF para PYMES en distintos tópicos como: revelación de bases de medición en activos y pasivos financieros, revelación de la conciliación de la propiedad, planta y equipo por categorías y revelación de la participación en los resultados integrales de las inversiones en asociadas, entre otros.

8.3. Aspectos técnico operativos.

Frente al análisis del PGIRS, PPSA, PEC y prestadores de aprovechamiento:

- Se observan inconsistencias frente a la información reportada en el PGIRS y aquella reportada en el PPSA. No se presenta concordancia para los componentes de: los puntos críticos, los Kms de vías y áreas públicas susceptibles de barrido, n° cestas instaladas, n° árboles para poda, espacios para corte, espacios para corte, área para lavado, y área de limpieza de playas.

- El Plan de Emergencia y Contingencia vigencia 2017 PRESUNTAMENTE NO CUMPLE con la inclusión de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 0154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- No hay una coincidencia exacta entre el PEC y el programa de gestión del riesgo del PPSA, dado que, en el PEC se identifica un mayor número de riesgos que en el PPSA.

Frente a la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables, se identificó lo siguiente:

- Existe una menor cantidad de macrorrutas en el CCU de la empresa (6) respecto a las reportadas en el PPSA (9) entregado en campo. La empresa aclaró mediante radicado SSPD No. 20185290667302 del 29 de junio de 2018, que esto se debe a que en el CCU solo publican las macrorrutas de recolección regular.
- Se denota una presunta falta de calidad en la información reportada en el formato “Registro de microrrutas” en SUI en cuanto a que las microrrutas 16070 y 16090 poseen código de recolección de residuos provenientes de la actividad de barrido, sin embargo, en los planos entregados se informa que esta actividad de recolección corresponde a las rutas de la macrorruta 17.
- El reporte de microrrutas en SUI del año 2012 no cuenta con información relativa al tipo de residuos recolectados ni de la fecha de entrada en operación de las microrrutas, lo cual no está presuntamente acorde a lo dispuesto en la resolución SSPD 20101300048765 de 2010.
- La empresa debe aclarar la adición de 8 microrrutas adicionales entregadas en la visita, que no se encuentran reportadas en SUI.
- Se evidencian falencias en cuanto a la información de microrrutas reportada en el PPSA entregado por la empresa.
- Se identifican diferencias entre el total de microrrutas y la cantidad de planos entregados durante la visita. Adicionalmente, existen discrepancias respecto a las frecuencias y horarios reportados en el Anexo 9.3, tal como se especifica en la sección 4.8.3 de este documento.
- Existen diferencias entre la información de microrrutas reportada en SUI y lo informado del Anexo 9.3 en cuanto a frecuencias, cantidad de microrrutas y errores de codificación acorde a lo exigido por el anexo de la resolución SSPD 20101300048765 DEL 14- 12- 2010.
- En los planos de las microrrutas, se identificaron rutas de recolección para las cuales se tienen puntos de inicio o de finalización diferentes a los reportados en SUI para estas mismas microrrutas, lo que sugiere una presunta falta de calidad en la información reportada en SUI o entregada por la empresa.

De la verificación realizada en campo de las microrrutas de recolección y transporte, se identificó lo siguiente:

- El horario de atención de las microrrutas 12015, 11004 y 11007, reportado por los operarios, difiere del informado en el Anexo 9.3.
- El vehículo WMV 641 no poseía luces en la zona de tolva. Adicionalmente, la escoba que poseían los operarios como elemento complementario se encontraba presuntamente en mal estado al no contar con palo.
- El vehículo con placas TZP 472 no contaba con el tubo de escape ubicado hacia arriba ni por encima de la altura máxima.
- Se evidenció fuga de líquido (lixiviado) en los vehículos con placas WMX 925 y TZP 472.

Situación presuntamente contraria a lo previsto en los artículos 2.3.2.2.2.3.36 y 2.3.2.2.2.3.37 del Decreto 1077 de 2015.

Respecto a la página web de la empresa se identificó lo siguiente:

- La página web cuenta con un enlace denominado “Frecuencias y Horarios de Barrido y Recolección, mantenimiento de zonas verdes y lavado de áreas públicas”. En dicho enlace, se identifica que no se cuenta con la información completa de frecuencias y horarios de recolección para Promoambiental Cali S.A. E.S.P. Si bien el prestador mencionó durante la visita de marzo que la página se encontraba en actualización, aún no se ha corregido este inconveniente. Por tanto, se estaría presentando un presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.2.4.2.112. y el artículo 2.3.2.2.3.33. del Decreto 1077 de 2015.

Con respecto al parque automotor se tienen las siguientes observaciones:

- Se tiene una discrepancia en el total de vehículos operativos de la empresa para la prestación del servicio de aseo reportado en SUI, frente a la información entregada de vehículos operativos durante la visita efectuada en marzo de 2018.

Puntos Críticos y limpieza de zonas ribereñas

- El censo realizado por la empresa no cuenta con la información de residuos producidos en cada uno de los puntos, lo cual es solicitado en el PGIRS del Municipio. No obstante, mediante radicado SSPD No. 20185290667302 del 29 de junio de 2018, la empresa remitió copias de las cartas del presente año enviadas mensualmente a la interventoría, Policía Ambiental, DAGMA y al

Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en las cuales se indica toda la información requerida de acuerdo al PGIRS 2015 – 2027.

- Se tiene una problemática en la ciudad debido al arrojo clandestino de residuos de construcción y demolición, desechos vegetales, inservibles, ordinarios entre otros, provocando puntos de acumulación y afectación de los canales del municipio. Estos residuos son arrojados principalmente por recicladores y carretilleros de tracción manual y con vehículo de tracción animal.

Base de operaciones

- Se identificó que la base de operaciones no cuenta con una adecuada señalización de los sentidos de circulación vehicular.

Lo anterior implica un presunto incumplimiento a lo mencionado por el numeral 3 del artículo 2.3.2.2.2.3.50. del Decreto 1077 de 2015: *“Contar con una adecuada señalización en las diferentes áreas, así como de los sentidos de circulación.”*

- Se observó a los vehículos con placas EQK 279 y EQK 711 en la base de operaciones y con residuos sólidos provenientes de las actividades de recolección y transporte.

Se resalta un presunto incumplimiento al Parágrafo 1º del artículo 2.3.2.2.2.3.50

Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

- Se identifica una presunta falta de calidad en la información cargada al SUI correspondiente a las microrrutas de barrido, puesto que solo se cuenta con 14 microrrutas de las 400 reportadas en campo.
- De la revisión efectuada de los planos entregados por el prestador, se identifica que entre estos se encuentra uno referente a la microrruta 605, la cual no se encuentra reportada en el el documento .xlsx entregado por la empresa el cual cuenta con una tabla de las microrrutas usadas por el prestador para la actividad de barrido. El prestador informó por medio del radicado SSPD No. 20185290667302 del 29 de junio de 2018, que esto se debió a un error de digitación por parte de la empresa.

Componente de limpieza urbana (CLUS)

- La empresa informó en la visita que presta la actividad de lavado de vías y áreas públicas. No obstante, esta actividad no se contempla ni en el PPSA ni en el RUPS de la empresa.
- El Municipio de Cali no cuenta con información completa del inventario de cestas instaladas. Adicionalmente, el PGIRS no incluye la actividad de

instalación y mantenimiento de cestas públicas como responsabilidad de los prestadores, razón por la que no prestan esta actividad.

- Frente a la actividad de poda de árboles, se identificó que esta actividad no es prestada por Promoambiental Cali, dado que en el municipio no se cuenta con un catastro adecuado de individuos arbóreos. Adicionalmente, el prestador informó que el plan silvicultural elaborado se encuentra en proceso de aprobación. Esto mismo es evidenciado en el PGIRS del municipio en el cual se informa que no se cuenta con la información completa de individuos arbóreos para la totalidad de las comunas de la ciudad de Cali.

8.4. Aspectos comerciales

- El CCU del prestador presuntamente se encuentra conforme con los nuevos lineamientos y parámetros adoptados por la Resolución CRA 778 de 2016.
- El prestador realizó el cambio de su razón social, situación que fue registrada en la última actualización hecha por el prestado el 14 de junio de 2018.
- De conformidad con el análisis realizado para la facturación y el recaudo del prestador es se requiere que la empresa detalle la procedencia de su cartera, la edad y las gestiones adelantadas para el recaudo.
- Es necesario que el prestador allegue la solicitud de recursos presentada a la alcaldía por cada año; al igual que los soportes de las cuentas de cobro y las consignaciones bancarias que evidencien el pago de los recursos con el fin de analizar si se está dando cumplimiento con lo establecido en el decreto 1013 de 2005.
- De igual manera se evidencia se presentó un alto incremento en las PQR de un año a otro dado que para el 2016 se presentaron 2.281 y para el 2017 fueron 2.503, con un crecimiento del 8.87%.
- El prestador cuenta con canales de atención vía web, así como oficina para recibir la PQR de los usuarios.

Proyectó: Giovanni Castellanos Uribe – Contratista Grupo de Evaluación Integral de Aseo
Gustavo Duarte- Contratista Grupo de Evaluación Integral de Aseo
Gabriela Patricia Leal Carreño – Contratista Grupo de Evaluación Integral de Aseo
Diana Carolina Guavita Duarte – Profesional Grupo de Evaluación Integral de Aseo
Jennifer Suarez Montiel – Profesional Grupo Sectorial de Aseo
Jorge Eduardo Ramírez – Contratista Grupo de Evaluación Integral de Aseo
Andrea Carolina Marú Ruiz – Contratista Grupo Sectorial de Aseo

Revisó: Mary Angélica Jiménez Monroy– Coordinadora Grupo Evaluación Integral de Aseo
Luisa Fernanda Camargo – Despacho Superintendencia Delegada Acueducto, Alcantarillado y Aseo
Rafael Alejandro Flechas - Contratista Superintendencia Delegada Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Aprobó: Luisa Fernanda Camargo Sánchez – Directora Técnica de Gestión de Aseo (E)

9. ANEXOS

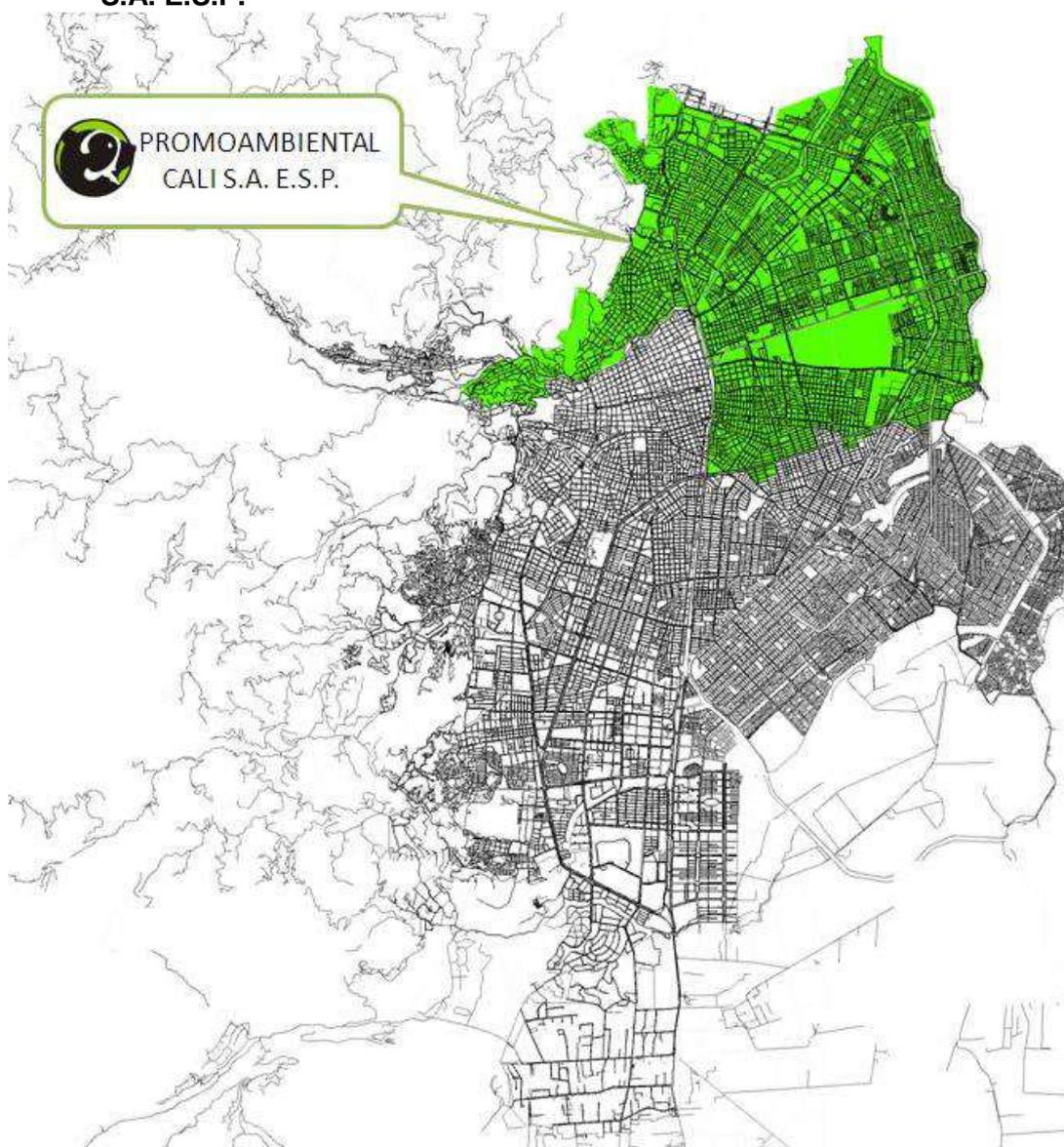
TECNICO – OPERATIVO

9.1. Prestadores de Aprovechamiento en Cali

NIT	Prestador	Fecha Inicio Operaciones	Fecha Aprobación Inscripción RUPS	Miembros de la organización
900239951-1	38766 - ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Y FAMILIAR BODEGAS DEL SUR	18-ago-08	4-oct-17	238
901058300-3	38774 - ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOINNOVANDO	20-feb-17	4-oct-17	-
900401613-0	34277 - FUNDACION PARA LA GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL TECNISOLIDOS	15-nov-10	4-oct-17	-
805024999-6	38762 - ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE NAVARRO	18-sep-02	4-oct-17	152
900338565-6	38781 - ASOCIACION MUTUAL DE RECUPERADORES DEL MEDIO AMBIENTE	17-dic-09	4-oct-17	159
805024844-3	38767 - ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE MATERIALES RECICLABLES DE SILOE	11-oct-02	1-nov-17	-
900348583-1	37613 - ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO Y RECUPERADORES AMBIENTALES COMUNA 22	4-dic-09	17-ago-17	-
900727779-4	38777 - ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO DE CALI	3-abr-14	1-nov-17	-
900851277-9	38770 - FUNDACIÓN DE RECUPERADORES AMBIENTALES DE CALI	18-nov-14	4-oct-17	-
901012767-0	38765 - ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y BODEGUEROS DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	11-feb-02	4-oct-17	-
900783738-0	38775 - FUNDACIÓN ZARANDA	12-sep-14	4-oct-17	-
805028843-4	38808 - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO UNIDOS HACIA EL FUTURO PROTEGIENDO EL MEDIO AMBIENTE	18-oct-03	4-oct-17	-
900313887-4	38763 - ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ASOCIADOS DE COLOMBIA	15-jul-09	4-oct-17	-
900961176-5	39035 - FUNDACIÓN RECICLA - VIDA INTEGRAL	11-nov-15	30-nov-17	-
901055298-2	38776 - ASOCIACIÓN MUTUAL MUJERES CABEZA DE HOGAR Y RECICLADORES DEL CENTRO DE CALÍ	12-dic-16	4-oct-17	63

NIT	Prestador	Fecha Inicio Operaciones	Fecha Aprobación Inscripción RUPS	Miembros de la organización
900823141-7	38772 - FUNDACION SEMBRANDO PARA COSECHAR	2-oct-11	4-oct-17	-
900707541-3	38761 - ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE LA COMUNA 20	28-feb-14	4-oct-17	67
900728025-4	27951 - ASEO INTEGRAL DE RESIDUOS AIRE TRES ERES S.A ESP	15-abr-14	30-sep-16	-
900489338-8	36797 - INNOVACION AMBIENTAL - INNOVA S.A.S. E.S.P.	18-mar-13	19-abr-17	-

9.2. ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.



9.3. MICRORRUTAS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORDINARIOS DE PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.

NÚMERO DE MACRO-RUTA	NÚMERO DE MICRO-RUTA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	DÍAS DE LA FRECUENCIA	FRECUENCIA (NÚMERO DE VECES POR SEMANA)	NÚMERO DE KMS LINEALES ATENDIDOS POR RECORRIDO
10	10-001	14:00	22:00	Lun a Dom	7	15,85
11	11-001	06:30	14:30	Lun-Mie-Vie	3	12,44
11	11-002	06:30	14:30	Lun-Mie-Vie	3	8,68
11	11-003	06:30	14:30	Lun-Mie-Vie	3	13,1
11	11-004	06:30	14:30	Lun-Mie-Vie	3	13,11

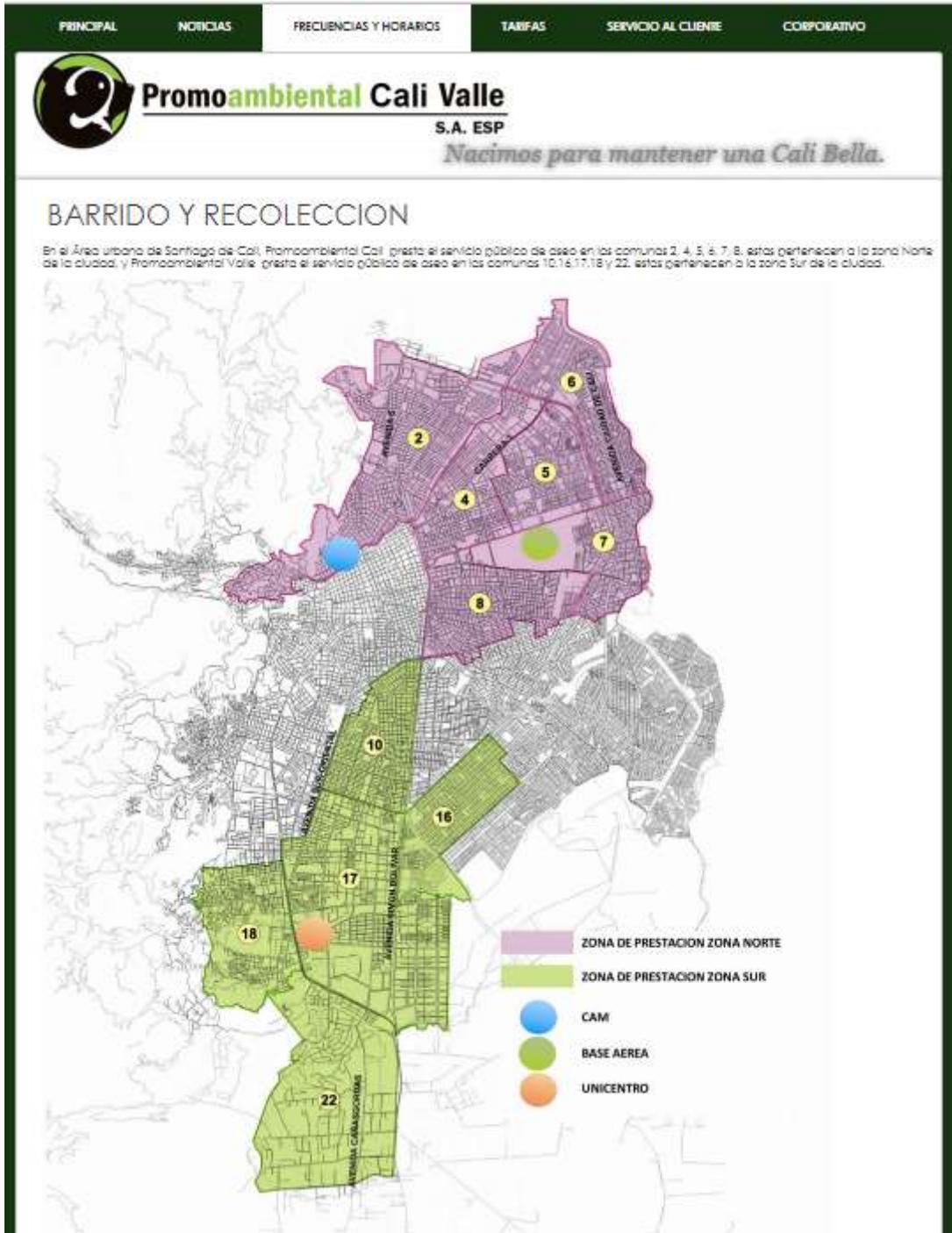
NÚMERO DE MACRO-RUTA	NÚMERO DE MICRO-RUTA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	DÍAS DE LA FRECUENCIA	FRECUENCIA (NÚMERO DE VECES POR SEMANA)	NÚMERO DE KMS LINEALES ATENDIDOS POR RECORRIDO
11	11-005	06:30	14:30	Lun-Mie-Vie	3	20,12
11	11-006	06:30	14:30	Lun-Mie-Vie	3	16,13
11	11-007	06:30	14:30	Lun-Mie-Vie	3	14,14
11	11-008	06:30	14:30	Lun-Mie-Vie	3	17,73
11	11-009	06:30	14:30	Lun-Mie-Vie	3	21,16
11	11-010	06:30	14:30	Lun-Mie-Vie	3	17,17
11	11-011	06:30	14:30	Lun-Mie-Vie	3	16,18
11	11-012	06:30	14:30	Lun-Mie-Vie	3	15,19
11	11-013	06:30	14:30	Lun-Mie-Vie	3	11,2
11	11-014	06:30	14:30	Lun-Mie-Vie	3	13,58
11	11-015	06:00	14:00	Lun-Mie-Vie	3	12,22
11	11-016	06:30	14:30	Lun-Mie-Vie	3	18,23
11	11-017	06:30	14:30	Lun-Mie-Vie	3	15,89
12	12-001	06:30	14:30	Mar-Jue-Sab	3	11,25
12	12-002	06:30	14:30	Mar-Jue-Sab	3	5,82
12	12-003	06:30	14:30	Mar-Jue-Sab	3	20,52
12	12-004	06:30	14:30	Mar-Jue-Sab	3	5,53
12	12-005	06:30	14:30	Mar-Jue-Sab	3	4,09
12	12-006	06:30	14:30	Mar-Jue-Sab	3	6,01
12	12-007	06:30	14:30	Mar-Jue-Sab	3	17,31
12	12-008	06:30	14:30	Mar-Jue-Sab	3	4,28
12	12-009	06:30	14:30	Mar-Jue-Sab	3	10,33
12	12-010	06:30	14:30	Mar-Jue-Sab	3	6,34
12	12-012	06:30	14:30	Mar-Jue-Sab	3	23,88
12	12-013	06:30	14:30	Mar-Jue-Sab	3	10,77
12	12-014	06:30	14:30	Mar-Jue-Sab	3	14,19
12	12-015	06:30	14:30	Mar-Jue-Sab	3	11,39
12	12-016	06:30	14:30	Mar-Jue-Sab	3	13,4
12	12-017	06:30	14:30	Mar-Jue-Sab	3	12,4
12	12-020	06:30	14:30	Sab	1	12,61
13	13-001	18:30	02:30	Lun-Mie-Vie	3	11,42
13	13-002	18:30	02:30	Lun-Mie-Vie	3	8,43
13	13-004	18:30	02:30	Lun-Mie-Vie	3	2,45
13	13-005	18:30	02:30	Lun-Mie-Vie	3	5,46
13	13-006	18:30	02:30	Lun-Mie-Vie	3	16,87
13	13-007	18:30	02:30	Lun-Mie-Vie	3	12,48
13	13-008	18:30	02:30	Lun-Mie-Vie	3	9,49
13	13-009	18:30	02:30	Lun-Mie-Vie	3	9
13	13-011	18:30	02:30	Lun-Mie-Vie	3	7,08
13	13-012	18:30	02:30	Lun-Mie-Vie	3	11,53
13	13-013	18:30	02:30	Lun-Mie-Vie	3	12,54
13	13-014	18:30	02:30	Lun-Mie-Vie	3	17,55
13	13-015	18:30	02:30	Lun-Mie-Vie	3	10,56
13	13-016	18:30	02:30	Lun-Mie-Vie	3	15,57

NÚMERO DE MACRO-RUTA	NÚMERO DE MICRO-RUTA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	DÍAS DE LA FRECUENCIA	FRECUENCIA (NÚMERO DE VECES POR SEMANA)	NÚMERO DE KMS LINEALES ATENDIDOS POR RECORRIDO
13	13-017	18:30	02:30	Lun-Mie-Vie	3	12,98
13	13-018	18:30	02:30	Lun-Mie-Vie	3	22,6
14	14-002	18:30	02:30	Mar-Jue-Sab	3	11,61
14	14-003	18:30	02:30	Mar-Jue-Sab	3	8,62
14	14-004	18:30	02:30	Mar-Jue-Sab	3	8,63
14	14-005	18:30	02:30	Mar-Jue-Sab	3	12,64
14	14-006	18:30	02:30	Mar-Jue-Sab	3	11,65
14	14-007	18:30	02:30	Mar-Jue-Sab	3	6,66
14	14-008	18:30	02:30	Mar-Jue-Sab	3	14,67
14	14-009	18:30	02:30	Mar-Jue-Sab	3	12,68
14	14-010	18:30	02:30	Mar-Jue-Sab	3	16,69
14	14-011	18:30	02:30	Mar-Jue-Sab	3	16,7
14	14-012	18:30	02:30	Mar-Jue-Sab	3	10,71
14	14-013	18:30	02:30	Mar-Jue-Sab	3	12,72
14	14-014	18:30	02:30	Mar-Jue-Sab	3	14,73
14	14-015	18:30	02:30	Mar-Jue-Sab	3	15,16
14	14-016	18:30	02:30	Mar-Jue-Sab	3	12,75
14	14-017	18:30	02:30	Mar-Jue-Sab	3	25,76
14	14-018	18:30	02:30	Mar-Jue-Sab	3	15,77
14	14-019	18:30	02:30	Mar-Jue-Sab	3	15,77
15	15-001	06:30	14:30	Lun - Mie - Vie - Dom	4	24,78
15	15-002	06:30	14:30	Lun - Mie - Vie - Dom	4	26,79
15	15-003	06:30	14:30	Lun - Mie - Vie - Dom	4	25,8
15	15-004	06:30	14:30	Lun - Mie - Vie - Dom	4	19,81
15	15-005	14:00	22:00	Lun - Mie - Vie - Dom	4	20,82
15	15-006	06:30	14:30	Mar-Jue-Sab	3	40,84
15	15-007	06:30	14:30	Mar-Jue-Sab	3	35
16	16-070	06:30	14:30	Lun a Sab	6	35
16	16-090	06:30	14:30	Lun a Sab	6	46
17	17-001	18:30	02:30	Lun a Sab	6	44,91
17	17-002	18:30	02:30	Lun a Sab	6	80,92
17	17-003	18:30	02:30	Lun a Sab	6	78,93
17	17-004	18:30	02:30	Lun - Jue	2	33,94
17	17-005	18:30	02:30	Lun - Jue	2	61,95
17	17-006	18:30	02:30	Lun - Jue	2	34,96
17	17-007	18:30	02:30	Mar - Vier	2	43,97
17	17-008	18:30	02:30	Mar - Vier	2	40,98
17	17-009	18:30	02:30	Mar - Vier	2	36,99
17	17-010	18:30	02:30	Mier - Sab	2	71
17	17-011	18:30	02:30	Mier - Sab	2	41,01

NÚMERO DE MACRO-RUTA	NÚMERO DE MICRO-RUTA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	DÍAS DE LA FRECUENCIA	FRECUENCIA (NÚMERO DE VECES POR SEMANA)	NÚMERO DE KMS LINEALES ATENDIDOS POR RECORRIDO
17	17-012	18:30	02:30	Mier - Sab	2	67,02
17	17-013	18:30	02:30	Dom	1	65,03
18	18-001	14:00	22:00	Lun-Mie-Vie	3	6,3
19	19-001	14:00	22:00	Mar-Jue-Sab	3	7,5

Fuente: Promoambiental Cali S.A. E.S.P.

9.4. INFORMACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P. EN LA SECCIÓN DE FRECUENCIAS Y HORARIOS

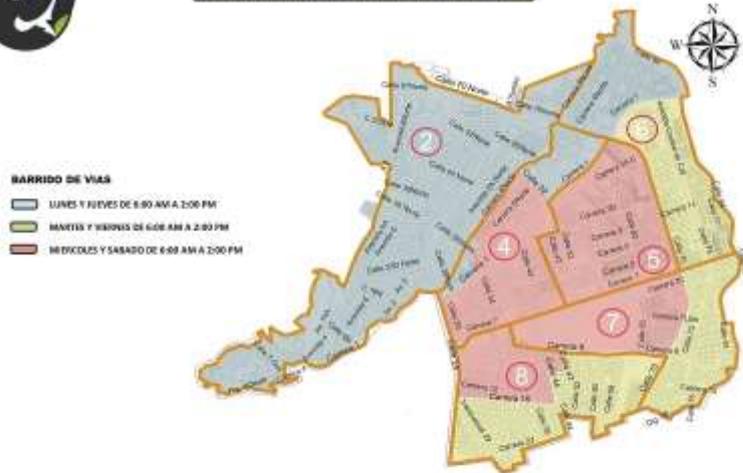




HORARIOS Y FRECUENCIAS DE RECOLECCIÓN ZONA 3



HORARIOS Y FRECUENCIAS DE BARRIDO VÍAS



catagorfa: Artículos

Copyright Promoambiental (2016) - JFMC

Fuente: Página web de Promoambiental Cali S.A. E.S.P.

9.5. PARQUE AUTOMOTOR INFORMADO POR LA EMPRESA PROMOAMBIENTAL CALI DURANTE LA VISITA DE MARZO DE 2018

PARQUE AUTOMOTOR PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.							
PLACA	CAP. Y3	CAP. TON	MARCA	TIPO VEHIC.	MODELO	EMPRESA	ESTADO
VCT 545	17 Y ³	9	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	2011	Propio	Operativo
WMX925	20 Y ³	12	KENWORTH	COMPACTADOR	2017	Leasing	Operativo
WMX926	20 Y ³	12	KENWORTH	COMPACTADOR	2017	Leasing	Operativo
WMX927	20 Y ³	12	KENWORTH	COMPACTADOR	2017	Leasing	Operativo
TZP 203	25 Y ³	14	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	2015	Leasing	Operativo
TZP 218	25 Y ³	14	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	2015	Leasing	Operativo
TZP 175	25 Y ³	14	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	2015	Leasing	Operativo
TZP237	25 Y ³	14	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	2015	Leasing	Operativo
TZP 414	25 Y ³	14	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	2015	Leasing	Operativo
TZP 472	25 Y ³	14	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	2015	Leasing	Operativo
WMV641	25 Y3	14	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	2015	Leasing	Operativo
WMV642	25 Y3	14	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	2015	Leasing	Operativo
WMV643	25 Y3	14	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	2015	Leasing	Operativo
WMV647	25 Y3	14	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	2015	Leasing	Operativo

PARQUE AUTOMOTOR PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.							
PLACA	CAP. Y3	CAP. TON	MARCA	TIPO VEHIC.	MODELO	EMPRESA	ESTADO
VCT 287	11 M ³	9	INTERNATIONAL	VOLQUETA	2011	Propio	Operativo
VCT 488	11 M ³	9	INTERNATIONAL	VOLQUETA	2011	Propio	Operativo
VCQ 984	15 Y ³	9	INTERNATIONAL	AMPLIROLL TS	2009	Propio	Operativo
VCQ 985	15 Y ³	9	INTERNATIONAL	AMPLIROLL TS	2009	Propio	Operativo
TZP 503	21 Y ³	12,5	INTERNATIONAL	AMPLIROLL DT	2015	Leasing	Operativo
TZP 504	21 Y ³	12,5	INTERNATIONAL	AMPLIROLL DT	2015	Leasing	Operativo
TZP 505	21 Y ³	12,5	INTERNATIONAL	AMPLIROLL DT	2015	Leasing	Operativo
MINI	-	-	CASE SR250	Minicargador	2016	Leasing	Operativo
VCT 837	2,8 M ³	-	Elgin pelican	BARREDORA	2010	Propio	Operativo
VCT 174	-	1	CHEVROLET	CAMIONETA	2010	Propio	Operativo
VCT 175	-	1	CHEVROLET	CAMIONETA	2010	Propio	Operativo
VCT 176	-	1	CHEVROLET	CAMIONETA	2010	Propio	Operativo
VCT 177	-	1	CHEVROLET	CAMIONETA	2010	Propio	Operativo
EQK283	20 Y3	12,5	KENWORTH	COMPACTADOR	2018	Leasing	Operativo
EQK284	20 Y3	12,5	KENWORTH	COMPACTADOR	2018	Leasing	Operativo
EQK285	20 Y3	12,5	KENWORTH	COMPACTADOR	2018	Leasing	Operativo
EQK286	20 Y3	12,5	KENWORTH	COMPACTADOR	2018	Leasing	Operativo
EQK287	20 Y3	12,5	KENWORTH	COMPACTADOR	2018	Leasing	Operativo
EQK708	20 Y3	12,5	KENWORTH	COMPACTADOR	2018	Leasing	Operativo
EQK710	20 Y3	12,5	KENWORTH	COMPACTADOR	2018	Leasing	Operativo

PARQUE AUTOMOTOR PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.							
PLACA	CAP. Y3	CAP. TON	MARCA	TIPO VEHIC.	MODELO	EMPRESA	ESTADO
EQK711	20 Y3	12,5	KENWORTH	COMPACTADOR	2018	Leasing	Operativo
EQK707	20 Y3	12,5	KENWORTH	COMPACTADOR	2018	Leasing	Operativo

Fuente: Información entregada durante la visita a la empresa

9.6. PARQUE AUTOMOTOR REPORTADO EN SUI

CAR_T1535_TIPO_VEHICULO	CAR_T1535_PLACA	CAR_T1535_MARCA	CAR_T1535_CAPACIDAD_YD3	CAR_T1535_MODELO
2	VCM250	KODIAK	25	30/05/07
2	VCM251	KODIAK	25	30/05/07
2	VCM252	CHEVROLET	25	30/05/07
2	VCM253	KODIAK	25	30/05/07
2	VCM254	CHEVROLET	25	30/05/07
2	VCM256	KODIAK	25	30/05/07
1	VCT287	INTERNATIONAL	11	27/05/10
1	VCT488	INTERNATIONAL	11	27/05/10
2	VCT544	INTERNATIONAL	25	21/06/10
2	VCT545	INTERNATIONAL	17	21/06/10
2	VCT546	INTERNATIONAL	25	21/06/10
2	VCT547	INTERNATIONAL	25	21/06/10
2	VCT548	INTERNATIONAL	17	21/06/10
1	VCQ985	INTERNATIONAL	15	09/03/09
1	VCQ984	INTERNATIONAL	15	09/03/09
2	TZP218	INTERNATIONAL	25	02/02/15
2	TZP175	INTERNATIONAL	25	07/02/15
2	TZP203	INTERNATIONAL	25	14/02/15
2	TZP237	INTERNATIONAL	25	19/02/15
2	TZP414	INTERNATIONAL	25	25/02/15
2	TZP472	INTERNATIONAL	25	17/03/15
1	TZP503	INTERNATIONAL	21	06/04/15
1	TZP504	INTERNATIONAL	21	06/04/15
1	TZP505	INTERNATIONAL	21	06/04/15
2	VCQ723	INTERNATIONAL	25	06/02/09

2	VCT746	INTERNATIONAL	25	18/08/10
2	VCQ610	INTERNATIONAL	25	30/01/09
2	VCQ611	INTERNATIONAL	25	30/01/09
2	WMV641	INTERNATIONAL	25	15/09/15
2	WMV642	INTERNATIONAL	25	15/09/15
2	WMV643	INTERNATIONAL	25	25/09/15
2	WMV647	INTERNATIONAL	25	15/09/15
2	VCQ612	INTERNATIONAL	25	30/01/09
2	WMX926	KENWORTH	20	01/02/17
2	WMX927	KENWORTH	20	01/02/17
2	WMX925	KENWORTH	20	01/02/17
2	EQK283	KENWORTH	20	20/11/17
2	EQK285	KENWORTH	20	20/11/17
2	EQK286	KENWORTH	20	20/11/17
2	EQK287	KENWORTH	20	20/11/17
2	EQK284	KENWORTH	20	20/11/17
1	SNO637	FREIGHTLINER	21	11/01/08
1	THY781	VOLKSWAGEN	15	10/08/12
1	NFB571	FORD	15	02/03/99
1	LDB599	INTERNATIONAL	15	01/09/56
1	VPJ068	CHEVROLET	8	04/10/73
1	VAC265	FORD	15	13/10/64
1	VAC222	INTERNATIONAL	9	21/06/56
1	HUI748	CHEVROLET	15	18/07/88
1	MBC770	STUDEBAKER	15	14/09/67
1	OLJ086	DODGE	15	17/11/87
1	HUD560	DODGE	15	12/07/79

1	GCA643	FORD	15	07/03/67
1	OIG152	CHEVROLET	15	28/06/83
1	NFD172	FIAT	15	05/08/77
1	WRJ446	GMC	15	15/09/75
1	NSG267	INTERNATIONAL	15	01/01/14
1	GUE455	DODGE	15	12/09/80
1	GUE363	DODGE	15	01/11/79
1	NEE774	CHEVROLET	15	04/05/83
1	ONI706	INTERNATIONAL	15	10/03/06
1	ONG582	CHEVROLET	21	05/10/89
1	DDB513	FORD	15	02/02/95
1	ONI842	INTERNATIONAL	15	28/12/06
1	ONK863	CHEVROLET	15	13/09/06
1	ONK644	CHEVROLET	21	11/11/14
2	EQK708	KENWORTH	20	27/01/18
2	EQK710	KENWORTH	20	27/01/18
2	EQK711	KENWORTH	20	27/01/18
2	EQK707	KENWORTH	20	27/01/18
1	ONI841	INTERNATIONAL	15	29/12/06

Fuente: Sistema Único de Información (SUI)

9.7. Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa de Limpieza de Zonas Ribereñas.

Objetivos	OBJETIVO ESPECÍFICO 1	OBJETIVO ESPECÍFICO 2	OBJETIVO ESPECÍFICO 3		
	Diagnosticar la actividad de limpieza y manejo de residuos sólidos en las zonas ribereñas del municipio	Validar el área de las zonas ribereñas objeto de limpieza de acuerdo a las necesidades del Municipio		Prevenir el manejo inadecuado de los residuos sólidos en las zonas de ribera del municipio, mediante estrategias de información, educación y comunicación, enfocadas al manejo adecuado de los residuos sólidos y al cuidado del recurso hídrico	
Proyecto	Evaluación de la actividad de limpieza de las zonas ribereñas del Municipio de Santiago de Cali.		Implementación de Estrategias IEC, enfocadas al manejo adecuado de los residuos sólidos en las zonas ribereñas de Santiago de Cali		
Meta	Para diciembre del 2017 se tendrá el diagnóstico de la actividad de limpieza de las zonas ribereñas del Municipio	Cada 4 años se cuenta con la validación del área de las zonas ribereñas municipales objeto de limpieza.	Para diciembre de 2018, se contará con los diseños de las estrategias IEC para la limpieza de las zonas ribereñas del Municipio.	A diciembre del 2022 se habrá alcanzado un 65% de la implementación de las estrategias IEC seleccionadas para el manejo de las zonas ribereñas del Municipio	A diciembre del 2025, se habrá alcanzado un 95% de implementación de las Estrategias IEC seleccionadas para la limpieza de las zonas ribereñas del Municipio
Cantidad	1	4	2	1	1
Calidad	Diagnóstico de la actividad de limpieza de las áreas ribereñas del Municipio en suelo urbano	Estrategia Municipal para la limpieza de las zonas ribereñas	Estrategias IEC Diseñadas	Evaluación de efectividad de implementación de estrategia IEC	Evaluación de efectividad de implementación de estrategia IEC
Tiempo					
Lugar	Municipio de Santiago de Cali				
Grupo social	Habitantes de Santiago de Cali				
Medio de verificación	Documento base que contenga el diagnóstico de la actividad de Limpieza de las zonas ribereñas	Documento que contenga la estrategia Municipal.	Documento que contenga la estrategia, y material físico de soporte de la estrategia	Documento que contenga la evaluación de efectividad	Documento que contenga la evaluación de efectividad
Dificultades encontradas					
Acciones correctivas					

Fuente: PGIRS Municipio de Cali.

9.8. Áreas públicas (zonas verdes) propiedad del municipio de Santiago de Cali

COMUNA	ÁREA (m2)
1	117.910,50
2	1.058.924,28
3	37.615,00
4	116.378,00
5	489.690,38
6	607.815,19
7	182.701,00
8	189.254,41
9	56.244,00
10	213.661,70
11	288.211,00
12	64.461,00
13	433.652,00
14	273.716,30
15	420.973,32
16	283.965,07
17	1.877.316,39
18	99.269,77
19	860.437,87
20	7.767,00
21	121.281,42
22	90.162,12
Rural	450.246,92
TOTAL	8.341.644,64

Fuente: PGIRS Municipio de Cali.